Año XCVIII - Montevideo, viernes 4 de abril de 2003 - Nº 26.232

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Uruguay*Natural*



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.232 - Montevideo, viernes 4 de abril de 2003

Tomo 391

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.230 de fecha 2 de abril de 2003 se publicó la Resolución 361/003 del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 26 de marzo de 2003 por la cual se declara de Interés Nacional la realización del "XXI Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay" a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan; deslizándose en el mismo un error imputable al Diario Oficial:

Luego de los Ministerios se omitió publicar la fecha de promulgación del documento.
Debe decir: 26 de marzo de 2003

Queda hecha la salvedad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 390/003

Desígnase a la Sra. Asesora de la Presidencia de la República, como titular de contralor financiero del Programa de Conectividad Educativa.
(882)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de marzo de 2003

VISTO: el contrato de Cooperación Técnica para el Programa Piloto de Conectividad Educativa, celebrado entre la Presidencia de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 21 de diciembre de 2001;

RESULTANDO: que la Cra. Daniela Barindelli se desempeña como titular de contralor financiero en dicho programa desde diciembre de 2001, participando en las etapas de diseño, planificación e implementación del mismo;

CONSIDERANDO: que corresponde formalizar su participación en el citado proyecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase a la Sra. Asesora de la Presidencia de la República Cra. Daniela Barindelli, como titular de contralor financiero del Programa de Conectividad Educativa.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 17.627

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(866*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Montevideo, el 24 de agosto de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de marzo de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de El Salvador, en adelante "las Partes",

Con el deseo de intensificar la cooperación económica en beneficio mutuo de ambas Partes,

Con la intención de crear y de mantener condiciones favorables para las inversiones de capital de inversionistas de una Parte en el territorio de la otra Parte,

Reconociendo la conveniencia de promover y de proteger tales inversiones con miras a estimular la iniciativa económica privada e incrementar el bienestar de ambas Partes,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo:

1. El término "inversión" designa toda clase de bienes y derechos invertidos de conformidad con las leyes y reglamentos de la Parte en cuyo territorio se realiza la inversión, incluyendo, aunque no exclusivamente:

   a) la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como todos los demás derechos reales, tales como servidumbres, hipotecas, usufructos y prendas;

   b) derechos de participación en sociedades y otros tipos de participaciones en sociedades constituidas u organizadas de conformidad con la legislación de la otra Parte;

c) derechos crediticios destinados a crear un valor económico o prestaciones que tengan un valor económico;

d) derechos de propiedad intelectual, en especial derechos de autor, patentes, modelos de utilidad, procesos, técnicos, marcas de fábrica y marcas comerciales, diseños y modelos industriales y comerciales, "know-how", razón social y derecho de llave;

e) concesiones otorgadas por la ley o en virtud de un contrato de derecho público, incluidas concesiones para explorar, cultivar, extraer o explotar recursos naturales.

Las modificaciones en la forma de inversión de los bienes, no afectan su carácter de inversión.

2. El término "rentas" designa el monto producido por una inversión, incluyendo: dividendos, utilidades, sumas provenientes del pago total o parcial de la liquidación de una inversión, intereses, ganancias de capital, regalías u honorarios.

3. El término "inversionista" designa para cada parte, cualquier persona natural o jurídica que invierta en el territorio de una Parte:

i) Todas las personas naturales que, de conformidad con su legislación, sean consideradas nacionales y que no sean a su vez nacionales de la otra Parte;

ii) Las personas jurídicas, incluyendo sociedades, corporaciones, asociaciones comerciales o cualquier otra entidad con personería jurídica, constituida o debidamente organizada de cualquier otra forma, de conformidad con la legislación de una Parte.

4. El término "territorio" comprende, el espacio terrestre, marítimo y aéreo que se encuentre bajo la soberanía y jurisdicción de cada una de las Partes, conforme a sus respectivas legislaciones y al Derecho Internacional.

ARTICULO 2

Promoción y protección de las inversiones

1. Cada Parte, conforme con su legislación, permitirá en su territorio inversiones provenientes de inversionistas de la otra Parte, promoviéndolas en lo posible.

2. Cada Parte protegerá dentro de su territorio las inversiones efectuadas por los inversionistas de la otra Parte, de conformidad con su ordenamiento legal y no obstaculizará la administración, uso, usufructo, extensión, venta y liquidación de dichas inversiones mediante medidas injustificadas o discriminatorias. Las rentas obtenidas de una inversión, así como las rentas que se obtengan de la reinversión, de éstas, gozarán de igual protección que la inversión misma.

3. En todo caso, cada Parte tratará las inversiones justa y equitativamente.

ARTICULO 3

Tratamiento de las inversiones

1. Ninguna de las Partes someterá en su territorio a las inversiones que sean propiedad o estén bajo el control de inversionistas de la otra Parte, a un trato menos favorable que el que se conceda a las inversiones de sus propios inversionistas o a las inversiones de inversionistas de Terceros Estados.

2. Ninguna de las Partes someterá en su territorio a los inversionistas de la otra Parte, en cuanto se refiere a sus actividades relacionadas con sus inversiones, a un trato menos favorable que a sus propios inversionistas o a los inversionistas de Terceros Estados.

3. Dicho trato no se refiere a los privilegios que una de las Partes conceda a los inversionistas de Terceros Estados por formar parte de una Unión Aduanera o Económica, un Mercado Común o una Zona de Libre Comercio, o a causa de su asociación con tales agrupaciones.

4. El trato acordado por el presente artículo no se refiere a las ventajas que una de las Partes conceda a los inversionistas de Terceros Estados como consecuencia de un acuerdo para evitar la doble imposición o de otros acuerdos sobre asuntos tributarios.

5. Si de las disposiciones legales de una Parte o de obligaciones emanadas del Derecho Internacional al margen del presente Acuerdo, actuales o futuras, entre las Partes, resultare una reglamentación general o especial, en virtud de la cual deba concederse a las inversiones de los inversionistas de la otra Parte un trato más favorable que el previsto en el presente Acuerdo, dicha reglamentación prevalecerá sobre el presente Acuerdo.

6. Nada de lo dispuesto en este Artículo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o ponga en ejecución cualquier medida que considere apropiada para asegurar que las inversiones en su territorio observen la legislación en materia de Medio Ambiente de esa Parte.

ARTICULO 4

Situación migratoria de los inversionistas

Cada Parte permitirá la entrada y permanencia en su territorio de inversionistas de la otra Parte y de las personas por ellos contratadas, con el propósito de establecer, desarrollar, administrar o asesorar en el funcionamiento de la inversión, en la cual tales inversionistas hayan comprometido o estén a punto de comprometer capital u otros recursos, sujetos a la legislación de cada una de las Partes, relativa a la entrada y permanencia de extranjeros en sus respectivos territorios.

ARTICULO 5

Protección a la propiedad

1. Las inversiones de inversionistas de una de las Partes gozarán de plena protección y seguridad en el territorio de la otra Parte.

2. Las inversiones de inversionistas de cualquiera de las Partes no serán nacionalizadas, expropiadas ni sujetas a medidas que tengan efecto equivalente al de nacionalización o expropiación (en adelante "expropiación") en el territorio de la otra Parte, salvo por razones de utilidad pública o interés social, de conformidad con las leyes y reglamentos de esa Parte, sobre una base no discriminatoria y contra compensación adecuada y efectiva.

3. La indemnización deberá corresponder al valor de mercado de la inversión expropiada antes de la fecha de hacerse pública la expropiación efectiva o inminente. La indemnización deberá satisfacerse sin demora y devengará intereses a partir de la fecha de la expropiación hasta la fecha de su pago, al tipo usual de interés bancario; deberá ser efectivamente realizable y libremente transferible. A más tardar en el momento de la expropiación deberán haberse tomado debidamente disposiciones para fijar y satisfacer la indemnización.

4. Cada Parte otorgará a los inversionistas de la otra Parte, en relación con las inversiones que sufran pérdidas en su territorio debido a una guerra o cualquier otro conflicto armado, un estado de emergencia nacional, disturbios civiles y otros acontecimientos similares, un trato no discriminatorio y deberán recibir, en lo que respecta a reparación, indemnización, compensación u otro arreglo, un tratamiento no menos favorable que el acordado a sus propios inversionistas o a los inversionistas de un Tercer Estado. Estas cantidades deberán ser libremente transferibles.

ARTICULO 6

Transferencias

1. La Parte en cuyo territorio se hayan efectuado inversiones, garantizará a los inversionistas de la otra Parte, la libre transferen-

cia de los pagos relacionados con esas inversiones. Dichas transferencias comprenden, en particular, aunque no exclusivamente:

a) el capital y las sumas adicionales para el mantenimiento o ampliación de la inversión,

b) las rentas,

c) productos derivados de la venta o liquidación total o parcial de la inversión,

d) amortizaciones conforme a un contrato de préstamo, y

e) las indemnizaciones previstas en el artículo 5.

2. Las transferencias conforme al artículo 5, párrafos 3 y 4, y a los artículos 6 y 7, se realizarán sin demora en divisa de libre convertibilidad al tipo de cambio de mercado vigente a la fecha de la transferencia. Una transferencia se considerará realizada sin demora, cuando se ha efectuado dentro del plazo normalmente necesario para el cumplimiento de las formalidades de transferencia. El plazo, en ningún caso podrá exceder de dos meses y comenzará a correr a partir del momento de la entrega de la correspondiente solicitud.

3. No obstante lo dispuesto en este artículo, una Parte podrá impedir la realización de transferencias mediante la aplicación equitativa y no discriminatoria de su legislación en los siguientes casos:

a) Quiebra, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores;

b) Infracciones penales o administrativas;

c) Garantía del cumplimiento de los fallos en un procedimiento contencioso;

d) Incumplimiento de obligaciones tributarias; o

e) Incumplimiento de obligaciones laborales.

ARTICULO 7

Subrogación

1. Si una Parte efectúa, con respecto a una inversión realizada por un inversionista en el territorio de la otra Parte, pagos en virtud de una garantía contra riesgos no comerciales, la otra Parte reconocerá el traspaso de todos los derechos de este inversionista a la primera Parte. Además, la otra Parte reconocerá que la primera Parte estará autorizada para ejercer en la misma medida que el titular anterior todos los derechos transferidos, sin perjuicio de los derechos de la primera Parte, establecidos en el artículo 9 del presente Acuerdo.

2. Para la transferencia de estos pagos regirá mutatis mutandis el artículo 5, párrafos 3 y 4; así como el artículo 6.

ARTICULO 8

Ambito de aplicación del Acuerdo

Este Acuerdo se aplicará también a las inversiones efectuadas por los inversionistas de una Parte en el territorio de la otra Parte, de conformidad con sus disposiciones legales, antes de la entrada en vigencia del presente Acuerdo. No obstante, este Acuerdo no se aplicará a controversias surgidas antes de su entrada en vigencia.

ARTICULO 9

Solución de divergencias entre el Gobierno de una Parte y un inversionista de la otra Parte

1. Las divergencias que surgieren entre el Gobierno de una de las Partes y un inversionista de la otra Parte en relación con las inversiones deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes en litigio.

2. Si una divergencia entre un inversionista de una Parte y el Gobierno de la otra Parte no pudiera ser resuelta de esta manera en el término de seis (6) meses, el inversionista tendrá derecho a someter el caso, por su propia decisión, para ser resuelto:

a) en un tribunal competente o tribunal administrativo de la Parte en cuyo territorio se realizó la inversión; o

b) en el Centro Internacional de Arreglo de Controversias de Inversiones (CIADI), establecido por la "Convención sobre Arreglo de Controversias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados", abierta a firma en Washington D.C. el 18 de marzo de 1965, en el caso de que ambas Partes fueren parte de este Convenio; o

c) por un árbitro o un tribunal arbitral internacional ad hoc establecido bajo las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las partes en controversia podrán acordar por escrito las modificaciones de estas Reglas.

3. Una vez que el inversionista haya sometido la controversia a un tribunal competente o administrativo de la parte en discordia o a arbitraje internacional, la elección de uno u otro de esos procedimientos será definitiva.

4. Con respecto a los literales b) y c) del numeral 2 del presente Artículo, cada Parte consiente por el presente el sometimiento de cualquier controversia sobre inversiones, para su solución, al arbitraje obligatorio, conforme a la elección ejercida por el inversionista de acuerdo a lo dispuesto por este Artículo.

5. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio para ambas partes en la controversia.

ARTICULO 10

Solución de divergencias entre las Partes

1. Las divergencias que surgieren entre los Gobiernos de las Partes relativas a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo deberán ser resueltas, en la medida de lo posible, por medio de consultas o negociaciones amistosas.

2. Si no se llegara a un entendimiento en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la notificación de la divergencia, cualquiera de los Gobiernos de las Partes podrá someter la divergencia a un Tribunal Arbitral ad hoc, conforme a las disposiciones de este artículo.

3. El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres miembros y será conformado de la siguiente manera: dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha de notificación de la solicitud de arbitraje, cada Parte designará un árbitro. Estos dos árbitros elegirán dentro del plazo de treinta días, contados desde la designación del último de ellos, a otro miembro como Presidente del Tribunal Arbitral, quien deberá ser nacional de un tercer Estado.

4. Si dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior de este artículo no se ha efectuado la designación, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que haga la designación. Si el Presidente de la Corte Internacional de Justicia fuere nacional de una de las Partes o si estuviese impedido de desempeñar dicha función, la designación deberá ser hecha por el Vicepresidente, si este último fuere nacional de una de las Partes o se encontrare impedido de hacerlo, la designación deberá ser realizada por el Juez de la Corte que le siguiere inmediatamente en jerarquía y que no fuere nacional de una de las Partes.

5. El Presidente del Tribunal Arbitral deberá ser nacional de un Estado con el cual ambas Partes mantengan relaciones diplomáticas.

6. El Tribunal decidirá por mayoría de votos y sus laudos tendrán carácter definitivo y serán obligatorios para ambas Partes.

7. Cada una de las Partes sufragará los gastos del árbitro respectivo, así como los relativos a su representación en el proceso arbitral. Los gastos del Presidente del Tribunal Arbitral y las demás costas procesales serán solventados en partes iguales. El Tribunal Arbitral podrá adoptar un reglamento diferente en lo que concierne a los gastos.

ARTICULO 11

Vigencia, duración y terminación

1. Cada Parte deberá notificar a la otra Parte la terminación de los procedimientos requeridos por sus leyes para la entrada en vigencia de este Acuerdo. Este Acuerdo deberá entrar en vigencia treinta días después de la fecha de su segunda notificación.

2. El presente Acuerdo se mantendrá en vigencia por un período de diez años. Posteriormente, se prolongará por tiempo indefinido, a menos que fuera denunciado por escrito por una de las Partes doce meses antes de su intención de dar por terminado este Acuerdo.

3. Con respecto a las inversiones hechas con anterioridad a la terminación de este Acuerdo, las disposiciones de este Acuerdo continuarán siendo efectivas por un período de diez años desde la fecha de su terminación.

4. El presente Acuerdo regirá independientemente de que existan o no relaciones diplomáticas entre las Partes.

Hecho en Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2000, en dos ejemplares originales en idioma castellano, siendo todos los textos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de marzo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 389/003

Díctanse normas relativas a la situación de los ahorristas de los Bancos en liquidación COMERCIAL S.A., DE MONTEVIDEO S.A., LA CAJA OBRERA S.A. Y DE CREDITO S.A., que se encuentran con dificultades de salud y deben afrontar gastos ocasionados por tratamientos médicos.
(881*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2003

VISTO: lo dispuesto por las resoluciones del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 2003 (E/420), 12 de marzo de 2003 (E/466) y 18 de marzo de 2003 (E/487).-

RESULTANDO: I) que por las normas citadas se atendió la situación de los ahorristas de los Bancos en liquidación COMERCIAL S.A., DE MONTEVIDEO S.A., LA CAJA OBRERA S.A. Y DE CREDITO S.A., que se encuentran con dificultades de salud y deben afrontar gastos ocasionados por tratamientos médicos.-

II) que el Fondo Nacional de Recursos informa que muchos de los ahorristas que comparecen ante dicha institución, solicitan -también por razones de salud- la cobertura para sus familiares.-

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos legales para proceder según lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyese en el régimen establecido por las resoluciones citadas en el "visto" a las solicitudes de los cuotapartistas referidas a solventar gastos mínimos e imprescindibles ocasionados por tratamientos médicos, debidamente certificados, de su cónyuge o de sus ascendientes o descendientes en línea recta hasta el primer grado de consanguinidad.-

2º.- Sustitúyese el literal b) del numeral 4º) de la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 2003 (E/487), por el siguiente:
"b) el estado de salud del solicitante o de su cónyuge o de sus ascendientes o descendientes en línea recta hasta el primer grado de consanguinidad, la necesidad imprescindible del tratamiento médico específico requerido y el costo del tratamiento, todo ello certificado por el Fondo Nacional de Recursos"

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 122/003

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.
(880*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de marzo de 2003

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de diciembre de 2002, según Decreto Nº. 466/002, de fecha 29 de noviembre de 2002.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 5: Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 5.

V) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 8: Tramo Pando - Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 8.

VI) Que el Contrato para la operación del Puesto de Recaudación de Peaje en la Ruta Nacional Nº 11, establece el procedimiento de actualización de la tarifa básica de peaje que deberá pagar la empresa Hernández y González S.A. en el período 01/04/03 - 30/04/03, por la operación de dicho puesto de peaje.

VII) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos de recaudación operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional No. 11 así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resolución de 19 de diciembre de 2001 implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional No. 5.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº. 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º literal c) del Decreto-Ley Nº. 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y en el artículo 15 del Decreto Nº. 681/987 de 11 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2003 las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios o empresas adjudicatarias de la operación de peajes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

A) Consorcio del Este S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este), Consorcio Ruta 1 S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre Río Santa Lucía), Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza y operador del Puesto de recaudación de ubicado en el km. 81 -Santa Lucía- de la Ruta 11) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 8 Tramo: Pando - Minas).

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	$ 90,00
2º-	Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque	$ 90,00
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 165,00
4º.-	Omnibus con pasajeros	$ 165,00
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 165,00
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 336,00
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 336,00

B) Corporación Vial del Uruguay S.A. (Megaconcesión).

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	$ 90,00
2º.-	Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque	$ 90,00
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 164,00
4º.-	Omnibus con pasajeros	$ 164,00
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 164,00
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 336,00
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 336,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Artículo 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de abril de 2003 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Artículo 3º.- Fíjase en $ 74,75 el valor de la Tarifa de Peaje Básica actualizada que deberá pagar a la Administración, la empresa Hernández y González S.A., concesionario de la Licitación Nº 13/00 para la operación del Puesto de Recaudación situado en la Ruta Nacional Nº 11 por el período 01/04/03 - 30/04/03.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KESSINES", Acta Nº 302.109.
(835)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Disgal S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KESSINES", para la clase int. 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, en cuanto las marcas "KESSINES" concedida y "QUESINAS" propiedad de la recurrente, son gráfica y fonéticamente diferentes, lo que hace posible su coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KESSINES", para proteger la clase int. 30, formulado por la firma Plucky Sociedad Anónima, de Uruguay, Acta Nº 302.109.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GRACO", Acta Nº 304.479.
(836)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Graco Children's Products Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "GRACO", para distinguir "vehículos" de la clase int. 12.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica entiende que, ante el prerregistro de la marca "GRACO" propiedad de Graco Inc. para proteger vehículos además de otros artículos, la identidad de los signos justifica la denegatoria del registro solicitado, considerando extemporánea la limitación presentada por la recurrente, en cuyas virtudes sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "GRACO", solicitada por la firma Graco Children's Products Inc., de Estados Unidos, Acta N° 304.479, para distinguir "vehículos" de la clase int. 12.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "SYMBION", Acta Nº 306.243.
(837)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Distrifar S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de setiembre de 2001, que concede el registro de la marca "SYMBION", para la clase int. 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "SYMBION" y "SIMBIOSIL" propiedad de la recurrente, no se advierte posibilidad alguna de confusión, estimando que en la especie existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de setiembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "SYMBION", a favor de la firma Merck KGaA, de Alemania, solicitado bajo Acta N° 306.243, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ESPASMO SILIDRON", Acta Nº 312.586.
(838)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BLOCK DRUG COMPANY, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de noviembre de 2001, en cuanto concede el registro de la marca "ESPASMO SILIDRON", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "SILIDRON", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley de Marcas No. 17.011 que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos respecto del término "ESPASMO", en virtud de lo cual estima que sin dicha limitante no sería admisible su registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ESPASMO SILIDRON", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "SILIDRON", a favor de la firma BLOCK DRUG COMPANY, INC., de EE.UU., formulado bajo Acta Nº 312.586, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CAFE ORO NEGRO" (Etq.), Acta Nº 325.221.
(839)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RICHARD IRIBARNE DI PAOLA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 14 de enero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "CAFE ORO NEGRO" (Etq.), para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca denegada "CAFE ORO NEGRO" (mixta) y la prerregistrada "OURO NEGRO" (denominativa), se advierte que es muy probable que exista confusión al revistar en la misma clase internacional, estimando que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "CAFE ORO NEGRO" (Etq.), solicitado bajo Acta Nº 325.221, por RICHARD WILMAN IRIBARNE DI PAOLA, de Uruguay, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "THE SEVEN HABITS OF HIGHLY EFFECTIVE PEOPLE", Acta Nº 289.667.
(840)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FRANKLIN COVEY CO., de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "THE SEVEN HABITS OF HIGHLY EFFECTIVE PEOPLE", para proteger las clases internacionales 9, 16 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de noviembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado del signo de marras, que la frase publicitaria solicitada para su registro no reúne las características de novedad, especialidad y distintividad requeridas por la normativa vigente para ser registrable como marca, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 3º y 4º numeral 11, de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de setiembre de 1999, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "THE SEVEN HABITS OF HIGHLY EFFECTIVE PEOPLE", para proteger las clases internacionales 9, 16 y 41, formulada por la firma FRANKLIN COVEY CO., de EE.UU., bajo Acta Nº 289.667.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HITECH", Acta Nº 264.108.
(841)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Hitachi Ltd., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "HITECH", para proteger las clases ints. 1 s d, 2 a 8, 10 a 24, 26, 27, 29 a 34, 36 y 38 a 42, desestimándolo para las clases 25 y 28.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de diciembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "HITECH" denominativa e "HITACHI" mixta, propiedad de la recurrente, se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su coexistencia en el mercado y en el registro, señalando que a ello se le suma el hecho de que la etiqueta de la opositora agrega un elemento más de diferenciación, razones por las que estima correspondería mantener la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "HITECH", a favor de la firma Surweis S.A., de Uruguay, Acta Nº 264.108, para proteger las clases ints. 1 s d, 2 a 8, 10 a 24, 26, 27, 29 a 34, 36 y 38 a 42, desestimándolo para las clases 25 y 28.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COSUN" (Etq.), Acta Nº 295.481.
(842)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CONSUR LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "COSUN" (Etq.), para proteger las clases internacionales 5 s d, 29 s d, 30 s d, 31 s d, 32 s d y 35 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 18 de diciembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca recurrida "COSUN" (Etq.) respecto a la prerregistrada "CONSUR" (denominativa), apreciadas en su conjunto, resulta suficientemente característica, portadora de rasgos diferenciables eficaces que las hace claramente distintas, no contraviniendo su concesión las disposiciones marcarias vigentes, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "COSUN" (Etq.), formulado por COOPERATIE COSUN U.A., de Holanda, bajo Acta Nº 295.481, para proteger las clases internacionales 5 s d, 29 s d, 30 s d, 31 s d, 32 s d y 35 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FUSA", Acta Nº 284.472.
(843)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de junio de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FUSA", para proteger la clase internacional 36.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 6 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos en oposición ("FUSA" concedido y "FUNSA" prerregistrado) presentan diferencias claras y suficientes que ameritan la concesión del registro solicitado y permiten la pacífica coexistencia de ambos en el registro y en el mercado, sin riesgo de confusión de parte del público consumidor, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de junio de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FUSA", a favor de la firma PERSONALES S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 284.472, para proteger la clase internacional 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "PREMENCE", Acta Nº 317.221.
(844)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por American Home Products Corp, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PREMENCE", para proteger la clase int 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que tratándose de productos pertenecientes a la clase int. 5, es habitual el uso de radicales o desinencias comunes, por lo que no se encuentran elementos de juicio suficientes para asegurar que exista riesgo de confusión entre la marca concedida "PREMENCE" y las de propiedad del recurrente "PREMELLE" y "PREMARIM".

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, a lo establecido en el art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de octubre de 2001, que concede el registro de la marca "PREMENCE", Acta Nº 317.221, formulada por la firma Vitabiotics Limited, de Reino Unido, para la clase Int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "X GAMES" (etq.), Acta Nº 302.954.
(845)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Radolar S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "X GAMES" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "GAMES", para proteger la clase internacional 41 s d.

RESULTANDO: I) el agravio de la recurrente radica en la supuesta confundibilidad por la presencia de la letra "X" en la marca concedida y en los registros de su propiedad que distinguen los servicios comprendidos en las clases 38 y 41.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica concluye que, comparados los signos en pugna, se aprecian entre los mismos las claras diferencias que la normativa reclama en el terreno gráfico, fonético e ideológico, por lo que resulta impensable que el usuario de los servicios protegidos pueda confundirlos, en virtud de lo cual estima que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "X GAMES" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "GAMES", a favor de la firma ESPN Inc., de Estados Unidos, formulado bajo Acta Nº 302.954, para proteger la clase internacional 41 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "INTEL", Acta Nº 301.247.
(846)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Intel Corporation, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "INTEL", para proteger las clases ints. 16, 38 y 42, desestimándolo para la clase 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la resolución de marras fue dictada conforme a derecho, ya que se encuentra registrada la marca "INTEL" idéntica a la del recurrente para la clase 9, por lo que no podrían coexistir pacíficamente en el registro ni en el mercado sin provocar confusión, además los recursos al no haber sido fundamentados, no aportan nuevos elementos que ameriten una variación sobre el fondo del asunto.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "INTEL", para las clases ints. 16, 38 y 42, desestimándolo para la clase int. 9 solicitado por la firma Intel Corporation, de Estados Unidos, Acta N° 301.247.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "PRECISION TUNE AUTO CARE" (etq.), Acta N° 327.615.
(847)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Precision Tune Auto Care Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "PRECISION TUNE AUTO CARE" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para la clase int. 37 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima, no obstante la documentación agregada por la recurrente, que correspondería proceder a la confirmatoria de la resolución en agravio, en cuanto los términos que componen el signo de que se trata, resultan genéricos y descriptivos, informando al público sobre la naturaleza, cualidades y finalidad de los servicios a proteger, privilegiándose el conjunto por sobre los términos que lo integran, al que se le reconoce presentando como tal, originalidad y fantasía.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de mayo de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "PRECISION TUNE AUTO CARE" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, a favor de la firma Precision Tune Auto Care Inc., de Estados Unidos, Acta N° 327.615, para la clase int. 37 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "Ceo group TRADE, LOGISTIC & TRANSPORT" (Etq.), Acta N° 316.301.
(848)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por JULIO RUSSI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "Ceo group TRADE, LOGISTIC & TRANSPORT" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "Ceo", para proteger las clases internacionales 38, 39 y 42, teniéndolo por desistido respecto a la clase internacional 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca impugnada constituye desde del punto de vista gráfico, fonético y conceptual un signo suficientemente distintivo respecto de la marca de la firma recurrente ("CEO CENTRO DE ESTRATEGIA OPERATIVA") permitiendo la pacífica coexistencia de ambas en el registro y en el mercado, razón por la que sugiere ratificar la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "Ceo group TRADE, LOGISTIC & TRANSPORT" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "Ceo", a favor de OSCAR J. MONTEBLANCO, de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 316.301, para proteger las clases internacionales 38, 39 y 42, teniéndolo por desistido respecto a la clase internacional 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALKIN", Acta Nº 306.298.
(849)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por The Coca-Cola Company, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de junio de 2001, que concede el registro de la marca "ALKIN", para la clase int. 32.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que comparado el signo "ALKIN" concedido, sucesivamente con los registros de la recurrente "KIN", "KINLEY" y "KYNLAND", se descarta la existencia de confundibilidad de índole fonética, gramatical o conceptual, presentando las claras diferencias establecidas por la normativa legal vigente, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ALKIN", solicitado por la firma Nasso y Vigo (Sociedad de Hecho), de Uruguay, Acta Nº 306.298, para proteger la clase int. 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MOVIDA LATINA", Acta Nº 310.771.
(850)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Radio Mitre S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "MOVIDA LATINA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para proteger la clase int. 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 7 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que no se percibe riesgo de confusión que alega el recurrente entre sus registros "ONDA LATINA" y "CADENA LATINA" y el término concedido "MOVIDA LATINA", ya que se trata de expresiones débiles, evocativos o incluso con términos no apropiables en exclusividad, por lo tanto pueden coexistir pacíficamente en el registro y en el mercado, sin riesgo de confusión, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MOVIDA LATINA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, a favor de Milton Preza y Roberto Tacón, de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 310.771, para proteger la clase int. 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CICATREX", Acta Nº 321.317.
(851)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Herix S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CICATREX", para la clase int. 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 5 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre la marca propiedad de la recurrente "CICADERM" y la concedida "CICATREX", no existe posibilidad de confundibilidad, ya que el hecho de que dos o más marcas tengan un mismo "radical" no constituye obstáculo para admitir que todas ellas puedan coexistir pacíficamente si las desinencias y u otras circunstancias permiten trazar las claras diferencias entre todas ellas.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I. Numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CICATREX", solicitado por la firma The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra, bajo Acta N° 321.317, para proteger la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

22

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MIGAS DE ORO" (etq.), Acta Nº 304.824.
(852)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Juan M. Foliadoso, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MIGAS DE ORO" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "DE ORO", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos en pugna "MIGAS DE ORO" concedido y "ESPIGA DE ORO" propiedad del recurrente, comparados en forma global, sucesiva y prerreflexiva, presentan las claras diferencias en el terreno gráfico, ortográfico, fonético y conceptual que impiden la posibilidad de riesgo alguno de confusión en el consumidor, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MIGAS DE ORO" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "DE ORO", formulada por la firma Ricotona S.A., de Argentina, bajo Acta N° 304.824, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

23

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ASTRAL" (Etq.), Acta Nº 279.464.
(853)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ASTRAL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "ASTRAL", para identificar artículos de la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley de Marcas No. 17.011 que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos respecto de los términos que componen la etiqueta, en tanto expresarían una cualidad de los productos a proteger, resultando como tales genéricos y descriptivos, en virtud de lo cual estima que sin dicha limitante no sería admisible su registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ASTRAL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "ASTRAL", a favor de la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., formulado bajo Acta N° 279.464, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

24

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "REAL", Acta Nº 284.294.
(854)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Nabisco Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad In-

dustrial del 19 de agosto de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "REAL", para proteger la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre la marca concedida "REAL" y las de propiedad de la recurrente "NABISCO ROYAL" "ROYAL" "RUE ROYALE" y "DIP ROYAL" existen diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la concesión de que se trata y permiten la pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, sin riesgo de confusión por parte del público consumidor.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de agosto de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "REAL" a favor de la firma Negocios Industriales Real Sociedad Anónima, de Ecuador, Acta Nº 284.294, para proteger la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "CHOCO BOOM", Acta Nº 293.913.
(855)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Arcor S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de junio de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CHOCO BOOM", para proteger la clase int. 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que entre las marcas en pugna "CHOCO BOOM" concedida y "BONOBON" y "BON O BON" propiedad de la recurrente, surgen las claras diferencias que exige la normativa marcaria, razón por la que sugiere correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "CHOCO BOOM", formulado por la firma Plucky Sociedad Anónima, de Uruguay., Acta Nº 293.913, para proteger la clase int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "MR. BEEF PREMIUM" (Etq.), Acta Nº 319.977.
(856)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma QUICKFOOD S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MR. BEEF PREMIUM" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen y sobre el nombre geográfico "Uruguay", para proteger la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impuganada, en tanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 7 y 74 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, que concede el registro de la marca "MR. BEEF PREMIUM" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen y sobre el nombre geográfico "Uruguay", solicitado por AUPCIN ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCTORES DE CARNE INTENSIVA NATURAL, de Uruguay, bajo Acta Nº 319.977, para proteger la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PROFICAL", Acta Nº 321.762.
(857)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ROEMMERS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PROFICAL" para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos en cuestión ("PROFUGAL" prerregistrado y "PROFICAL" concedido) son claramente diferentes en los distintos ámbitos en que se exteriorizan, visual, fonético o auditivo, e ideológico o conceptual, estimando, por lo tanto, que resulta inverosímil suponer que el consumidor los pueda confundir, sino, que por el contrario, es posible augurar su pacífica coexistencia en el mercado, razón por la que al amparo del texto legal, sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PROFICAL", formulado por la firma LABORATORIOS ROSENBUSCH S.A., de Argentina, bajo Acta No. 321.762, para proteger productos de la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "EDMOND", Acta Nº 323.517.
(858)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "EDMOND", para proteger la clase int. 34.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 6 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "EDMOND" y la de propiedad de la recurrente "RICHMOND", no se advierte posibilidad alguna de confusión, presentando las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, en virtud de lo cual sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "EDMOND", solicitado por la firma Nifaplus S.A., de Uruguay, Acta Nº 323.517, para proteger la clase int. 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FUZAR", Acta Nº 326.852.
(859)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por URUFARMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "FUZAR", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre los signos marcarios en pugna ("FUZAR" concedido y "PULSAR" prerregistrado) existen suficientes disimilitudes ortográficas, fonéticas y conceptuales, que impiden que el consumidor al que se destinan los productos que protegen pueda confundirlos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "FUZAR", solicitado por la firma F. HOFFMANN - LA ROCHE AG, de Suiza, bajo Acta Nº 326.852, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NESPRESSO PROFESSIONAL" (Etq.), Acta Nº 328.162. (860)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "NESPRESSO PROFESSIONAL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PROFESSIONAL", para proteger las clases internacionales 7, 9, 11, 21, 35, 37, 39, 41 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley de Marcas No. 17.011 que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos respecto del término PROFESSIONAL, habiéndose concedido el registro privilegiándose el conjunto por sobre los términos que lo integran, tal como lo edicta la normativa marcaria vigente.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4 y 7 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "NESPRESSO PROFESSIONAL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PROFESSIONAL", a favor de la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, formulado bajo Acta Nº 328.162, para proteger las clases internacionales 7, 9, 11, 21, 30, 35, 37, 39, 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

31
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ARIZONA", Acta Nº 264.179. (861)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma MASSALIN PARTICULARES S.A. (Argentina), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "ARIZONA", para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente por considerar que el mismo constituye un acto de concurrencia desleal, por cuanto la firma SOUZA CRUZ S.A. se habría apropiado de un signo perteneciente a un competidor.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, en cuanto la supuesta concurrencia desleal del actual titular del registro de la marca "ARIZONA", no ha sido demostrada en autos, habiéndose concedido el mismo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "ARIZONA", para proteger la clase internacional 34, formulado por SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, bajo Acta Nº 264.179.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

---o---

32
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MONOFLAM", Acta Nº 306.789. (862)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Urufarma S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "MONOFLAM" para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "MONOFLAM" y las de propiedad de la recurrente "MONOFOX" y "TENIFLAM", presentan las claras diferencias que exige la ley marcaria para coexistir en el registro y en el mercado, sin exponer a confusión al destinatario de los productos a distinguir respecto de los mismos o su procedencia, demostrado por su comparación ortográfica y fonética, ya que tratándose de marcas puramente denominativas no es posible su comparación gráfica, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MONOFLAM", solicitado por a firma Knoll A.G., de Alemania, bajo Acta Nº 306.789, para proteger la clases internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

33

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GRIFFITH LABORATORIES FOS" (Etq.), Acta Nº 301.424. (863)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BAGLEY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GRIFFITH LABORATORIES FOS" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "LABORATORIES", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que cuando la recurrente dedujo oposición por su marca prerregistrada "GRAFFITI", descompuso el signo marcario, estimando que tal extremo no es válido, debiendose ver la impresión que causa el conjunto, no sus elementos por separado, por lo que con la concedida "GRIFFITH LABORATORIES FOS" (Etq.), gráfica, ideológica y fonéticamente, no hay dudas que resultan diferentes, pudiendo coexistir pacíficamente en el registro marcario así como en el mercado, a ello debe sumársele el hecho de que la impugnada es mixta mientras que la opositora es denominativa, lo que aumenta aúm más las diferencias entre ambas, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GRIFFITH LABORATORIES FOS" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "LABORATORIES", solicitado por GL LABORATORIES WORLDWIDE LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 301.424, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003
---o---

34

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CALL", Acta Nº 297.856. (864)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TEXTILES SWANTEX, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CALL", para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 19 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que la marca "CALL", es fonética y conceptualmente diferente de la marca propiedad de la recurrente "TALL", por lo que se aleja la posibilidad de confusión y permite su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, no vulnerándose las disposiciones marcarias, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CALL", solicitado por la firma JORGE SANTIAGO LARREA RODRIGUEZ, de Uruguay, bajo Acta Nº 297.856, para proteger la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 31 de Marzo de 2003

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

35

Resolución 240/003

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se dispone que los funcionarios que cumplan con los requisitos que se determinan y se acojan al beneficio jubilatorio dentro de los 60 días de la entrada en vigencia del mismo percibirán mensualmente, hasta que cumplan los 70 años de edad, una prestación del 15% de sus retribuciones.
(883*R)

Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- *Los funcionarios municipales presupuestados, eventuales o contratados con una antigüedad de servicio mínima de diez (10) años y que al 1º de enero del 2003 tuvieren entre 60 y 69 años de edad y que se acojan al beneficio jubilatorio dentro de los 60 días de la entrada en vigencia del mismo, percibirán mensualmente de esta Intendencia con cargo a su presupuesto, hasta que cumplan los 70 años de edad, una prestación del 15% (quince por ciento) de sus retribuciones.*
El concepto "retribuciones" incluye todas las prestaciones permanentes sujetas a montepío; aquellas que son permanentes pero de monto variable, se determinarán por el promedio de lo percibido en los últimos 12 meses anteriores a la aceptación de la renuncia. La opción a que refiere el inciso primero, una vez realizada será irrevocable.

Artículo 2º.- *Con carácter excepcional, dentro del plazo de 60 días y a quienes refiere el artículo 1º, fíjase en 5 salarios vigentes el monto de su compensación por cese de actividad que establece el Art. 204 del Presupuesto Quinquenal.*

Artículo 3º.- *La Intendencia Municipal no podrá celebrar o financiar contratos de cualquier naturaleza que impliquen de alguna forma la prestación de un servicio de carácter personal con quienes, habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieren acogido como tales al beneficio jubilatorio.*

Artículo 4º.- *Las vacantes de cargos presupuestados que se generen por aplicación de retiro incentivado serán suprimidas, facultándose a la Intendencia Municipal a ocuparlos de acuerdo a las necesidades de servicio.*

Artículo 5º.- *La Intendencia Municipal no podrá celebrar o financiar contratos ni pagar retribuciones de cualquier naturaleza que impliquen de alguna forma la prestación de un servicio de carácter personal con personas que se hayan amparado a las presentes disposiciones, con excepción de las retribuciones que resulten del ejercicio de cargos electivos.*

Artículo 6º.- *No tendrán derecho a retiro incentivado los funcionarios que: a) tengan pendiente sumario administrativo. No obstante, estos podrán acogerese a retiro incentivado si como consecuencia de dicho sumario no recae destitución, debiendo haberlo solicitado dentro de los plazos a los que refiere el artículo 1º y b) desempeñen cargos de particular confianza o políticos.*

Artículo 7º.- *Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.*

SALA DE SESIONES *de la Junta Departamental de Colonia a catorce de marzo de dos mil tres. Richard Cáceres, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.*

Exp. Nº 03 01 0002

RESOLUCION Nº 240/003.-

Colonia, 25 de marzo de 2003.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA,

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos.

II) Cumplido, siga al Departamento de Hacienda y Administración a los efectos que correspondan.

III) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

36

Circular 1.847

Sustitúyese la disposición transitoria de la Circular 1.837 relativa a Responsabilidad Patrimonial Básica de Instituciones de Intermediación Financiera.
(884*R)

Montevideo, 31 de marzo de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR la DISPOSICION TRANSITORIA de la resolución D 935 2002 de fecha 31 de diciembre de 2002 comunicada por Circular Nº 1837, por la siguiente:

DISPOSICION TRANSITORIA. Las instituciones de intermediación financiera y las casas de cambio deberán integrar la responsabilidad patrimonial neta mínima, cuando esté determinada en función de la responsabilidad patrimonial básica, dentro de los plazos y en los porcentajes que se establecen seguidamente para los distintos tipos de instituciones. Deberán integrar los porcentajes sobre la responsabilidad patrimonial básica establecida para cada trimestre calendario al final de cada uno de ellos, a partir del que finaliza el 31 de diciembre de 2002, inclusive.

Tipos de instituciones	2002	Año 2003				Año 2004			
	31/12	31/3	30/6	30/9	31/12	31/3	30/6	30/9	31/12
Bancos	50%	60%	70%	85%	**100%**				
Instituciones financieras externas	15%	30%	60%	80%	**100%**				
Cooperativas de interm. financiera autorizadas a operar en cámaras compensadoras	15%	25%	35%	45%	60%	80%	**100%**		
Casas financieras	30%	35%	40%	45%	50%	62,5%	75%	87.5%	**100%**
Administradoras de grupos de ahorro previo	45%	50%	55%	60%	65%	70%	80%	90%	**100%**
Casas de cambio	45%	50%	55%	60%	65%	70%	80%	90%	**100%**
Cooperativas de intermediación financiera no autorizadas a operar en cámaras compensadoras	15%	15%	20%	20%	25%	25%	30%	35%	**40%**
		Año 2005				**Año 2006**			
		31/3	**30/6**	**30/9**	**31/12**	**31/3**	**30/6**	**30/9**	**31/12**
		45%	50%	55%	60%	70%	80%	90%	**100%**

El porcentaje a que refiere el inciso primero del artículo 391.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero se aplicará desde el 31 de diciembre de 2003. Dicho porcentaje será 5% hasta el 29 de abril de 2003, 6% hasta el 30 de agosto de 2003 y 7% hasta el 30 de diciembre de 2003.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

37

Instituto Nacional de Estadística

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2003. (885*R)

Montevideo, 31 de marzo de 2003

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de FEBRERO de 2003 con base diciembre de 2002 (dic.2002=100), siendo su valor de 101,73. La variación mensual y la acumulada del año son 0,32% y 1,73% respectivamente.

BASE Diciembre de 2002=100
Febrero de 2003

DESCRIPCION	INDICE Feb 2003	VARIACIONES en % mes	ACUMULADAS año	12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	101,73	0,32	1,73	2,41
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	101,02	0,22	1,02	2,57
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	103,18	0,53	3,18	1,65
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	101,02	0,22	1,02	2,57
D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	101,88	0,81	1,88	-
F - CONSTRUCCION	100,13	-0,17	0,13	-
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACON DE VEHICULOS	101,05	-0,04	1,05	-
H - HOTELES Y RESTORANES	100,59	0,03	0,59	-
I - TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	100,47	-0,31	0,47	-
J - INTERMEDIACION FINANCIERA	102,55	1,12	2,55	-
K - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	100,98	0,21	0,98	-
M - ENSEÑANZA	100,40	-0,34	0,40	-
N - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	100,06	0,01	0,06	-
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	103,18	0,53	3,18	1,65
GOBIERNO CENTRAL	102,94	-0,01	2,94	-
EMPRESAS PUBLICAS	105,08	1,84	5,08	-
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	100,85	0,11	0,85	-

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO SANGUINETTI CERNUSCHI, (Ficha: 217 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13522 Mar 26- Abr 08

JUAN JOSE PAREJA BENTANCUR, (Ficha: 683 2002).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13651 Mar 28- Abr 10

JOSE IGNACIO SILVA DE LOS SANTOS, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13831 Mar 31- Abr 11

ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE, (Ficha: 473 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13852 Mar 31- Abr 11

ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 678 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13890 Abr 01- Abr 21

MARIA DELIA BOTINELLI BELLEGARDE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14074 Abr 03- Abr 23

DECIMOTERCER TURNO

EDMUNDO BETHLEN HUSZAR, (Ficha: 669 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13406 Mar 25- Abr 07

JUAN CARLOS MANCASSOLA SUAREZ, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13485 Mar 26- Abr 08

DAMASO ORTUÑO MARTINEZ, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13896 Abr 01- Abr 21

RAMONA ESILDA ALBORNOS o ALBORNOZ LOPEZ, (Ficha: 171 95).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14073 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDISON SANTOS MARUCA VARELA y OLGA TOMASA RATH SAENZ, (Ficha: S 631 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13340 Mar 24- Abr 04

MARTA RITA MARTIRENA D'AMBROSIO, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13374 Mar 25- Abr 07

JOSE SANDALIO POMBO MARTINEZ, (Ficha: S 518 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13466 Mar 26- Abr 08

PALMIRA VALVERDE y JOSEFINA VALVERDE MENDEZ, (Ficha: S 115 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13609 Mar 27- Abr 09

DEBORA ESTHER MARIN TEUBNER, (Ficha: S 586 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13643 Mar 28- Abr 10

MARIA TERESA VALERON RODRIGUEZ, (Ficha: S 682 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13833 Mar 31- Abr 11

ARNOLDO WISTON FERREYRA o FERREIRA CASTRO, (Ficha: S 662 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

BERNARDO ROLDAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13291 Mar 24- Abr 04

HECTOR MAURICIO MIGLIORATA POSSE, (Ficha: S 51 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13410 Mar 25- Abr 07

CARMELA CURCELLA GARRUTS, (Ficha: S 542 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13748 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ REYES, (Ficha: S 33 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13802 Mar 31- Abr 11

RAUL FISCHETTI GONZALEZ, (Ficha: S 559 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13854 Mar 31- Abr 11

LORENZO DIAZ PEREZ, MARIA NUBIA o MARIA NUBIA ENILDA DIAZ MARTINEZ y MARIA RAMONA MARTINEZ MANRIQUE, (Ficha: S 513 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13855 Mar 31- Abr 11

MARTINA IRMA LLANILLA, (Ficha: S 278 93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14132 Abr 03- Abr 23

HECTOR GIL SUAREZ, (Ficha: S 477 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

CONCEPCION ROSARIO GRANDAL PAREDES, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13386 Mar 25- Abr 07

ROLANDO MODESTO FRANCO BOTTA, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13411 Mar 25- Abr 07

ELVIRA HORTENSIA FALERO ROQUERO y GREGORIO DE LEON CABRERA, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13488 Mar 26- Abr 08

MODESTO ODILO AGUIRRE CORREA, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13519 Mar 26- Abr 08

CAROLINA MARIA TULJAK LOGAR, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13524 Mar 26- Abr 08

PEDRO HERNANDEZ CALERO, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13545 Mar 27- Abr 09

JUVENCIO o JUBENCIO PROSPERO GARCIA MACHADO y LUISA ARTILIA o LUISA ARTIGAS o ARTILIA REYES ALONSO o ALONZO, (Ficha: 9 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13608 Mar 27- Abr 09

FRANCISCO ANTONIO CASELLA MAROTA y MARIA MARIÑO CARREIRA, (Ficha: 722 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13746 Mar 28- Abr 10

ABRAHAM MERILES LAGUNA, (Ficha: 720 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13803 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

MIGUEL CORTES ALIAGA, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13435 Mar 25- Abr 07

DOMINGO GARCIA ELIZONDO, (Ficha: 53 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13459 Mar 26- Abr 08

EMILIANA PEREZ TABAREZ o TABARES; ROBERTO GUILFREDO GONZALEZ

PEREZ y de MARIA del CARMEN GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 689 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13505 Mar 26- Abr 08

RENE MARIO CURCI PRADO, (Ficha: 56 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13518 Mar 26- Abr 08

VICTOR LESINA BRIANO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13786 Mar 31- Abr 11

JUANA DELIA BROWN MOLINA, (Ficha: 60 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13856 Mar 31- Abr 11

JULIO SCHLOTTHAUER, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14125 Abr 03- Abr 23

ANITA VASTAKAS VASKIVICUTE, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14136 Abr 03- Abr 23

QUINTO TURNO

ELSA AGUEDA FILIPPINI LOUSTAU o LOUSTEAU, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13249 Mar 24- Abr 04

VENTURA ANGEL FIGUERON IZQUIERDO, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13283 Mar 24- Abr 04

JUAN PEDRO QUIABAZZA o QUIABAZA GHERI o CHERI, (Ficha: 342 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13728 Mar 28- Abr 10

MARIA DOLORES GARCIA TABERNA y de OSVALDO ARMANDO ROSSI GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13997 Abr 02- Abr 22

AMERICO HEBERT GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14035 Abr 02- Abr 22

ANTONIO ALBERTO REY PEREZ, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14046 Abr 02- Abr 22

WALTER NOEL ROJAS GARCIA, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14142 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

EVA ANTONIA SANCHEZ MALO, (Ficha: 662 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13251 Mar 24- Abr 04

EMA GADEA PEREIRA, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13320 Mar 24- Abr 04

JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13526 Mar 27- Abr 09

IGNACIO LINARES RIBEIRO, (Ficha: 687 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13727 Mar 28- Abr 10

MARTA ESTEBENET VAZQUEZ, (Ficha: 339 2002).
Montevideo, 1° de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13784 Mar 31- Abr 11

OCTAVO TURNO

ROSA AMELIA ROMAN MEDEIRO o MEDEIROS, (Ficha: S 662 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13690 Mar 28- Abr 10

ELIDA BLANCA PINTOS AGUIBE, (Ficha: S 12 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13977 Abr 01- Abr 21

LUIS SCARCELA PARAMOS, (Ficha: S 43 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14045 Abr 02- Abr 22

JOSE SMOLONSKI WENCEK, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14080 Abr 03- Abr 23

NOVENO TURNO

GREGORIO VALIENTE PEREYRA, (Ficha: S 655 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13323 Mar 24- Abr 04

IVONNE GRACIELA PALAU LARRASCQ o LARRASCO, (Ficha: S 672 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13544 Mar 27- Abr 09

JOSE ANTONIO COLOMBO COUSTE, (Ficha: S 484 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13617 Mar 27- Abr 09

BLANCA MARIA DEL CARMEN CRIZUL SARALEGUI, (Ficha: S 481 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13957 Abr 01- Abr 21

FELIX VENANCIO FERNANDEZ GUTIERREZ y SERGIA ILDA GALLONE SOSA o SERGIA HILDA GALLONES SOSA, (Ficha: S 77 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13960 Abr 01- Abr 21

MARIA JOSEFA OROSA MARTINEZ, (Ficha: S 101 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14141 Abr 03- Abr 23

DECIMO TURNO

VELKO RUBEL RUBESA FARCIC, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13342 Mar 24- Abr 04

LUIS ALBERTO ROSADO LANGONE, (Ficha: 727 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13344 Mar 24- Abr 04

BORIS LIBERMAN FURMAN y CORNELIA LOSARDO BORRELLI, (Ficha: 646 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13400 Mar 25- Abr 07

GLADYS SUSANA PAROLI BALDUINI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13517 Mar 26- Abr 08

JACOBO ENES KUHN, (Ficha: 424 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13542 Mar 27- Abr 09

EURBEL o EURUBEL SILVERA, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13749 Mar 28- Abr 10

MARIA TILIA PERUGORRIA FAGALDE, (Ficha: 74 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13955 Abr 01- Abr 21

HECTOR MUIÑO VILA, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14079 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

VERILDE ALEJOS, (Ficha: 9 2003 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13434 Mar 25- Abr 07

WALTER CASTRO, (Ficha: 49 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13612 Mar 27- Abr 09

MARIA ALICIA MARGARITA BERGARA PANARIO y de JUAN CARLOS ESCALANTE BERGARA, (Ficha: 728 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13801 Mar 31- Abr 11

PEDRO GABRIEL NANDIN TEGALDO, (Ficha: 734 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13857 Mar 31- Abr 11

SIMON TEODORO ALVAREZ PASTOR, (Ficha: 723 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13956 Abr 01- Abr 21

CASIANO SANCHEZ PAEZ, (Ficha: 14 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13959 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

BABUGLIA ZANELLI, AMANDA MERCEDES, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13502 Mar 26- Abr 08

HERIBERTO INOSENCIO o INOCENCIO FONTES BATISTA, (Ficha: 84 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13917 Abr 01- Abr 21

FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI FIGUEIRA, SALLY PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, JESUSA NAYA, NELLY PIETRACONE o PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, y FRANCISCO ANTONIO PIETRACONI o PIETRACCONE NAYA, (Ficha: 31 03).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14049 Abr 02- Abr 22

RESTANO CAFFERA, MARIA LUISA DORA LINDA, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14076 Abr 03- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

ROMAN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13284 Mar 24- Abr 04

CLORINDA MARGARITA GAETA LALIA, (Ficha: 703 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13618 Mar 27- Abr 09

MARIA TERESA GRIMOLDI INVERSINI, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13694 Mar 28- Abr 10

MANUEL SANCHEZ, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13745 Mar 28- Abr 10

WALTER MESSERER, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13914 Abr 01- Abr 21

MANUEL CANCELA NOVO, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 14000 Abr 02- Abr 22

DANIEL LUGARO BOVE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14077 Abr 03- Abr 23

FELICIA CLORY ESTEVEZ DEFALCO, (Ficha: 489 2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

LEONEL FLORENTINO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha: 678 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13252 Mar 24- Abr 04

DORA ARGENTINA SILVEIRA RAMIREZ y PEDRO ERASMO TABOADA PINTOS, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13343 Mar 24- Abr 04

RAMON RODRIGUEZ MORAN, (Ficha: 717 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13523 Mar 26- Abr 08

EVANDRO TATE QUILLER o QUILLAR o QUILLES, (Ficha: 702 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13610 Mar 27- Abr 09

LORENZA EMA OTON u OTTON FRESIA, (Ficha: 67 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13744 Mar 28- Abr 10

MARIA ZEPEDEO MAGLIERI, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13820 Mar 31- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCO GONZALEZ, JORGE MARIO; BELLAGAMBA SARRASQUETA, ALICIA; BLANCO BELLAGAMBA, GIULIA, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13380 Mar 25- Abr 07

DARWIN ROQUE MERINO PARDIAS y ESTER o ESTHER DEL PALACIO EUGUI, (Ficha: 33 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13599 Mar 27- Abr 09

MARIA EVA CARDOZO GOMEZ, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13620 Mar 27- Abr 09

RUBENS AURELIO ARTIGAS CUSTIEL, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13646 Mar 28- Abr 10

ANTONIO o ANTONIO CARLOS CABRERA, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13691 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARUERA TERESA CARACOCHEA POSE, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13253 Mar 24- Abr 04

LINO FAGUNDEZ FAGUNDEZ, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13317 Mar 24- Abr 04

SEVERINO ROBERTO AGUETE ETCHART, (Ficha: 637 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13325 Mar 24- Abr 04

FELICIA ROITMAN o ROYTMAN ZLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTNIC o SLOTWIC o LLOTNIC, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13326 Mar 24- Abr 04

ALEJANDRO NISIN ZETONE, (Ficha: 22 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13345 Mar 24- Abr 04

ROSAURA ROURA PINTADO, (Ficha: 659 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13486 Mar 26- Abr 08

INES PEREZ SCAPUSIO, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13692 Mar 28- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

CORONEL PABLO SENCION, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13467 Mar 26- Abr 08

CARBONELL INDURAIN, MARIA INES, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13969 Abr 01- Abr 21

ISABEL PEREZ DIAZ, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13975 Abr 01- Abr 21

EDITH MOLINARI CARCAVALLO, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14140 Abr 03- Abr 23

CARLOS ANIBAL LEON PEREZ, (Ficha: 289 2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50997 Mar 26- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

JOSE YOLDI MARTEGANI y MANUELA ARCIET CEDRES, (Ficha: 715 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13604 Mar 27- Abr 09

NOSEN TRUMPER, (Ficha: 1 2003).
21 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13641 Mar 28- Abr 10

CARLOS CHAKIYIAN MAISIAN, (Ficha: 61 2003).
18 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13726 Mar 28- Abr 10

AGUSTIN ALSINA TESSITORE, (Ficha: 43 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13785 Mar 31- Abr 11

FRANCISCO LUZBEL o LUSBEL RAIMUNDE MAZO, (Ficha: 42 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14004 Abr 02- Abr 22

VIGESIMO TURNO

SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, (Ficha: 49 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13248 Mar 24- Abr 04

ANGEL SOBRADO e IRENE MARIA RAMOS RIVAS, (Ficha: 715 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13318 Mar 24- Abr 04

ANGEL ABELARDO PEREZ REPETTO, (Ficha: 406 2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13452 Mar 26- Abr 08

RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA, (Ficha: 16 2003).
17 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13484 Mar 26- Abr 08

SARA BEATRIZ ASTRID JEIFETZ, (Ficha: 683 2002).
19 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13642 Mar 28- Abr 10

RAQUEL SUSANA BARBE MALVIS, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13693 Mar 28- Abr 10

ROBERTO LUIS DEMINCO CORDERO, (Ficha: 133 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13918 Abr 01- Abr 21

ROSARIO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 66 2003).
24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13998 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA ROSSI PALOMBO, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13328 Mar 24- Abr 04

MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13346 Mar 24- Abr 04

MARIA ELDA o MARIA ELDA OLGA PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13619 Mar 27- Abr 09

JUAN PEDRO TRAVERSA MIRANDE, (Ficha: 48 2003 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13647 Mar 28- Abr 10

SARA IRMA AHUNCHAIN ABELLA, (Ficha: 29 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13663 Mar 28- Abr 10

DORINDA MARTINEZ PARIS, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13787 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTUNEZ FARIAS, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13324 Mar 24- Abr 04

CARMEN RENEE PREGO BIAGETTI, (Ficha: 31 2003 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13341 Mar 24- Abr 04

GREGORIO NELSON SILVERA SILVERA, (Ficha: 54 2003 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13598 Mar 27- Abr 09

ANGEL ANTONIO FIGUEROA BONORA, (Ficha: 522 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Ana C. García da Rosa, Act. Adj.
01) $ 3360 10/p 13621 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO AICARDI QUINTAS, (Ficha: 715 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13832 Mar 31- Abr 11

BLANCA MARIA BOGGIANO FREIRE, (Ficha: 64 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13892 Abr 01- Abr 21

EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO, (Ficha: 42 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13927 Abr 01- Abr 21

RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13999 Abr 02- Abr 22

A) HUGO NELSON BOLOGNA HERNANDEZ y B) HUGO GERARDO BOLOGNA POSSE, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14030 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMELIA NELIDA MONTIEL PERDOMO, (Ficha: 692 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13319 Mar 24- Abr 04

AURORA ELVIRA ANDINO, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13321 Mar 24- Abr 04

REYES HERNANDEZ DE TESTA SARA, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13436 Mar 25- Abr 07

GUMERSINDO JUAN BAUTISTA MANUEL LOPEZ NAVARRO, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13516 Mar 26- Abr 08

ELSA VIOLETA ROMELLI LEMA y de HECTOR ANGEL REY VERDEROSA, (Ficha: 695 2002 s).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13648 Mar 28- Abr 10

BLANCA INES GONZALEZ, (Ficha: 48 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13800 Mar 31- Abr 11

ESTANISLAO o TIBURCIO ESTANISLAO LARROSA IBARRA, (Ficha: 628 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14032 Abr 02- Abr 22

CELEDONIO LARA, (Ficha: 418 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51083 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

TERENCIO FRANCO y de MANON ATURAOLA PATRON, (Ficha: 705 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13278 Mar 24- Abr 04

MARIA EUSEBIA PARDIE SANCHEZ, (Ficha: 27 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13385 Mar 25- Abr 07

VALENTIN GARCIA PEREZ, (Ficha: 35 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13455 Mar 26- Abr 08

ROSA RAQUEL FABRE GARCIA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13458 Mar 26- Abr 08

WALTER ANIBAL AROCENA VISCAINO, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13541 Mar 27- Abr 09

LUIS FRANCISCO CABAL GONZALEZ, (Ficha: 53 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13966 Abr 01- Abr 21

MARTIN KODJAKEUZIAN o KODJAKENZIAN TEKUEYAN o TEKNEZAN o TEKNEYAN, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14021 Abr 02- Abr 22

HUGO TOMAS RODRIGUEZ ALBORNA, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14075 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR TABAREZ SOCA y de RAFAEL TABAREZ BORBA, (Ficha: 625 2001,S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13891 Abr 01- Abr 21

OMAR VICENTE POSE ROMAY, (Ficha: 83 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13928 Abr 01- Abr 21

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA VIOLETA CAGGIANO OLIVERA, (Ficha: 22 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13976 Abr 01- Abr 21

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14082 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TOMAS ALEJANDRO ACOSTA, (Ficha: 7 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13409 Mar 25- Abr 07

MARIO BALDOVINO PEÑA y CARMEN ALEJANDRA DOMINGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13611 Mar 27- Abr 09

HERMINIA VARELA LEMA, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14121 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

SARA CURIEL TARAGAN o TARRAGAN, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13322 Mar 24- Abr 04

OSCAR BECERRA TORRES, (Ficha: 41 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13454 Mar 26- Abr 08

ELSA OLGA ESPINA MATURRO, (Ficha: 472 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13880 Abr 01- Abr 21

PEREGRINA CURRA PAREDES de SEQUEIROS, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13961 Abr 01- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENJAMIN YUGURTA PAIVA da SILVEIRA, (Ficha: 45 2003).
Artigas, 17 de marzo de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13355 Mar 25- Abr 07

MARIA DEL ROSARIO TELESCA BRITO, (Ficha: 824 2002).
Artigas, 5 de febrero de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13448 Mar 27- Abr 09

CONSUELO JUAN JUAN, (Ficha: 147 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13755 Mar 31- Abr 11

NELDA RENEE GOICOA CAMARA, (Ficha: 260 2002).
Artigas, 12 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14056 Abr 03- Abr 23

YUGURTA PAIVA FAGUNDEZ, (Ficha: 89 2003).
Artigas, 24 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14058 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

YOLANDA COMEGLIO LAGREGA, (Ficha: B 16 2003).
Bella Unión, 17 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14057 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GARCIA CURBELO, (Ficha Civil: 11 2003 V).
Canelones, 25 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13528 Mar 27- Abr 09

NELSON EDMUNDO GARCIA SOCA, (Ficha Civil: 4 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13529 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN o RUBENS BERMUDEZ, (Ficha: B 554 99).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13664 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA AMALIA IRIGOIN o MARIA ANALIA IRIGOIN, (Ficha: 1101 2002).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13372 Mar 25- Abr 07

CAROLINA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: 174 2003).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13487 Mar 26- Abr 08

TERESA CATALINA FRANCO DE SERRES, (Ficha: 95 2000).
Las Piedras, 17 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13732 Mar 28- Abr 10

GERARDO COSENTINO RECCE, (Ficha: 71 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13733 Mar 28- Abr 10

ADEMAR JULIAN CISNERO MASTOFIERRO o MASTROFIERRO o MASTROPIERRO, (Ficha: 976 2002).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13860 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

PASCASIO YUGÜERO CLIMENTE, (Ficha: 53 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13992 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO RENE o RENEE FACHOLA VIGNOTTI, (Ficha: 2051 A 2002).
Pando, 5 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13257 Mar 24- Abr 04

MODESTA GONZALEZ GASTELU y JULIO MARIA JAURENA GONZALEZ, (Ficha: 1991 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13474 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

MARTINA LIROMPEYA SILVERA y ZAPICAN MEDEROS, MEDEIOS o MEDEIROS, (Ficha: 1658 A 2002).
Pando, 7 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13256 Mar 24- Abr 04

RUBEN LUIS AREVALO, (Ficha: 1984 A 2002).
Pando, 17 de diciembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13527 Mar 27- Abr 09

REINA ELIDA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 196 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14112 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN DAU NUÑEZ, (Ficha: 64 2003).
Melo, 14 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13815 Mar 31- Abr 11

ANGEL ELBIO ANDREGNETTE VANOLI, (Ficha: 34 2003).
Melo, 25 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13882 Abr 01- Abr 21

EVARISTO ALVAREZ DUARTE, (Ficha: 71 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14107 Abr 03- Abr 23

CARLOS FERMIN ALBANO ESTAVILLO, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 24- Abr 04

ANGEL ALFONSO NODA BURGOS, (Ficha: 338 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

RUFINO CABRAL TESKE, (Ficha: 124 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13881 Abr 01- Abr 21

JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 672 2002).

EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Mar 31- Abr 11

JESUS ABREO, (Ficha: 587 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51156 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ODILIA BARRIOS OLIVERA y de ENEIR ARAUJO, (Ficha: 157 2002).
Río Branco, 24 de marzo de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13816 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAMON TORRES, (Ficha: 116 2003).
Colonia, 18 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13446 Mar 26- Abr 08

ANTONIO ARDUINO DI PAOLA TORRES, (Ficha: 105 2003).
Colonia, 13 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14113 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ELVIO CARRO CHEVALIER, (Expte.: 84 2003B).
Carmelo, 13 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13468 Mar 26- Abr 08

NATALIA DOMINGA RODRIGUEZ PESCE, (Expte.: 892 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13988 Abr 02- Abr 22

SALVADOR AGUSTIN VIGNOLO RETONDALE o RETONDALO, (Expte.: 836 2002B).
Carmelo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13989 Abr 02- Abr 22

ANATOLIA DOMINGA o DOMINGA ANATOLINA GARRONE GUALA, (Expte.: 31 2003B).
Carmelo, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13990 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELISEO CARRILLO HERNANDEZ, (Ficha: B 8 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13369 Mar 25- Abr 07

OSCAR ALFREDO BRATSCHI GREISING y NELY ROSA o NELLY ROSA HODEL GFELLER, (Ficha: B 959 2002).
Rosario, 17 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13473 Mar 26- Abr 08

ALBANO ARMAND UGON MALAN, (Ficha: B 991 2002).
Rosario, 17 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13630 Mar 28- Abr 10

SANTOS TOMAS VILLEGAS URCHIPIA, (Ficha: B 56 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14102 Abr 03- Abr 23

MODESTO CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: B 992 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14103 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO ARIEL FIGUEROA LEON, (Ficha: 441 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 241 2003 de fecha 18 02 2003.
Durazno, 27 de febrero de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

GLADYS MARGOT, MOREIRA PASTORINO, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13862 Mar 31- Abr 11

JULIA MARGARITA, ALSUA AGUERRE, (Ficha: 72 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13912 Abr 01- Abr 21

FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 389 2002).
Durazno, 22 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14038 Abr 02- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFINA OLALQUIAGA ARBURUA, (Ficha: 107 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13549 Mar 27- Abr 09

JUAN RAMON GUTIERREZ BENTANCOR, (Ficha: 108 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13859 Mar 31- Abr 11

CONO LUIS GALLO ROMERO, (Ficha: 104 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13993 Abr 02- Abr 22

GORGOROSO LOPEZ, OSCAR OMAR, (Ficha: 33 2003).
Florida, 21 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14003 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

SALOMONE o SALOMON NICOLAS o NICOLAZ y DE LAURA IBARRA BARCIA, (Ficha: 638 2002).
Florida, 7 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13550 Mar 27- Abr 09

TARANTO AMBROSIO o DE AMBROSIO, BLANCA NIEVES, (Ficha: 84 2003).
Florida, 17 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13737 Mar 28- Abr 10

CARMELITA ICASURIAGA, (Ficha: 43 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13738 Mar 28- Abr 10

MARIA ARRIZABALAGA FAGUAGA, (Ficha: 34 2003).
Florida, 20 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13742 Mar 28- Abr 10

ISMAEL DOMINGO BLANCHET ORLANDO, (Ficha: 385 2002).
Florida, 9 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13994 Abr 02- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO PEREGRINO PINTOS de los SANTOS, (Ficha: B 1282 2002).
Minas, 5 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13358 Mar 25- Abr 07

WILSON DORBAL CABRERA SCAMPINI, (Ficha: B 17 2003).
Minas, 6 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13359 Mar 25- Abr 07

GLADYS MARLENE BARRERA BORGES, (Ficha: B 67 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13360 Mar 25- Abr 07

SILVERIO GARCIA HERNANDEZ o SILVERIO GENARO GARCIA HERNANDEZ, (Ficha: B 1036 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13438 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMINA, MUNIZ MUNIZ, (Ficha: 606 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13792 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER VALDEZ MARTINEZ, (Ficha: 34 2003).
Maldonado, 24 de febrero de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13238 Mar 24- Abr 04

EMILIO DOMINGO DE LEON ESQUIBEL, (Ficha: 638 2002).
Maldonado, 13 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13239 Mar 24- Abr 04

JUANA FERNANDEZ, MONICO CIRIACO o SIRIACO CUADRADO, UBALDO CUADRADO FERNANDEZ y MODESTO CUADRADO FERNANDEZ, (Ficha: 454 2002).
Maldonado, 16 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13280 Mar 24- Abr 04

ALBERTINA ADELAIDA GUERRA DE LA FUENTE, (Ficha: 684 2002).
Maldonado, 6 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13536 Mar 27- Abr 09

NELSON AGUSTIN MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 62 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14062 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

JOSE CARLOS BARRALES GOMEZ, (Ficha: 531 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13240 Mar 24- Abr 04

JUANA DE LEON BONILLA, (Ficha: 614 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13241 Mar 24- Abr 04

FERMIN AGUIRRE GARCIA, (Ficha: 24 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13537 Mar 27- Abr 09

MARIA LILIA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 671 2002).
Maldonado, 16 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13538 Mar 27- Abr 09

HORTELIA CONSTANCIA QUINTANA BENTANCOR, (Ficha: 58 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13791 Mar 31- Abr 11

JUANA ELSA LARROSA, (Ficha: 506 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13899 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARRA, ALICIA, (Ficha: B 531 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 135 2003 del 12 2 2003).
Young, 13 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51109 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELIA o ADELITA CUELLO BARRIOS, (Ficha: 584 2002).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13463 Mar 26- Abr 08

DIOCLIDES DE MELLO DE MELLO, (Ficha: 80 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13779 Mar 31- Abr 11

WASHINGTON MICHAELSSON GONZALEZ, (Ficha: 909 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13780 Mar 31- Abr 11

ANTONIA FRAGA COSTA, (Ficha: 81 2003).
Rivera, 19 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14096 Abr 03- Abr 23

TOMAZIA NEVES FERNANDES o TOMASA NIEVE o TOMASA NIEVES o TOMAZIA NIEVES FERNANDEZ, (Ficha: 54 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14097 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

JOSE ARESTON MARTINEZ o MARTINES ALVEZ o ALVES, (Ficha: 86 2003).
Rivera, 20 de marzo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13781 Mar 31- Abr 11

SANTIAGO ROMERO CORREA, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14095 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON MIGUEL ORLANDO FERNANDEZ BALLESTEROS, (Ficha: 547 2002).
Rocha, 30 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13362 Mar 25- Abr 07

DOÑA SOSA MOLINA DE SOSA, CELIA TELMA o CELIA TELMA SOSA MOLINA, (Ficha: 73 2002).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13494 Mar 26- Abr 08

DOÑA BERNARDINA TOMASA CHOCHO PEREZ, (Ficha: 378 2001).
Rocha, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13724 Mar 28- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FURTADO FURTADO, JOSE LEON, (Ficha: B 41 2003).
Salto, 7 de marzo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13471 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

ROBERTO ABEL DE LOS SANTOS, (Ficha: B 428 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13472 Mar 26- Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA INTHAMOUSSU PONCE, (Ficha: 606 2002).
San José, 8 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13414 Mar 25- Abr 07

JULIO MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha: 55 2003).
San José, 26 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13415 Mar 25- Abr 07

LEON JUAN BETANCOR o BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 827 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13416 Mar 25- Abr 07

BASILIO BAUTISTA DEL CURTI RODRIGUEZ, (Ficha: 824 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13943 Abr 01- Abr 21

LUIS EDUARDO AGUILERA DURAN y LIA GLADYS LARRIERA IMAS o YMAS, (Ficha: 85 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13950 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ PONCE, (Ficha: 790 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13413 Mar 25- Abr 07

JUAN PEDRO SERENA, (Ficha: 191 2002).
San José, 15 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13944 Abr 01- Abr 21

ELIZALDE NOE RAQUEL, (Ficha: 89 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13945 Abr 01- Abr 21

PEREZ BONILLA PETRONA, (Ficha: 88 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13946 Abr 01- Abr 21

ACOSTA ACOSTA ROSA ADELA, (Ficha: 30 2003).
San José, 20 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13947 Abr 01- Abr 21

CLAUDIO ANTONIO HERRERA y DULCELINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA DE HERRERA o ESPINOSA, (Ficha: 59 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13948 Abr 01- Abr 21

RODOLFO SEBASTIAN SENATORE PLACERES, (Ficha: 840 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13949 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APARICIO LUIS REY, (Ficha: 188 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13242 Mar 24- Abr 04

FERMIN DOLARA VESPA o DOLARA BESPA, (Ficha: 77 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13244 Mar 24- Abr 04

HECTOR TEOFILO FELIX ARNOULET, (Ficha: 59 2003).
Mercedes, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13573 Mar 27- Abr 09

PEDRO HILARIO DEFORTUNA o DIFORTUNA PLORUTTI y de ADELA INES NUEZ, (Ficha: 1105 2002).
Mercedes, 12 de diciembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13631 Mar 28- Abr 10

AMANDA DELFINA CERRUTTI VICO, (Ficha: 145 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13632 Mar 28- Abr 10

ALEJANDRO CARLOS PEREZ, (Ficha: 56 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13871 Abr 01- Abr 21

CELESTE IRIS DODINO PODESTA, (Ficha: 258 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13872 Abr 01- Abr 21

CARLOS LEONEL ARMAND PILON MACHUCA, (Ficha: 113 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13982 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HELIDA o ELIDA ESTHER PICART, (Ficha: B 658 2002).
Dolores, 24 de diciembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13243 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BENITO RODRIGUEZ SOTTO BARRETO o RODRIGUEZ SOTO BARRETO, (Ficha: 96 2003).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 3360 10/p 13421 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA AMARAL RODRIGUEZ, (Ficha: 25 2003B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13401 Mar 25- Abr 07

BASILIDES AMILIVIA, (Ficha: 303 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13402 Mar 25- Abr 07

JOSE ASDRUBAL DANIEL SIBILIA GAGLIANO, (Ficha: 1273 2002B).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13662 Mar 28- Abr 10

NESTOR TABARES AGUILERA, (Ficha: 113 2003B).

Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13875 Abr 01- Abr 21

MARCELINA RODRIGUEZ, (Ficha: 1258 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13876 Abr 01- Abr 21

MANUEL BARROS MEDINA, (Ficha: 35 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14091 Abr 03- Abr 23

NELSON DARIO LINDIMAN GADEA, (Ficha: 1221 2002b).
Se hace constar que en la presente gestión se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto 402 2003 de fecha 13 02 2003.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el veintiocho de abril de 2003, a las once horas en primera convocatoria, y a las once horas del día siguiente en segunda convocatoria, en el local social de la calle Gral. Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Consideración de la Memoria y los Estatutos de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3) Designación del Directorio de la empresa.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 13985 Abr 02- Abr 04

BANCO ACAC S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Banco ACAC S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2003, a la hora 17:00, en su sede social sita en 25 de Mayo 552, de la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración del Balance General (estado de situación patrimonial y de resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio, e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002;
3. Designación de los miembros del directorio y sus respectivos suplentes;
4. Fijación de la remuneración de los miembros del directorio;
5. Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes;
6. Fijación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscal;
7. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales de la Sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios de entidades financieras del país o del extranjero, se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
Los accionistas podrán sustituir el depósito de las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, por una comunicación fehaciente a la sociedad para que las inscriba.
El Directorio.
03) $ 3276 3/p 14054 Abr 02- Abr 04

BANCO ACAC S.A.
ASAMBLEAS ESPECIALES

Se convoca a los accionistas de Banco ACAC S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de la Serie A y Serie B a celebrarse el día 24 de abril de 2003, a las hora 16:30, en su sede social sita en 25 de Mayo 552, de la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Designación de directores y suplentes.
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales de la Sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios de entidades financieras del país o del extranjero, se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Los accionistas podrán sustituir el depósito de las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, por una comunicación fehaciente a la Sociedad para que las inscriba.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 14055 Abr 02- Abr 04

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 18, 20, 21, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 2 de abril de 2003, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 2003, a las 12:00 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B., Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Elección para integrar el Directorio de seis Accionistas como titulares y seis como suplentes. (Art. 8 inc. A).
5º) Elección de dos accionistas Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (Art. 16)
6º) Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2002.
7º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
* Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
* Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 2 de abril y hasta el 28 de abril de 2003 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4284 3/p 14110 Abr 03- Abr 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Martha de Lourdes LOPERENA; Inés Zulima SOCA OTTONELLO; María Cristina y Milka Lylián LOPERENA SOCA.-
Solicita título del Panteón Nº 48 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Loperena Hnos...- en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. F 46910 02.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales CARGO Nº 143.
04) $ 2940 5/p 13762 Mar 31- Abr 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

PINO CORBO CESAR C VILAS MARIA ANGELICA, (Ficha: 237 99S4 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14135 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GABRIEL SPITELER CARRERA y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ IZQUIERDO, (Ficha: D 1 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14126 Abr 03- Abr 23

FRANCISCO NELSON CEDRES o CEDREZ BAPTISTA y ALBA ROSA CASTRO LAGUNA, (Ficha: D 11 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14127 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH MAGELA INGOLD CALVEIRO y JAVIER EDUARDO CASAL AMORIN, (Ficha: D 555 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13373 Mar 25- Abr 07

ROSSANA CONTI DONNANGELO y ENRIQUE MARIO MARTINEZ CUELLO, (Ficha: D 40 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13456 Mar 26- Abr 08

OSCAR EDUARDO RAMOS MASAGUEZ y NELLY MARIA BENTANCOUT PLATA, (Ficha: D 47 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13607 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

ALBERTO RINALDI CECCHINI y KARINA VALE VARELA, (Ficha: E 694 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12890 Mar 24- Abr 04

don GUILLERMO JOSE HERNANDEZ LERENA y doña LYLIAN BEATRIZ GOMEZ D'AGATA, (Ficha: E 185 84).
Montevideo, 27 de marzo de 1984.
NELLY PERDOMO DE ELHORDOY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13347 Mar 24- Abr 04

CUARTO TURNO

MARIA RUTH PARETO DECARLINI y MILTON ENRIQUE SEXTO, (Ficha: 632 2002 E).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14047 Abr 02- Abr 22

JUAN JOSE SILVERA ORTIZ y ODILA RICARDI SANCHEZ, (Ficha: 664 2002 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14051 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

VALENTIN JAITOV MOLTANOVSKY y ESTHER RUSS FINK, (Ficha: 667 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13645 Mar 28- Abr 10

DIEGO IGNACIO PRIETO GARCIA y SORAYA ESTHER DELGADO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14001 Abr 02- Abr 22

ESTHER YOLANDA SABARROS y ANIBAL NERIO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14064 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

ELBIO GUASQUE ALVEZ o GUAZQUE ALVEZ y ANA MARIA SCURO DE SOUZA, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13412 Mar 25- Abr 07

ROSA SUSANA CENTENO PEREYRA y ROBERTO CONRADO BALESTRINO PEREIRA, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14067 Abr 03- Abr 23

MARIA MARGARITA RIVERO ACOSTA y LUIS ALBERTO MUNIZ ESPEL, (Ficha: 596 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14036 Abr 02- Abr 22

OCTAVO TURNO

JORGE ALEJANDRO CASTELLO ILLIONE y CECILIA MARGARITA TORRES RAMIREZ, (Ficha: D 25 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13830 Mar 31- Abr 11

DECIMO TURNO

SERGIO JUAN RILLA REY y EDDY CRISTINA TONELLI BRITO, (Ficha: E 15 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13384 Mar 25- Abr 07

MARIA DEL ROSARIO DEL RIO ABELLA y HECTOR GABRIEL REHERMANN ABELLA, (Ficha: E 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14137 Abr 03- Abr 23

MAUREEN SHEILA PIERCE PERUSSO y VICTOR HUGO PEREIRA BALIERO, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14138 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MARCO SANGUINETTI MASJUAN y ANA BREZZO ONETTI, (Ficha: 24 2003 E).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13967 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELA NEREIDA VAZQUEZ BEVILACQUA y RODOLFO GABRIEL TEJERA ORTEGA, (Ficha: 452 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13968 Abr 01- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTRO RUBER y GLADYS

RITA CASTRO BARBOZA, (Ficha: 619 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13383 Mar 25- Abr 07

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO CAPUTI VILARDEBO y SUSANA MIRYAM MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13515 Mar 26- Abr 08

RUBEN ANGEL ELISSALDE y RITA MARIA DEL CARMEN MADRID, (Ficha: 499 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13926 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIRO FERNANDEZ ACOSTA y MARGARITA ROSA RUFINO LUSICH, (Ficha: 652 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13457 Mar 26- Abr 08

FRANCISCO RAFAEL PUENTES da ROSA y MERCEDES MARRACOS PAREDES, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14128 Abr 03- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

ROCIO BARBOSA BEREAU y ALDO GUZMAN RILLA ANIOTZ, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14084 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON POMIES BANEGA y BEATRIZ TERESA TAMBASCO CARDOZO, (Ficha: 616 2002 V).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13747 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS SILVESTRE SETARO BOSSIO y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR BELLINI, (Ficha: 20 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13958 Abr 01- Abr 21

RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ y MARTA ELSA CARDOZO SAGASTI, (Ficha: 195 2002 D).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO OSVALDO SANTINI QUIÑONES y GABRIELA ANDREA SIEPIERSKI VANETTI, (Ficha: D527 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13329 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO NESTOR RIQUEL GIL y SANDRA LOURDES FERREIRA MANGANA, (Ficha: 9 2003 D).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13250 Mar 24- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. ALICIA GRACIELA FERREIRO y LUIS ALBERTO OTHEGUY, (Ficha: 106 2003).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13853 Mar 31- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADRIAN JESUS MARTUSCELLO y SHIRLEY ROSARIO TEXEIRA, (Ficha: 963 2002).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13629 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

SYLVIA BEATRIZ ROTTA INFANTE y HUGO EDGARD FERRARI DONAGRANDI, (Ficha: 1052 2002).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13735 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE LUIS RIVAN y ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: 856 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14059 Abr 03- Abr 23

PEDRO NEGRATTO WINS y GABRIELA GONZALEZ VIGNOLE, (Ficha: 1470 A 2002).
Pando, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14111 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE CALVO e IRONDINA SILVERA, (Ficha: 662 2002).
Melo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13883 Abr 01- Abr 21

JOSE CARLOS ISASA UBILLA y ROSALIA GRISELDA CABALLERO ESCOBAL, (Ficha: 103 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13884 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANDREA VERONICA PEREZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS LAFON FERNANDEZ, (Expte.: 40 2003B).
Carmelo, 14 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13470 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE WALTER CELIO y GRACIELA BEATRIZ WALLER, (Ficha: B. 89 2003).
Rosario, 12 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13754 Mar 31- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BRENDA, LANNE FERNANDEZ y WALTER YAKE, MARTINEZ NOCHERA, (Ficha: 55 2003).
Durazno, 13 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13913 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ALEJANDRA PALMER y EDUARDO DIAZ, (Ficha: 468 2002).
Durazno, 25 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13377 Mar 25- Abr 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ALDETA SANCHEZ y AMANDA BEATRIZ LATEULADE TORRES, (Ficha: 58 2003).
Trinidad, 7 de marzo de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13379 Mar 25- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MATTOS CLARA y OSTA ABDO, ALBERTO RAUL, (Ficha: 53 2003).
Florida, 24 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13743 Mar 28- Abr 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS GUILLERMO CRISAFULLI ONESTI y ANDREA CANTERA IRISARRI, (Ficha: B 1258 2002).
Minas, 6 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13361 Mar 25- Abr 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA PIA MARTINEZ AISPURO y BRAULIO ARIEL CONTADOR PEÑA, (Ficha: 91 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13758 Mar 31- Abr 11

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL DELUCHI CABALLERO y DORELEY LILIAN CORBO PEREIRA, (Ficha: 36 2003).
Maldonado, 24 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13639 Mar 28- Abr 10

ORIBE ROMUALDO ESTEBAN LOPEZ VIÑAS y NORA MARIA PIÑON BELTRA, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13793 Mar 31- Abr 11

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA RUIZ y ANDREA NATALIA CABRERA PIRIZ, (Ficha: 78 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13980 Abr 02- Abr 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS PATRICIO CARABALLO LEMES y SILVANA ANDREA MEIRELES PAGANO, (Ficha: B 9 2003).
Paysandú, 7 de marzo de 2003.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13568 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

MARIANELLA COPPOLA DA SILVA y GONZALO ANDRES RAMIREZ MONFORT, (Ficha: 84 2002 B).
Paysandú, 13 de marzo de 2003.
Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13775 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FLORO RIBEIRO PINTO y VIRGINIA FROS ALVAREZ, (Ficha: 683 2002).
Rivera, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13462 Mar 26- Abr 08

LAVALLEJA CARBALLO SIERRA y MIRIAM SUSANA ECHEVALETTE, (Ficha: 26 2003).
Rivera, 11 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13782 Mar 31- Abr 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DARDO DAOIZ SARALEGUI SILVERA e HILDA TERESA AMORIN TAYLOR, (Ficha: 43 2003).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13363 Mar 25- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARRESEIGOR SEVRINI y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha: A 18 2003).
Salto, 17 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14093 Abr 03- Abr 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALESSANDRO FABIAN MIETO RODRIGUEZ y SYLVIA ELIANA FACAL ZERPA, (Ficha: 121 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13951 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HORACIO ALEXANDER UBIRIA PAGES y SOMBRA BETTINA AVILA DELGADO, (Ficha: B 466 2000).
Dolores, 8 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13633 Mar 28- Abr 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MATEU GOUTS, SILVIA c CORREA, JUAN JOSE - Divorcio - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 391 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2734, de fecha 06 11 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN JOSE CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, siete de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 26- Abr 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOCA SILVERA, MARIA DE LOS ANGELES C LAIN ISOLDO, VICENTE DANIEL - DIVORCIO - Ficha D 734 2001", se cita, llama y emplaza a VICENTE DANIEL LAIN ISOLDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50938 Mar 24- Abr 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "LEMOS FLEITAS Zully Esther C FERREIRA Héctor Adolfo - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - FICHA 202 2002", se emplaza al Sr. Héctor Adolfo FERREIRA a que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto 4893 del 19 de noviembre de 2002 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 21 de noviembre de 2002. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50949 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

Montevideo 13 de Marzo del 2003.-
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "VAZ, MARIA C DE LEON, WILLIAM" DIVORCIO S H con FICHA Nº 622 2002 D, se emplaza a William De León a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ofcicio en caso de no comparecer.
Se deja constancia de que este trámite de acuerdo a lo dispuesto por el auto Nº 508 2003 del 10 de Marzo del 2003, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "VERNIER, ALBERTO C ORTEGA, LAURA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 855 2002; se cita, llama y emplaza a LAURA ISABEL ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIOS, MARCELO C MALAGAMBA, MARIANELA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 434 2002; se cita, llama y emplaza a MARIANELA MALAGAMBA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ SAGARRALDE, MARTHA C A GONZALEZ MAIDANA, TOMAS EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 729 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Tomás Eduardo GONZALEZ MAIDANA, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de marzo del 2003. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas. ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Mar 31- Abr 11

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVERA ALVAREZ, DELIA ROSA C ALMEIDA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 96 2003", se dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a José Enrique ALMEIDA RECUERO, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: PEREZ MORENO, Margot A. C GARCIA IBARRA, Juan Carlos "DIVORCIO" Ficha C.236 1994, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Juan Carlos Garcia Ibarra a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 28 de Agosto de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 13873 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIMIENTA, ELENA BEATRIZ c COLINET OLIVERI, ROBERTO JESUS. DIVORCIO", FICHA F 153 2002, se cita, llama y emplaza, a: ROBERTO JESUS COLINET OLIVERI, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "PERALTA, MARIA SONIA C CALVETI DIAZ, CESAR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 445 2002, el emplazamiento de CESAR MANUEL CALVETI DIAZ, a que comparezca en

estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Abr 03- Abr 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL
UNIDAD ASUNTOS LEGALES

Montevideo, 28 de marzo de 2003
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y por el Decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969 se emplaza a la funcionaria CARMEN VARELA, C.I. 1.299.619-0, correlativo 10.060, Especialista VII de Servicios Asistenciales, Esc. D03, a presentarse dentro del tercer día a la Oficina de Asuntos Legales del Hospital Maciel a efectos de reintegrarse a sus tareas o en su defecto a expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.

08) (Cta. Cte.) 3/p 51145 Abr 03- Abr 07

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "O.S.E. C PEREIRA SUAREZ, SULPICIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FA. 160 2000", se CITA Y EMPLAZA a quien pueda acreditar la calidad de propietario y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 218, de la localidad de Cerros Azules, de la manzana catastral Nº 12, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 8 de octubre de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50996 Mar 26- Abr 08

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "DI PAUBLO, MARIA TERESA - Curatela, Incapacidad", Ficha Nº 86 2002, se declaró a MARIA TERESA DI PAUBLO MATO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma MARIA CONSUELO MATO de DI PAUBLO. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

10) $ 432 3/p 14105 Abr 03- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH - INCAPACIDAD" FICHA C 354 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2704 de fecha 30 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS y por auto No. 2009 de fecha 3 de junio de 2002 se designó curador a OSIRIS RUBEN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de agosto de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Quiben, Sabrina Alejandra" INCAPACIDAD.- FICHA 212 99 V, se hace saber que por Auto No. 5477 99, de fecha 8 de Diciembre de 1999. se declaró en estado de incapacidad a SABRINA ALEJANDRA QUIBEN DESIDERIO, designándose Curadora definitiva a su madre, SILVIA MARINA DESIDERIO PREOBRAYENSKY
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51108 Mar 31- Abr 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 659 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA PIRES DA ROSA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima CILA ALBA FERREIRA LEMOS Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de marzo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DAVID GUINI, NICOLAS GABRIEL -DECLARACION DE INCAPACIDAD", Ficha 489 2002 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 188 2003 de fecha 4 de febrero de 2003 la incapacidad de NICOLAS GABRIEL DAVID GUINI, designándose curadora a MIRIAM YUDITH GUINI MEDINA, quien aceptó el cargo con fecha 11 de febrero del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 7 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 25- Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ZERPA, ELENA. INCAPACIDAD." - Ficha 892 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 993 2003 de fecha veintiseis de febrero de 2003 la incapacidad de Elena ZERPA, designándose curador al Sr. VITAL BARRETO DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha veintiseis del mes de febrero del año dos mil tres.
Se deja constancia de que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria pobreza. Las Piedras, 27 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "QUEIRO, SILVIA DANIELA - INCAPACIDAD", FICHA 186 2002, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 622 2003 de fecha 18 de febrero de 2003, la incapacidad de SILVIA QUEIRO, designándose curador a MARIA GUALCO, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 2003. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza. Las Piedras, 11 de marzo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 177 2002" por auto Nº 5942 2002 del 17 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, habiéndose designado Curadora a Niria BARRIOS, C.I. 2.543.477-5, quién aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2003 y fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, Barrio Murguía, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de febrero de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 24- Abr 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BELTRAN SILVA, JORGE WASHINGTON. INCAPACIDAD. FICHA 599 2001" por auto Nº 6037 2002 del 20 de diciembre de 2002 y auto Nº 145 2003 del 6 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Washington BELTRAN SILVA, C.I. 3.021.002-3, habiéndose designado Curador a Robert William BELTRAN SILVA, C.I. 3.805.809-3, quién aceptó el cargo el día 27 de febrero de 2003 y fijó domicilio en Tacuarí casi Sarandí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de marzo de 2003.- José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "DENIS SOSA, DANILO Y OTRA, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 92 2000, se hace saber que por Auto No. 1203 2001 de fecha 16 de julio de 2001 se designó curador interino del presunto incapaz Marcos Anares Denis Furtado a su padre Danilo Denis Sosa. Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1112 2000 del 8 de marzo de 2000. Rio Branco, 23 de Septiembre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PAREDES COSSATTI, JORGE DIEGO. INCAPACIDAD" (expte. 152 2001B) se hace saber que por decreto Nº 5050 de fecha 23 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Jorge Diego Paredes Cossatti designándose curadora a Nancy Cossatti.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 24 de febrero de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50994 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, Pablo - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.353 2001, se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 19 de febrero de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAVID HERNANDEZ GONZALEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Sonia Mabel González Hernández.- Rosario, 24 de febrero de 2003 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14104 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MORETTI DELMOND, María Cristina.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 288 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 3759 2002 de fecha 23 10 2002 se declaró en estado de Incapacidad a María Cristina MORETTI DELMOND y se designó curadora de la misma a su hermana Beatriz MORETTI DELMOND quien aceptara dicho cargo con fecha 11 11 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno 22 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1799 10/p 13376 Mar 25- Abr 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BOSCH COR, José Martín.- JUICIO DE INCAPACIDAD".- Ficha

175 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 3045 2001 de fecha 21 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Martín BOSCH COR; designándose Curador del mismo a su padre legítimo Luis Alberto, BOSCH SOCA; quien aceptara dicho cargo con fecha 29 10 2001.- Y alos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Noviembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1799 10/p 14037 Abr 02- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ANTUNEZ, MARIA CRISTINA INCAPACIDAD FA. 1957 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3462 2000 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2000 SE HA DECLARADO A MARIA CRISTINA ANTUNEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA ZUSANA ANTUNEZ CLAVERO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1820 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION. MALDONADO, 29 DE MAYO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo turno de Maldonado, en autos caratulados "URBAN ALFARO, MARIO AGUSTIN. INCAPACIDAD." Fa. 429 2002, se hace saber que por Auto Nº 133 de fecha 07 02 03 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO AGUSTIN URBAN ALFARO, habiéndose designado curadora definitiva a NERY MARIBEL ALFARO SANABRIA. Maldonado, 26 de Marzo de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 13898 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES OJEDA, SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD - FICHA B 250 99", hace saber que por Resolución Nº 270 2000 de fecha 15 de FEBRERO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA PATRICIA CACERES OJEDA designándose CURADORA a la SRA. CLARA OJEDA DE CACERES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de MARZO de 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ONCE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ COPETTE MARIA MAYRA" -INCAPACIDAD - Fa: 524 2001, se hace saber que por Auto Nº 843 de fecha 18 de marzo de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAYRA GONZALEZ COPETTE, C.I. Nº 2.809.853-6 domiciliada Calle Chucarro Nº 324, designándose CURADORA de la misma a CECILIA BEATRIZ COPETTE GOÑI C.I. Nº 2.809.938-6 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2002. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1799 10/p 13952 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "REYES CEDRES LUIS MAURICIO INCAPACIDAD Y AUXILITORIA DE POBREZA FA 249 2001 se hace saber que por auto Nº 3152 DE FECHA 18 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a LUIS MAURICIO REYES CEDRES (C.I 3.885.418-4), designándose como curadora a MARIA CRISTINA CEDRES LOPEZ C.I 3.525.091-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OJEDA, MARIA ELENA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1299 2002", se hace saber que por Decreto Nº 600 2003 de fecha 19 02 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA OJEDA, designándose curadora a MARIA FATIMA ACUÑA OJEDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 13 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CUADRADO FONSECA, ISAURO.- INCAPACIDAD.-.-", FICHA: 510 2001, se hace saber que se ha resuelto por Providencia Nº 5839 2002, de fecha 23 12 2002, declarar en estado de incapacidad a ISAURO CUADRADO FONSECA, designándose curadora a IRAIDES CHAGAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 24 de Diciembre del 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 13895 Abr 01- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARRASCO, SUSANA SOLEDAD.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha: 405 93, se hace saber que por Resolución Nº 231 2003, de fecha 14 02 2003, se ha dispuesto declarar a la SRA: SUSANA CARRASCO capaz de realizar los actos de la vida civil, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de Febrero del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 24- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PALAVECINO, NELLY MARTA; INCAPACIDAD", Fa. 44 1989B se hace saber que por decreto Nro 1953 de fecha 25 de Octubre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARTA PALAVECINO, y se desig-

nó curador a HECTOR RAUL REALAN, por decreto Nº 1263 de fecha 9 de Abril de 1996, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Agosto de 1999.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 73 2003 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003.- TREINTA Y TRES, 18 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Abr 01- Abr 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19°. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fanny Raquel Marín Uribarrí, FICHA 507 2002 optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María del Rosario Lemos Pérez y de Mayita Elena López Toledo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de MARZO de 2003... Escribano Bernardo Gleizer. Actuario.
11) $ 1440 10/p 13889 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados "RESALA PETTA, Jorge Elías. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1047 2002, se hace saber que Jorge Elías Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Héctor Gabriel Porto Ventoso y Jorge Bermudez Diago sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Febrero de 2003. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 13788 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 3er Turno, se hace saber que en autos caratulados "LOPEZ SATALIA, FEDERICO. Información de Vida y Costumbre", Ficha 31 2003, ante este Juzgado se presentó Federico López Satalía, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Flavia Pisano, Gustavo Scaglione y Gonzalo Sosa sobre su vida y costumbre. Montevideo, 20 de Marzo de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 13829 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, Dr. Jorge Castro Vega (Sub.), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabiana SILVERA CARDOZO (autos: "SILVERA CARDOZO FABIANA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha 922 02") optando por el título de Escribana Públoca y ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandra RODRIGUEZ RAMOS y de Maróa Virginia MORALES OLMOS, sobre su vida y costumbres. Melo, 18 de marzo del año 2003.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres. Dr. Jorge CASTRO Vega.- JUEZ DE PAZ.
11) $ 2159 10/p 13817 Mar 31- Abr 11

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

LOS PRADOS S.A. llama a acreedores, plazo 30 días. Presentarse en Cerrito Nº 415, Piso 4to.
13) $ 1680 10/p 13827 Mar 31- Abr 11

LLAMADO A ACREEDORES

TORRE ESTILO S.A. "Giraffas & Co." llama a acreedores. Presentarse en Nicaragua 1947. Plazo: 30 días.
13) $ 1680 10/p 13972 Abr 01- Abr 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 3 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES ABREU, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Etiopía 332 y MONICA ALEJANDRA PAEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Etiopía 332.
14) $ 255 3/p 1350 Abr 03- Abr 07

JOSE FERNANDO AGÜERO, 23 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Cno Las Tropas 4386 e INES ALEJANDRA ANDINO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Las Tropas 4386.
14) $ 255 3/p 1357 Abr 03- Abr 07

OFICINA No. 3

PAUL DANIELE CHARQUERO, 30 años, divorciado, trabajador indepediente, oriental, domiciliado en San Martin 3071 3 y MARIANA RIBOIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Farias 2829.
14) $ 255 3/p 1348 Abr 03- Abr 07

WALTER HUGO CAMACHO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patricios 3170 y MABEL SUSANA PALLERO, 44 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Patricios 3170.
14) $ 255 3/p 1349 Abr 03- Abr 07

MARCOS FABIAN CARDOZO, 26 años, soltero, peluquero, argentino N U, domiciliado en Gobernador Viana 2571 Bis y MARIANA GISSEL LEMOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1444.
14) $ 255 3/p 1354 Abr 03- Abr 07

EDUARDO HEBERT CORONEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 1630 203 y MIRIAM FATIMA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 1630 203.
14) $ 255 3/p 1355 Abr 03- Abr 07

ALBERTO MANUEL CASTRILLO, 38 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4312 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4312.
14) $ 255 3/p 1358 Abr 03- Abr 07

OFICINA No. 4

BERNARDO FRAGA, 22 años, soltero, co-

merciante, oriental, domiciliado en Magallanes 1340 y YENNY NATALIA CENTURION, 21 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 7117.
14) $ 255 3/p 1351 Abr 03- Abr 07

OFICINA No. 5

SEBASTIAN HERNANDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Murillo 6073 y LUCIA CAGNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Murillo 6073.
14) $ 255 3/p 1353 Abr 03- Abr 07

OFICINA No. 6

ALBERTO OMAR MONTAÑA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4854 Bis y RUTH MARY COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4854 Bis.
14) $ 255 3/p 1352 Abr 03- Abr 07

HECTOR OMAR MOREIRA, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rodó 2157 101 y ELBA GILLERON, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rodó 2157 101.
14) $ 255 3/p 1356 Abr 03- Abr 07

CARLOS ADRIAN MONTOULIU, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Inglaterra 1772 4 y NATALIA MARMOL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Inglaterra 1772 4.
14) $ 255 3/p 1362 Abr 03- Abr 07

JOSE CARLOS MAZZULLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 1336 601 y EVAMARIA MORALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1336 601.
14) $ 255 3/p 1363 Abr 03- Abr 07

OFICINA No. 8

ILAN GABRIEL YAVITZ, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Violeta Parra 8119 y SILVIA GOLDMAN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 967 901.
14) $ 255 3/p 1359 Abr 03- Abr 07

VICTOR HUGO ROCHA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gob. del Pino 3820 y STELA MARY DELVESCOVO, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gob. del Pino 3820.
14) $ 255 3/p 1360 Abr 03- Abr 07

GUILLERMO WILFREDO RUYPEREZ, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mazangano 740 2 y MARIELA ELIZABETH BARRAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2795.
14) $ 255 3/p 1361 Abr 03- Abr 07

Montevideo, abril 2 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MIGUEL ALMEIDA, 40 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Instrucciones 2224 y MIRTA SILVIA PASTORINO, 40 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Instrucciones 2224.
14) $ 255 3/p 1332 Abr 02- Abr 04

ALEJANDRO FRANCISCO ARETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2744 302 y NORMA INES BRUGNINI, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2744 302.
14) $ 255 3/p 1333 Abr 02- Abr 04

SEBASTIAN DI CRISTOFARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6458 y MARIA VIRGINIA VEIGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6458.
14) $ 255 3/p 1336 Abr 02- Abr 04

MARIO ANTONIO ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Cores 3073 e IVANA CATERINE NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vazquez Cores 3073.
14) $ 255 3/p 1339 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO ESQUIVEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2269 y STELLA MARIS OLIVERA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2269.
14) $ 255 3/p 1342 Abr 02- Abr 04

JOSE ANEL BETANCOR, 42 años, soltero, perito agronomo, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1703 204 y LISA DANIELA MANZANARES, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera 1938 805.
14) $ 255 3/p 1345 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 4

ALEXANDER GABRIEL LACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 5065 y LILIANA ELIZABETH BONILLA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emancipación pas 146 870.
14) $ 255 3/p 1334 Abr 02- Abr 04

DIEGO MARTIN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llambí 1347 y CECILIA ARELLANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en René 1659.
14) $ 255 3/p 1335 Abr 02- Abr 04

MIGUEL ANGEL FIRPO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2449 y MARIA GABRIELA LIBONATTI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2449.
14) $ 255 3/p 1340 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 5

MARCO GUSTAVO GERMAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Mendoza 4623-5 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Mendoza 4623 bis-5.
14) $ 255 3/p 1330 Abr 02- Abr 04

PABLO MATIAS GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Ott 2021 y LAURA MALENA CORONEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ott 2021.
14) $ 255 3/p 1331 Abr 02- Abr 04

MIGUEL EUGENIO GIUMPRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2035-11 y NATALIA DANIELA MEINERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2035-11.
14) $ 255 3/p 1338 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 6

HUBER MENDEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1219 y MABEL CRISTINA MARINO, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pastor 1219.
14) $ 255 3/p 1337 Abr 02- Abr 04

OBER BALTASAR MELGAREJO, 54 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Garzón 1546 y ALICIA MARIELLA ALBERTO, 40 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 5844.
14) $ 255 3/p 1343 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 8

FERNANDO RAMIREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 1082 101 y DEBORA DIANA TELECHANSKI, 34 años, divorciada, prof. de inglés, nacional uruguayo, domiciliada en Ellauri 1082 101.
14) $ 255 3/p 1347 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 9

ENRIQUE GIL SILVA, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pearlsbuck 2320 y SILVIA DANTA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pearlsbuck 2320.
14) $ 255 3/p 1344 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 10

CARLOS ENRIQUE NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 228 205 y MARINA NUÑEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Garzón 228 205.
14) $ 255 3/p 1341 Abr 02- Abr 04

ROBERT GASTON VIERA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan Tomás Núñez 4636 y VERONICA MARCONI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5062 bis.
14) $ 255 3/p 1346 Abr 02- Abr 04

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lera Instancia en lo Civil de 11er Turno, en autos caratulados: "Eirale Egusquiza, Luis Alberto y otros c Bergero Eirale, Alicia y otros, Prescripción", Ficha 477 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Alberto y Carlos Alberto Eirale Egusquiza, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón Nro 31.700 de la 15ta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Celaya de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro 536 en diciembre de 2001, consta de una superficie de 184 metros 227 decímetros que se deslinda así: 10,67 m de frente al oeste sobre la calle Luis de la Torre, 17,28 m al norte lindando con padrón 127.001, 10,72 m al este lindando con padrón 143.195 y 17,18 mts al Sur sobre la calle Jaime Zudañez.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a: Alicia y Angela Bergero Eirale y o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 27 de febrero de 2003.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

16) $ 10080 10/p 13668 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos "PELUFFO DELFINO, ANA. PRESCRIPCION, Ficha C 72 01", se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Peluffo Delfino iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar Nº 22 de la manzana 49 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Enero de 1969 con el número 14.337, ubicado en la Localidad Catastral Cuchilla Alta, departamento de Canelones, Octava sección judicial, padrón Nº 1.921, el cual consta de una superficie de 405 metros, con frente al Oeste a la calle Nº 11. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en particular al último títular: Mauricio Brumberg Kastanaite, y a los propietarios de los predios linderos: padrón Nº 1905, Hugo Ernesto Peluffo Zavala, padrón Nº 1920, Emilie Pilar Hernández, en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en La Floresta a los 27 días del mes de Marzo de 2003. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 14122 Abr 03- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "PERINI PEDRONCINO, JOSE R. PRESCRIPCION" (expte. 100 2003A) se hace saber que se ha presentado José Rafael Perini Pedroncino solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca Peugeot XSD, tipo sedan, año 1995, matrícula LG -3394, padrón 4602.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 14 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4200 10/p 13469 Mar 26- Abr 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO MARIA MEHUS, en los autos identificados con la Ficha 70 2003, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - bien inmueble sito en la cuarta sección judicial, ubicado en la manzana Nº 28 del Pueblo Villa Ismael Cortinas, Departamento de Flores, identificado con el Nº de padrón 147.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los padrones linderos; WILFREDO ESPOSITO DURAN, ULISES FERNANDEZ y LIDIA DE LEON de LANZI, especialmente al último titular del inmueble objeto de la presente acción: Sr. SILVIO o SYLVIO MENENDEZ ZAMBRANO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 147, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 26 de Febrero del 2003.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8400 10/p 13868 Abr 01- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la segunda sección judicial de Maldonado, en autos caratulados "Quintana, Teresa Regina - "Prescripción Adquisitiva Ficha C 124 2000, auto No. 915, de fecha 11 de octubre del 2001, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón rural No. 15.361, señalada como fracción No. 5, en el plano del Agrimensor Pedro Plada de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2094 bis, el 22 de febrero de 1960 y que consta de una superficie de 17 hect. 2269 m.c. 16 dm., asimismo a los linderos propietarios del padrón No. 3528, solar 6 de la 4ta. sección judicial; padrón NO. 15.360, solar 4 y padrón 247, solar 1, todos ubicados en la 4ta. sección judicial de Maldonado, Paraje Los Ceibos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 27 de setiembre del 2002. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 13281 Mar 24- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIA JAUREGUI ISASA, (Ficha 813 2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del Padrón Nº 8823, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, zona urbana, manzana 172, con una superficie de 228 metros 54 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a ARTURO LOY GARCIA, ELISA LOPEZ PUCCI, LEONIDA F. DE LOPEZ, NAZARENO PEZAOLA y o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P. Rivera, 05 de Marzo de 2003. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.

16) $ 6720 10/p 13465 Mar 26- Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección Judicial de San José (ex 7a.), se

hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: CARACIOLO, Mirtha - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa. C 152 02, se presentó MIRTHA JULIA CARACIOLO COPES, promoviendo prescripcion treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 1175, de la manzana Nº 21 solar 8 de Playa Pascual, según plano del Agrimensor José A. Clavo Rojo, ubicado en la localidad Catastral de Playa Pascual, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 136, el 28 10 2002, con una superficie de 540 mts.2, con 15 mts. al Noroeste de frente a calle Y. Rodriguez, 36 mts al Noreste lindando con padrón Nº 1194, 15 mts, al Sureste con padrón Nº 97 y 36 mts. al Suroeste con padrón Nº 2136, emplazandose y citandose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a cualquier titulo, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de marzo del dos mil tres. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 13953 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

UTE
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departametal de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2063" FiCHA 163 02 - Se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2063 de la 10ª. Sección Judicial de Tacuarembó), como así también a sus linderos y en forma específica a MANUEL ARISTIMUÑO Y O SUCESORES en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 26 de 2003. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50947 Mar 24- Abr 04

UTE
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2065" Ficha 162 02 - Se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2065 - 10ª. Sección Judicial de Tacuarembó), como así también a sus linderos y en forma específica a LUIS BELLAQUI Y O SUCESORES en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 26 de 2003. Dra Patricia Borges Marini. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50948 Mar 24- Abr 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTA CERON DE FERNANDEZ solicita la inscripción Obra titulada "ACERCAMIENTO AL PACIENTE EN PREVENCION ODONTOLOGICA" de su autoria. Montevideo 20 de marzo 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13235 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ESTHER MOSTOVICH DE CUKIERMAN solicita la inscripción de la obra titulada "INMIGRANTE: TRAS LAS HUELLAS DE MI PADRE", de su autoria. Montevideo 18 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13246 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripción de la obra titulada "ECONOMIA DEPORTIVA", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13247 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FABIAN ALCOLUMBRE solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "VIAMONTEVIDEO", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13254 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA PETITTI CAPRILLE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL GRITO DEL SILENCIO", de su autoria. Montevideo 19 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13289 Mar 24- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES CABRAL solicita la inscripción del Seudónimo denominado "AXEL LUCHILIN KRUSTOFSKI" y Album de poemas "SEGUNDO ALFA", de su autoria. Montevideo 5 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13365 Mar 25- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUBEN SIBOLDI, solicita la inscripción de Publicación Anual "ALAS Y RAICES", siendo su Director Responsable. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13450 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ACEVEDO y ALVARO ACQUISTAPACE solicitan la inscripción del Programa de computación "TopoStudio", del cual son autores. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13497 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OMAR MARTINEZ CAMEJO solicita la inscripción de "PRIORIDAD OPTIMISMO", de su autoria. Montevideo 21 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13509 Mar 26- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLO BRUNO GROSSO CARABALLO y JORGE ERNESTO DUCLOSSON HERMIDA, solicitan la inscripción de los siguientes Software: 1.- SAPI. Sistema de Administración de Préstamos Internacionales, 2.- SGL Sistema de Gestión y Logística, 3 - SISCERT Sistema de Certificación de Obras de Telefonía, 4. SISINM - Sistema de Gestión Inmobiliaria, 5.- SISCERTCONTROL - Sistema de Control de Certificación de Obras de Telefonía y 6.- NUEVO SISTEMA DE CERTIFICACION DE OBRAS CIVILES E INGENIERIA, de los cuales se declaran autores, propietarios y editores. Montevideo 06 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 2100 10/p 13667 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita la inscripción del Programa de Computación "SAG Grandis" Versión 1.0, del cual es editor y propietario, siendo el autor SR. RICARDO METHOL. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 13797 Mar 31- Abr 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHO DE AUTOR

EFRAIN NUÑEZ BALESTRA solicita la inscripción de la Obra titulada "VIDA, PASION Y MUERTE DE DON JOSE GERVASIO ARTIGAS" y el Poema titulado "SUEÑO DE UN DOLOR AUSENTE" de su autoria. Montevideo 24 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 13878 Abr 01- Abr 21

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN MAIRENA (Pseudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA COM-

PLETA, TOMOS I, II Y III: Sonetos Metafísicos, Tiempo de Blasfemia, Los Remos de Caronte, Poemas Macabros, Los Gusanos, Poemascos, Phonopoemas 1 a 7, Tercera Edad, Al Trasluz del Evangelio, El Ciruelo en Flor, Diálogos con el Espejo, La Piel de Afrodita, Los Salmos de la Desesperanza, Ejercicios de Requiebro, Con Emoción de Oficio, Poemas de Celeste, De la Estirpe de Caín, Fin de Milenio, Las Manchas del Jaguar, Tréboles de Cinco Hojas, Variaciones Acrósticas, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 2520 10/p 13986 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTA LILIA TORRES JORAJURIA solicita la inscripción de la obra titulada "CUANDO EL SILENCIO ES VOZ", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 13987 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS".- Comprende la gestión de Compras y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Ing. ADRIAN MANERA. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 14061 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGIS", del cual es editora y propietaria, siendo los autores CATALINA FELLEGI, DOMINGO SUAREZ, PABLO INNELLA, IGNACIO VARESE, FERNANDO CASTELLANO, RODRIGO MARTINEZ, ALFREDO MENDIONDO, MIRENTXU EIZAGUIRRE, FERNANDO CURI, MARGARITA CORDOBA, GUSTAVO DI TOMMASO y DARIO BENTACUR. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14116 Abr 03- Abr 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados; "CARZOLI RENATO ANGEL - Rectificación de partida" Fa. 26 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENATO ANGEL CARZOLI Y JULIA IRMA DIAZ, inscripta el 08.06.1944 en la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta N° 202, respecto al año de nacimiento de RENATO ANGEL CARZOLI, ya que donde dice "...mil novecientos veinte y uno...", debe decir mil novecientos veintitres, por así corresponder. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, en autos caratulados "VERSAGGI, SILVIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 42 2003" en cumplimiento del auto N° 496 del 25 de febrero de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por SALVADOR VERSALLE y ANA CLARA VIACAVA, matrimonio celebrado el día 11 de junio de 1891, por ante el Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de Colonia, acta N° 9, en el sentido que donde dice "SALVADOR VERSALLE" debe decir "SALVATORE VERSAGGI" y donde dice "nacido el día 14 de enero de 1865" debe decir "nacido el día 29 de octubre de 1861".- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "ODELLA ODIZZIO, CARLOS ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 589 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de DEFUNCION DE JUAN ODELA registrada con el N° 383 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15° Sección de Montevideo el día 25 11 1895, en el sentido que donde dice: "JUAN ODELA" debe decir "JUAN BAUTISTA ODELLA"; donde dice: "VICENTA RUFINA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO"; donde dice: "AGUSTIN ODELA" debe decir "AGUSTIN ODELLA" y donde dice: "TERESA CLAVEA" debe decir "TERESA CRAVEA" por así corresponder.
2) Partida de NACIMIENTO de CARLOS ODELLA PICCARDI, registrada con el N° 156 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4° Sección de Montevideo, el día 6 5 1903, en el sentido que donde dice: "LEOPOLDINA PICARDI" debe decir "LEOPOLDINA PICCARDI"; donde dice: "LUIS ODELLA" debe decir "LUIS MIGUEL ODELLA"; donde dice: "VICENTA RUFINA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO" y donde dice: "JUAN PICARDI" debe decir "JUAN PICCARDI" por así corresponder.-
3) Partida de DEFUNCION de LUIS MIGUEL ODELLA, Registrada con el N° 280 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12° Sección de Montevideo, el día 15 6 1950, en el sentido que donde dice: "LUIS ODELLA"; debe decir "LUIS MIGUEL ODELLA" por así corresponder.
4) Partida de DEFUNCION de CARLOS ODELLA PICCARDI, Registrada con el N° 1251 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 de Montevideo, el día 28 10 1987, en el sentido que donde dice: "CARLOS ODELLA PICARDI" debe decir "CARLOS ODELLA PICCARDI" por así corresponder.
5) Partida de MATRIMONIO entre LUIS MIGUEL ODELLA Y LEOPOLDINA PICCARDI, Registrado con el N° 17 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección de Montevideo, el día 22 3 1902, en el sentido que donde dice: "LUIS ODELLA" debe decir "LUIS MIGUEL ODELLA"; donde dice: "EN ESTA CIUDAD" debe decir "EN LA CIUDAD DE PAYSANDU"; donde dice: "21 DE MARZO DE 1874" debe decir "14 DE OCTUBRE DE 1871"; donde dice: "JUAN ODELLA" debe decir "JUAN BAUTISTA ODELLA" y donde dice: "VICENTA RUFFINA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO" por así corresponder.- Montevideo, 12 de marzo de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 27- Abr 09

DECIMO TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "BOUZAS MAYOR, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 632 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ELENA BOUZóS MAYOR, ACTA N° 3541 DE FECHA 24 8 1968, DE LA ADJUNTA D DEL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: BOUZAS DEBE DECIR BOUZóS POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50950 Mar 24- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "BARRAN BENAVIDEZ, HORACIO MARCELO - Rectificación de Partida", Ficha N° 48 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRO MARCELO BARRAN WINKHER, nacido el 17 de diciembre de 2001, e inscripto el 21 de diciembre de 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 2, del Departamento de Montevideo, Acta N° 1427, en el sentido que donde dice "hijo del declarante y de Nilda Margarita Winkher", debe decir "HIJO DEL DECLARANTE Y DE NILDA MARGARITA WINKLER", y donde dice "que es nieto por línea materna de Karl Edward Winkher y..", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE KARL EDWARD WINKLER y..", por así corresponder. Montevideo, doce de marzo de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51126 Abr 01- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MACEDO MOREIRA, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha Nº 66 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de WILSON MACEDO MOREIRA, nacido el 27 de febrero de 1947, e inscripto el 5 de marzo de 1947, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 815, en el sentido que donde dice "hijo del Eridesio Macedo,...", debe decir "hijo de DESIDERIO MACEDO,...", por así corresponder. Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA DA SILVEIRA, MAGUELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 631 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de de nacimiento de Marisa GUERRERO SOSA, inscripta en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo el día 22 de mayo de 1998, Acta Nº 733, en el sentido de establecer en el texto donde dice "enfermera" debe decir "practicante de medicina", por asi corresponder.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50973 Mar 25- Abr 07

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "FAJARDO BELLO, CANDIDA ELOISA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 554 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección del del Departamento de Canelones, el día 18 de setiembre de 1937, Acta Nº 26 en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "Luisa Catardo" debe decir: "Candida Eloisa Fajardo Bello" por así corresponder. Montevideo, trece de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51024 Mar 28- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIOZZO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 11 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PABLO PEREYRA BRIOZZO, inscripto el día 20 de abril de 1989 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 2 del Departamento de Montevideo, por Acta Nº 672, en el sentido de que donde dice que es hijo de "Pedro Eduardo PEREYRA VANDER" debe decir "Pedro Eduardo PEREIRA VANDER", por así corresponder. Montevideo, 27 de Febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Abr 02- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PERNAS PAREDES Sandra Elizabeth y OCAMPO AMESTOY Sebastián - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas - Ficha 598 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas 1º) de nacimiento de Barbara Elizabeth, nacida el día 28 de Agosto del año 2000, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 6009, en el sentido que en donde dice "que es hija de Sandra Elizabeth PAREDES" debe decir "que es hija de Sandra Elizabeth PERNAS PAREDES y Sebastián OCAMPO"; 2º) de nacimiento de Maicol Sebastián, nacido el día 11 de abril del año 2002, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 3009, en el sentido que en donde dice "que es hijo de Sandra Elizabeth PAREDES" debe decir "que es hijo de Sandra Elizabeth PERNAS PAREDES y Sebastián OCAMPO" y al margen donde dice "reconocido por Sandra Elizabeth PAREDES" debe decir "reconocido por Sandra Elizabeth PERNAS PAREDES" por así corresponder.- Por auto Nº 336 del 19 de febrero de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 10 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 27- Abr 09

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "NAVARRETE ALLUZ Matías José y NAVARRETE ALLUZ Mercedes María Rectificación de Partida - Ficha 140 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de defunción de "Héctor Doroteo NAVARRETE PEDOCCHI, fallecido el día 20 de mayo de 2001, en Montevideo, Oficina Nº 10, Acta Nº 589", en el sentido que en donde dice "de estado casado", debe decir "de estado soltero", y de las partidas de nacimiento 1º) de Matías José Gervasio Doroteo NAVARRETE ALLUZ, nacido el día 1º de julio de 1979, en Suresnes, Francia Acta Nº 32 del Registro de Extranjeros, en el sentido que en donde dice "hijo legítimo", debe decir "hijo natural", y donde dice "de don Héctor Doroteo NAVARRETE de estado casado" debe decir "de don Héctor Doroteo NAVARRETE de estado soltero", y donde dice "y doña María Zulema ALLUZ de estado casada", debe decir "y de doña María Zulema ALLUZ de estado soltera", 2º) de Mercedes María NAVARRETE ALLUZ nacida el día 7 de setiembre de 1982, en Montevideo, Oficina Nº 10, Acta Nº 1652, en el sentido que en donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hija natural", y donde dice "comparece Héctor Doroteo NAVARRETE de estado casado", debe decir "comparece Héctor Doroteo NAVARRETE de estado soltero", y donde dice "y de doña María Zulema ALLUZ casada", debe decir "y de doña María Zulema ALLUZ soltera", por así corresponder.- Montevideo 20 de junio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

En autos caratulados "RISSO FERNANDEZ Carmelo" RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA: 44 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de DEMETRIO DULCINIO RISSO FERNANDEZ, ACTA Nº 638 de fecha 27 de Junio de 2001 de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil viudo de sus primeras nunpcias" por así corresponder.- Montevideo, 18 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: MENDARO, MARIA ELENA, rectificación de partida, aux. de pobreza, ficha 579 2002 V, por resolución Nº 332 del 13 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Mandaro, Acta Nº 260 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del Dpto. de Florida, en donde dice MENDARA, debe decir MANDARO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Abr 01- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos GASTEASORO LINARES NELSON FERNANDO y LUIS EDUARDO. S Rectificación de Partidas (FICHA. 928 2002), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON FERNANDO y LUIS EDUARDO GASTEASORO LINARES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; a).- De nacimiento de Nelson Fernando GASTEASORO LINARES; b) de matrimonio de Nelson Fernando GASTEASORO LINARES con Sandra Mabel SILVA MARTINEZ; c) de matrimonio en primeras nupcias de Luis Eduardo GASTEASORO LINARES, con Maria Isabel MOREIRA TORMOS; d) de matrimonio en segundas nupcias de Luis Eduardo GASTEASORO LINARES, con Mirian Raquel LENZI SORIA, en el sentido que donde dicen que el Sr. TORIBIO GASTEASORO es Oriental debe decir Español, por así corresponder.- Artigas, 19 de marzo del año 2003.- Esc. EMA RENE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 31- Abr 11

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MUÑOZ SILVA ELBIO. S Rectificacion de Partida (FICHA. 64 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento, en la siguiente forma, en el acta se establecio la nacionalidad de su madre doña ANTONIA SILVA, como

oriental, cuando en realidad debio decir brasileña", por así corresponder.- Artigas, 26 de marzo de 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "MARTA SILVERA - RECT. PARTIDA, AUX. POBREZA" ficha 1767 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de TOMAS FERNANDEZ SILVERA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "TOMAS FERNANDEZ SILVERA", deberá decir "TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ SILVERA". Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, siete de marzo del año dos mil tres*. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50995 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "RAMIREZ IBAÑEZ, LUANA DOMINIQUE - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 3422 02, se presenta la Sra Marisa Beatriz Ibañez a efectos de solicitar la rectificación dentro de partida de nacimiento de la menor Luana Dominique Ramirez Ibañez. La menor es hija natural de la compareciente quien la reconoció legitimamente un mes después de su nacimiento. Al ser hija de padre desconocido, fué inscripta a los meros efectos identificatorios con el primer apellido "Ramirez". Es intención de la suscrita modificar dicho apellido y que la menor de marras lleve los apellidos de la compareciente esto es, que se llame LUANA DOMINIQUE IBAÑEZ RODRIGUEZ. Por decreto N° 4280 2002 de fecha 6 de Diciembre de 2002, la Sra Juez Letrado de 4° Turno de Ciudad de la Costa, otorgó a la gestionante el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para el presente trámite. Al sólo efecto de que se tome conocimiento y se presenten los interesados dentro del plazo legal libro a Ud. este edicto que sello y firmo el dia diez de Febrero del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 25- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 11 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge RODRIGUEZ LACUESTA, nacido el 15 de setiembre de 1971 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de enero de 1987, ACTA N° 1, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que en su domicilio", debe decir: "que en la 8va. sección judicial del departamento de Rivera", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50967 Mar 25- Abr 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL RIO MORALES, PABLO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 738 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Andrés Del RIO MORALES, nacido el 17 de octubre de 1984 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de octubre de 1984, ACTA N° 975, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha partida donde dice: "comparece Yhonny Del Rio Cousillas", debe decir: "comparece Yhonny del Rio Cousillas" y al márgen de la misma donde dice: "Del Rio Morales, Pablo Andrés", debe decir: "del Rio Morales, Pablo Andrés", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 31- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FACCHIN SELLE, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 584 2002 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS FACCHIN extendida 09.10.1898 en la 13a. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 34, en el sentido que en el texto del documento y al margen cuando se consignó el apellido paterno como "JOAQUIN" debió consignarse "FACCHIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51080 Mar 31- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHELFI de los SANTOS, PABLO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 309 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, solicitando el mismo, la rectificación de la siguiente partida: a) De NACIMIENTO de: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, ACTA N° 788, de fecha 17 de JUNIO de 1981, del JUZGADO de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO: en el sentido que en la misma, donde dice: "GHEFI", debe decir: "GHELFI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 30 (TREINTA) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Colmán, María Celia y Silva, Faustino Libanio p la menor Gloria Noemi. Rectificación de Partida" - Fa. B 511 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de GLORIA NOEMI Acta N° 5523, extendida el 17 de SETIEMBRE de 1993 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que DONDE DICE "HIJA DE MARIA CELIA COLMAN", DEBE DECIR "HIJA LEGITIMA DE FAUSTINO LIBANIO SILVA Y DE MARIA CELIA COLMAN", nacida en Montevideo el día 4 de setiembre de 1993, por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las mismas. Tacuarembó, 24 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 25- Abr 07

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Furtado Mangino, Virginia. Rectificación de Partida" - Fa. 693 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de JAVIER CONDE ANDINA Y VIRGINIA FURTADO MANGINO, Acta N° 29, extendida el 16 de Diciembre de 2000 por el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE DICE: "LUCIA MANGINO, DE NACIONALIDAD ORIENTAL", DEBE DECIR "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ITALIANA", por ser lo correcto. Y en el Libro Par del Registro Civil de Tacuarembó, DONDE DICE: "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR: "LUCIA MANGINO DE NACIONALIDAD ITALIANA" Y DONDE DICE "LUCIA MANGINA" DEBE DECIR "LUCIA MANGINO".- Tacuarembó, 17 de Marzo de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "POSADA, WALTER RICARDO Y PERALTA, MACARENA LORELEY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO MICHAEL." FICHA 195 99, se hace saber que se presentó, WALTER RICARDO POSADA y MACARENA LORELEY PERALTA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MICHAEL FERNANDEZ PERALTA, en cuanto dice: "HIJO NATURAL", y debe decir "HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 17 de diciembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 31- Abr 11

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

**MICHEL MAUAD
Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ABANDONO DE MERCADERIA. Ficha: 184 00 se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15.30 hs. en el local de Bmé Mitre 1567, el rematador Michel Mauad Mat. 3950, sacará a la venta en remate público las mercaderías inventariadas y valoradas a Fs. 17 sin base y al mejor. postor.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 16.80% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,72% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de Marzo del 2003.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 1608 3/p 14022 Abr 02- Abr 04

SEGUNDO TURNO

**MICHEL MAUAD
Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C INFRACTOR DESCONOCIDO. Imp. de Infrac. Aduanera Fa. 36 02, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 hs. en el local de Bmé Mitre 1567, el rematador Michel Mauad Mat. 3950, sacará a la venta en remate público el vehículo Fiat Tempra año 1993 chassis 9 BD159000P9023636 Motor Nro. 9092971 (Fs. 6) sin base y al mejor postor.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 16.80% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,72% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de Marzo del 2003 Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.
20) $ 1809 3/p 14023 Abr 02- Abr 04

**MICHEL MAUAD
Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C NOLISTON S.A Imp. de Infrac. Aduanera Fa. 199 97, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 14.30 hs. en el local de Bmé. Mitre 1567, el rematador Michel Mauad Mat. 3950, sacará a la venta en remate público las mercaderías inventariadas y valoradas a Fs. 10. (6449 CD, 681 cassettes grabados, 376 cassettes vírgenes y 8 cassettes de video) sin base y al mejor postor.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 16.80% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,72% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de Marzo del 2003.- EN FE DE ELLO, se expiden tres ejemplares de edictos del mismo tenor del que antecede, que sello signo y firmo en Montevideo el día veintiseis de marzo del año dos mil tres.- JUAN C. IRIGOYEN, Actuario.
20) $ 2211 3/p 14024 Abr 02- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

**ANDRES CASTELLS
Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c COTELO BOMIO, JUAN JOSE - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 71 1998, se hace saber que el 23 de abril del 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad del valor de tasación (Base $ 2.400) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca NISSAN, modelo SENTRA, Tipo sedán 4 puertas, año 1994, PADRON Nº 405.895 DE MALDONADO, matrícula B 516.648, motor E16-715961M, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene con la Intendencia Municipal de Maldonado deuda por concepto de Patente de Rodados la que será de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que se omitió la transferencia a favor del demandado, la que será de cargo del comprador.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de marzo del 2003.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 2814 3/p 14087 Abr 03- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "READER'S DIGEST S.A. c STABILE ALBA Y OTROS" - Juicio Ejecutivo (ficha: C 1204 bis 1984), se hace saber que el próximo 28 de abril de 2003, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate de los derechos de promitente comprador, sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación (Base $ 120.024), del siguiente bien inmueble: Unidad 104 empadronada individualmente con el No. 7585 104, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Julio R. Blanco de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 67.300 el 19 de octubre de 1971; se ubica en primer piso, a cota vertical mas 3 m. 32 cm., con un area de 38 m. Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 1ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 7.585; que según plano del Agrimensor antes citado, se compone de una superficie de 413 m. 66 dm., superficie según titulo 418 m 91 dm., con 11 m. 17 cm. al norte de frente a la calle Galicia entre Yaguaron y Ejido distando su punto medio mas próximo 28 m. 37 cm. de la esquina con la ultima de las nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que no se conoce la situacionn tributaria, ocupacional, de las obras frente al BPS, de los gastos comunes y seguro de incendio, respecto al inmueble. 5) Hay promesas inscriptas sin cancelar. 6) Que los títulos y demás antecedentes

se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 14043 Abr 02- Abr 08

SEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BROU c CASTRO Y COLOMBO LTDA. - Ejecución prendaria - Fa. 61 96 1 97", se hace saber que el día 9 de Abril del 2003 a partir de las 15:00 horas en el local sito en la calle San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Balancín A Excéntrica, marca "KELLERMAN", sin número, capacidad 40 toneladas, volante lateral de 78 cm de diámetro, base fija, motor "FKC" de 3 HP.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.69%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los certificados de los registros. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los certificados registrales, del expediente y de la documentación agregada 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.82%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Marzo del 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 2814 3/p 14026 Abr 02- Abr 04

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "JAUME DE LEON DOMINGO c BRESCIA ISABEL" Crédito Hipotecario, ficha 34 01, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 101 y 003, que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 24ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 27.751, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Carlos Senaldi de agosto de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.2.70 con el No. 63.139, tiene una superficie de 200 mts. 64 dcms con 22 mts. 93 cms. de frente al Norte a la calle Capitan Videla y 8 mts. 77 cms. tambien de frente a la calle Francisco Llambí No. de puerta 1497, por ser esquina. La unidad padrón individual 27.751 101 (antes 230.219) se ubica en Planta Alta a cota vertical más 2 mts. 95 cms. y más 3 mts. 40 cms.. y tiene una superficie de 44 mts. 51 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de acceso C uno y azotea H dos (bienes comunes). La unidad padrón individual 27.751 003, (antes 217.965) se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 10 cms. y 0 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 44 mts. 51 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la A) situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones. B) Existencia de deuda a la fecha por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) y C) Existencia de deuda por gastos comunes. 5) El inmueble se encuentra arrendado. 6) que las unidades se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Que toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14099 Abr 03- Abr 09

NOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "VILLAR LISTA, ISABEL SUSANA C RECALT FONTANABONA, HECTOR EUGENIO Y OTRO - Ejecución de Transacción.- FICHA: 97 99" se hace saber que el próximo 29 de abril a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar, el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14ª sección judicial de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 404.825, antes en m á con el Nº 38.502, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Félix Logaldo de julio de 1965, inscripto en la D.G.C. el 20 7 65 con el Nº 51.897, según el cual consta de una superficie de 222 mts 48 dmts y se deslinda así: 8 mts 63 cmts al SO de frente a la calle Gobernador del Pino (puerta de entrada señalada con el Nº 3984), entre las calles Luis de la Peña y José M. Vidal, distando su punto medio 30 mts 8 cmts a la esquina con esta última, por 25 mts 85 cmts de fondo, lindando al NO con el solar 2, al NE con parte del padrón solar 5 y al SE con parte del padrón 38.523. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que no se presentó plano de mensura, que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación). 5º) Que el bien tiene deudas municipales. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4422 3/p 14086 Abr 03- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "CITIBANK NA c MICHELENA JOSE MARIA" - Crédito Prendario (ficha: 189 2000), el próximo 10 de abril de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Zorra de arrastre, matricula y padrón 53.228 (Paysandú), año 1970. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria y que no posee libreta de automotor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 1809 3/p 14041 Abr 02- Abr 04

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "CITIBANK NA c BETALUR S.A." - Ej. Prenda (ficha: 158 2000), el próximo 10 de abril de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camión Mercedes Benz, modelo LS1935 46, padrón 117.765, matricula JAD 750, (Rio Negro), año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria (hay deuda por patente), y que no posee libreta de automotor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 2010 3/p 14042 Abr 02- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

.EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dic-

tada en autos caratulados "BROU C METAR S.A. o TARRES CORRAL Y CIA. S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 127 2001S1 01", se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 16 y 30 horas, en el local de la ANRCI, calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316 RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: terreno, construcciones y demás mejoras empadronado con el nº 84.041 (antes en mayor área con igual número) ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Rodolfo Lutzen de Marzo de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 19.887 el 24 7 91, tiene un área de 663 mts 26 dm, está señalado como fracción nº 1 y deslinda así: 11 m 94 cm al NE de frente a calle Carlos Reyles; línea recta de 43 m 14 cm al SE con parte del padrón 84.028; al Sur tres rectas de 6,80; 6,37 y 4,10 a padrón 84.028; y al Oeste 5 rectas de 43,30; 7,15; 7,77; 5,42 y 23,75 mts lindando a padrones 84.028, 154.275, 84.027, 154.274, 84.042 y fracción 2 del mismo plano. (Según Cédula Catastral el inmueble está en zona 2 de Montevideo con frente a la calle Carlos Reyles nº 1536, señalado con el nº 18 de la carpeta catastral nº 2.746 - zona urbana). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 6,08% del precio de Remate. Para el caso de resultar mejor postor el ejecutante de autos, se lo exonera de consignar la seña y el precio, en cuanto éste no exediera el monto de su crédito más un diez por ciento correspondiente a los gastos de la ejecución. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado actual del bien y su situación ocupacional, así como en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS), y otras deudas con Organismos Públicos. 5º) Que sólo podrá imputarse al saldo de precio, los tributos necesarios para la escrituración hasta el día de la subasta (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria). 6º) Que los documentos que obran de título, al igual que la información registral con la situación emergente de los mismos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º. Montevideo 28 Marzo de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5226 3/p 14085 Abr 03- Abr 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO c BERISSO RUFFINELLI MARIA LIA" - Ejec. Prendaria (ficha: 445 2001), el próximo 10 de abril de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca RENAULT, modelo 19 Chamade, padron 353.155, matricula B 100693 (Maldonado), año 1993. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado, por concepto de patente la que asciende a la suma de $ 29.285, al 27 3 03. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2010 3/p 14072 Abr 03- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en autos: "ARRIETA MARIA ESTELA c BARONI ROBERTO" - Pensión alimenticia (ficha: 697 97C), el próximo 10 de abril de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, 1 4 parte indivisa, y sobre la base de la mitad de su tasación sea U$S 2.750: Camión MERCEDES BENZ, modelo L1314 51, padrón 361.175, matricula 537.026 (Montevideo), año 1988. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Se previene que existe: a) deudas de patente de rodados y b) deuda atrasada de impuestos a los ejes, que al año 1999 asciende a $ 12.753 siendo las mismas de cargo del mejor postor. 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2211 3/p 14071 Abr 03- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Cenni, Fernando C TORAL CRUZ, LYLIAN -Juicio Ejecutivo-" Ficha: Nº 549 2001, se hace saber que el día 9 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2 3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Unidad 002 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio, sito en la 14º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matríz Nº 93.176, con superficie total de 465 m 92 dm (área libre 300 m 81 dm ensanche 117 m 11 dm); todo lo cual surge del plano de mensura y división del Agrimensor Ernesto Spinak, de enero de 1979, inscripto por la Dirección General del Catastro Nacional con Nº 88.646, el 2 5 79; con frente al NE 10 m 93 cm a Bvar. José Batlle y Ordoñez número de puerta 4437 002, entre Teodoro Alvarez y José Arechavaleta, distando el punto extremo del frente 21 metros 86 cm a callle Teodoro Alvarez. En dicho terreno se construyó un edificio, según el plano de referencia y fue cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional - Departamento de Propiedad Horizontal- el 9 de marzo de 1979. La unidad 002 tiene padrón individual Nº 93.176 002, se ubica en planta baja, a cota vertical + 1 m 40 cm, y con un área total de 46 m 57 dm y tiene el uso exclusivo de pasaje cubierto C, patio D y E bien común (BASE: $ 115.466.oo).-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.08%, más el impuesto a la ventas forzadas del 2%. III) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y por tributos domiciliarios. IV) Que será de cargo del expediente el 1.36% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. V) Que se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes, primaria al igual que con relación a otros organismos públicos. VI) Que se desconoce el estado de conservación y ocupacional del bien VII) Que por el padrón matríz 93.176 se inscribió con el Nº 38.272 designación de expropiar por parte de la I.M.M VIII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Marzo del 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 5025 3/p 14088 Abr 03- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno dictado en auto caratulados Unión de Propietarios de Inmuebles c GABITO CORONEL, Eliseo Omar y otra, Juicio Ejec.; Ficha 559 99 S1 99, se hace saber que el próximo 7 de Abril del 2003, a las 13:30 horas en la A.N.C.R.I., Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado sacara a la venta en remate publico, con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $U 110.559,33.=, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 156.850 y según plano del Ing. Agrimensor Walter Rossi de Diciembre de 1985, inscripto el 17 3 86 con el Nº 8160 en la Dir. Nal. de Catastro, con una superficie de 311 mt., 40 cm., y que deslinda: 10,95 mt. al Sur con frente a la calle Fermín Ferreira; 18,85 mt. al Oeste con frente a la calle Marcelino Sosa por ser esquina. La referida unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 156850 001. Se ubica en planta baja a cota vertical más 0,30 cm. Y tiene una superficie de 37 m2. 11 dm. Y le corresponde el uso exclusivo del deposito B.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá con-

signar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4,08% más el 2% (sobre el precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,36% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Existe deuda por Contribución inmobiliaria y Primaria. 6) Se desconoce si hay deuda por gastos comunes al igual que en cualquier organismo público 7) Se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. 8) Se debe cumplir con el Art. 17 numeral 19 ley 16.871. 9) Que los documentos que obran de título, antecedentes e información registral con la situación emergente del uso, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de Marzo del 2003. En fe de ello y por mandato judicial, sello signo y firmo. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8040 5/p 13813 Mar 31- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno - dictado en autos caratulados B.R.O.U. c GUTIERREZ CIVITATE, Alvaro Ej. Hipotecaria Ficha 1 834 81, se hace saber que el próximo 8 de Abril del 2003, a las 15 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula N° 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con construcciones, identificado con los padrónes N° 47396 y 399, antes 399 m á., fracciones 1 y 2, de la 3ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Los Cerrillos, según plano del Ing. Jacobo Shalun ambos inscriptos el 19 8 73 con el N° 16.530 en la Dir. Nal. de Catastro, con una superficie de 11 há. 682 mts. y 15 há. 7171 mt., respectivamente y que deslinda: 183 mt., 58 al Norte a Carretera al Parador Tajes; 610 mt., 74 al N.E. con Sucesión Anibal Gutierrez; al S.E. con fracción N° 2; 690 mt., 20 al N.O. con sucesión Cirilo Rivera, la primera. 175 mt., 48 al N.O. con fracción N° 1; 875 mt., 22 al N.E. con sucesión A. Gutierrez; 191 mt., 91 al S.E. con sucesión Delia D. de Colombo; 847 mt., 02 al S.O. con Cirilo Rivera Luis A. Rosa sucesión Miguel Estevez; sucesión Eufemia R. de Alvarez y parte de propiedad de Pedro Rivero, todos ellos con servidumbre de paso por medio.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.08% más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas, más el 1% de Impuesto Departamental. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,36% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que el se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a I.M.C. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie, subastándose en las condiciones que se encuentra y que serán de cargo del comprador, con las obligaciones que la Ley pone a su cargo. 6) Que fueron glosados en autos, títulos originales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Marzo del 2003. En fé de ello y por mandato judicial, sello, signo y firmo. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8375 5/p 13814 Mar 31- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, en autos caratulados: "AMEJEIRAS TAIBO, José. C ROLDOS MACEDO MIRTA IRMA y otros. Ejecución Hipotecaria." FICHA: 315 2001, se hace saber que el 10 de abril de 2003 a las 14.00 horas en el local, de Bartolomé Mitre 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 29.493,oo. (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos noventa y tres), equivalente a los dos tercios de la tasación, el apartamento 001 de Camino Lecocq N° 1635 y que se describe: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, que forma parte del edificio construido en la 9ª Sección Judicial y Catastral de Montevideo, zona urbana, "Paraje Colón", solar 22 del plano del Agrimensor Jorge RABIN de febrero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 88122 el 13 de mismo mes y año citado; padrón N° 407.444 con un área de 587 metros 34 decímetros, con 17 metros 89 centímetros al Sureste a Camino Lecocq, distando su extremo más próximo 77 metros 59 centímetros del comienzo de la prolongación de las alineaciones que une dicho camino con Aparicio Saravia. La unidad padrón N° 407.444 001 se ubica en Planta Baja, a cota vertical más o menos cero metros, consta de un área de 49 metros, 03 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo el acceso cubierto "A", jardín "B" y depósito "C", bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) No se cuenta con los antecedentes dominiales. 4°) Expediente a disposición en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2003.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 3417 3/p 14002 Abr 02- Abr 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados "VERGARA OLMOS MARIA C DI PETTA GARCIA CRISTINA LOURDES - Cesación de Condominio - Fa. 647 99", se hace saber que el día 24 de Abril de 2003 a las 14:00 horas en la puerta del Juzgado, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 34.582,00 (2 3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7° Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, padrón N° 18.057, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa" (antes "El Pinar"), y según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 889 el 20 de Noviembre de 1957 consta de una superficie de 1251 metros 12 decímetros, que se señala como solar "9" de la manzana "196" y se deslinda: 20 mts. 85 cm al Sureste de frente a la calle Santa Paula; al Suroeste solar 10; al Noroeste con solar N° 4; al Noreste con solar N° 7 y 8

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. C. de la Costa de 26 3 del 2003.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3618 3/p 14027 Abr 02- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MARTINEZ, HECTOR EDUARDO Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO FICHA 73 2002 SE HACE SABER QUE EL DIA 14 DE MAYO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO CALLE JUSTINO MUNIZ N° 632 DE MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO, FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, PADRON 7044, MANZANA 207, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES CON FRENTE A LA CALLE CEBOLLATI CON UN AREA DE 386 M, 37 DC..

SE PREVIENE: A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSISTADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SOBRE LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR RELATIVAS A IMPUESTOS DE EDUCACION PRIMARIA, CONTRIBUCION INMOBILIARIA, BANCO DE PREVISION SOCIAL, OSE, O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O MUNICIPAL, NO EXISTE INFORME SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DEL EXPEDIENTE, Y EL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES. MELO 21 DE MARZO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 5025 5/p 14108 Abr 03- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "GERMAN, LYDIA c Olivera, Oscar y Koprek, Nora" (Juicio Ejecutivo) Fa. 480 2001A, se hace saber que eldia 9 de Abril 2003 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado calle Rivadavia 373, el Rematador ROMEO THOVE, mat. 374, Ruc 040004110012 (Obicer SA) Ruc 213428360011, Rematará sobre la base de las 2 3 partes de tasación Catastral, propiedad ubicada en Tarariras, calle Piedras 1761, padron 414, manzana 69, solar 004, con una area edificada de 232 mts. y 595 metros de terreno, base en $ 254.586.oo, y se PREVIENE QUE: la subasta será en dolares americanos y que la base será de U$S 9.100, que el mejor postor deberá depositar el 15% como seña más comisión e impuestos del 7.08% contado efectivo, que hay deuda de contribución inmobiliaria por $ 44.570.oo en convenioy deuda en Primaria por $ 4.399.oo, a los efectos legales se autorizan 2 publicaciones. Colonia 25 de Marzo 2003. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1340 2/p 14090 Abr 03- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C PERDOMO CHEVALIER, NESTOR Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 334 2001A) se hace saber que el día 25 de abril de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: - padrón rural Nº 16607, ubicado en Colonia Estrella, 6ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia con una superficie de 2 hás 5966 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; - que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 18 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3015 5/p 14101 Abr 03- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c MONTAÑA, OSCAR. JUICIO EJECUTIVO" (674 2001 A) se hace saber que el 10 abril 2003 hora 15.40 en Establecimiento sito en Ruta 1 Km. 171 paraje Laguna de los Patos, el martillero Severino R. Camacho (Matrícula 470 RUC 040004290010) con la asistencia del Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes:
Un sistema de alineación computarizado, marca John Bean "FMC" origen USA con consola superior, pantalla color, mordazas, gabinete de lujo.
Una balanceadora de rueda colocada marca COBI para coches y camiones, captación por infrarrojo.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en dólares estadounidenses en el acto de serle aceptada más comisión del rematador tributos e impuestos que la ley le impone.- Rosario, marzo 21 de 2003 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1340 2/p 14114 Abr 03- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario ds 2do. Turno, en autos "BROU c BRUZZO, JUAN RAMON. JUICIO EJECUTIVO" (92 2002 A) se hace saber que el 10 abril 2003 hora 15.20 en Establecimiento sito en Ruta 1 Km. 171 paraje Laguna de los Patos, el martillero Severino R. Camacho (Matr. 470 RUC 040004290010) con la asistencia del Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes:
Una rastra niveladora Super Tatú mod. GND 44 discos, control remoto, rodado neumático.-
Una excéntrica Super Tatú 20 discos 28", control remoto, rodado neumático.-
Un tractor John Deere 2450, 4x4, motor diesel, levante 3 ptos., control remoto doble acción, rodado neumático.-
Se previene que: 1) Cada mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone.- Rosario, marzo 21 de 2003.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1340 2/p 14115 Abr 03- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en los autos PALMOR S.A. C CASTIGLIONI, JUAN JOSE Y OTRO, "EJEC. HIPOTECARIA", FICHA 156 98, se hace saber que el 11 de Abril de 2003 a las 16,30 horas en las puertas de la sede, sita en Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209 RUC: 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares USA. del siguiente inmueble: Unidad en Propiedad Horizontal, padrón individual 152 102 de la sexta secc. judicial del Dpto. de Maldonado (Balneario "La Barra), que según plano del Agr. Mario Boix Puig del 6 91, inscripto en la D.G. de Catastro el 1 11 91 con Nr. 6.382, se ubica en primer piso a cota vertical más ms. 3,60 y tiene área de 43 ms2. con 73 dms.. Le corresponde el uso exclusivo de: Terraza E1"; Jardinera F1"; Jaedinera G1"; Patio H1" y Patio I1", Dicha Unidad forma parte del Edificio "CASAS DE LA BARRA", levantado en el padrón 152, manzana 12 del Balneario La Barra, que según plano relacionado tiéne un área de 1.047 ms2. con 5 dms. y se deslinda: al S.E. frente a calle 17 ms. de ancho; al S.O. también frente a calle 17 ms. por ser esquina.- Se Previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y todo otro gasto que la ley imponga; c): Que serán de cergo del comprador la comisión de compra e impto más IVA, más impto a c forzada (6,78%); d): Que será de cargo del expte. la comisión de venta e imptos. (2,36%); e): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la actuaría del Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.- Maldonado 27 de Marzo de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3819 3/p 14119 Abr 03- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de

Salto, en autos "Alonso Panissa Fernando con Formiliano Novales Roque Orosman y otra, Intimación de Pago Hoy Ejecución Hipotecaria en Vía de Apremio, Ficha A 252 01" se hace saber que el día 9 de abril de 2003, a la hora 15 en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus contrucciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 7195, el que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 16 07 1966 con el Nº 2617 se compone de una superficie de 298 metros 13 decímetros con 10 metros de frente al Sur a calle Andrés Latorre. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) Que las construcciones son anteriores al año 1958, desconociéndose la actual situación de las mismas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 18 de febrero de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 5/p 13773 Mar 31- Abr 04

VENTA DE COMERCIOS

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.

25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.

25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.

25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS SODRE LOTA MONCADA

Montevideo, 28 de marzo de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTOS DE NOTIFICARSE LO DISPUESTO EN EL AS. 1373 1997
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51134 Abr 02- Abr 04

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS SODRE OBRA MIX

Montevideo, 1 de abril de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTOS DE NOTIFICARSE LO DISPUESTO EN LA RES. 127 03.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51154 Abr 03- Abr 07

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
18a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACDU convoca a los señores Delegados, según lo establecido en el Art. 26º literal II) del Estatuto de la Cooperativa, a la 18a. Asamblea Representativa Ordinaria a celebrarse el JUEVES 24 DE ABRIL DE 2003 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 21.
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y por el Consejo Directivo, los señores socios Delegados considerarán los temas que se detallan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2º) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 2002.
4º) Plan Anual de Créditos.
5º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7º) Informe del Consejo Directivo sobre la integración CACDU-COFAC.
8º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.

27) $ 2772 2/p 13092 Abr 03- Abr 04

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC
11ª. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
17ª. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33º al 40º y 83º. de los Estatutos Sociales, se convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 11ª Asamblea General Extraordinaria de Delegados y 17º Asamblea General Ordinaria que se llevarán a cabo el día 26 de abril de 2003, en el hotel NH COLUMBIA, salón "Reconquista" (Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo), a partir de las 08:30 según el siguiente detalle:

11ª. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
Orden del Día:

1) REFORMA DE ESTATUTOS (ARTICULOS 24, 25, 26 Y 31)
2) DESIGNACION DE 2 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

17ª. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Orden del Día:

1) INFORME DE PRESIDENCIA
2) APROBACION DE ACTAS ANTERIORES (Nos. 27, 28, 29 y 30 correspondientes a las Asambleas Extraordinarias y Ordinaria de los días 13 de abril, 29 de junio y 27 de julio del 2002, respectivamente.
3) CONSIDERACION DE:
* MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
* BALANCE AL 31.12.02
* INFORME DE LA COMISION FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA
* PLANES 2003
* INFORME DE RESULTADOS AL 31.12.02 Y PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

4) EMISION DE ACCIONES COOPERATIVAS
5) EXTENSION DEL REGIMEN DE COMPENSACION A DIRIGENTES DE BASE
6) ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS MINIMAS DE INTEGRACION DE CAPITAL A PARTIR DEL 1º de ENERO de 2004
7) DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL CENTRAL (si correspondiere)
8) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
NOTA: Las mismas se desarrollarán una a continuación de la otra.
27) $ 3528 3/p 14015 Abr 02- Abr 04

AMEDRIN COOPERATIVA MEDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Martes 22 de abril del 2003, a las 19:30 horas como primer llamado, 20:30 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Ava. Rincón No. 1051, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Reestructura Institucional.
2. Reconsideración de ayudantías quirúrgicas.
3. Responsabilidad Médica. Seguro

Dr. Gerardo Contreras, Presidente - Dra. Guiomar Calleriza, Secretaria.
27) $ 1260 3/p 14028 Abr 02- Abr 04

CHACRAS DEL GOLF S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Chacras del Golf S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 12 de abril de 2003, a las 13 en primera convocatoria y a las 14 en segunda convocatoria, en el local de la calle Emilio Sader, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Refrendar lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 31.10.02. relativo a la Capitalización de los rubros de Pasivo "Cuentas de Accionistas "y Préstamo de Accionistas".
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
27) $ 1512 3/p 14117 Abr 03- Abr 07

CHACRAS DEL GOLF S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Chacras del Golf S.A. para la Asamblea a celebrarse el dia 12 de abril de 2003, a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en el local de la calle Emilio Sader, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.02.
3) Elección de Autoridades
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
27) $ 1260 3/p 14118 Abr 03- Abr 07

VARIOS

Bien de Familia

Fecha: 19 02 2003 - Montevideo
Inscripción: Nº 4991 - 27 02 2003
Otorgante: Wilson María Urrutia Pereira María Amelia Zamora Franco
Beneficiario: Wilson Fernando Urrutia Zamora
Bien afectado: Padrón 163.258 - Montevideo
Tasación 4.497,68 UR
Escribana: Susana Fajardo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51107 Mar 31- Abr 11

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11 de marzo del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 555 2003
Otorgante: Martha María LARROSA CAL
Beneficiarios: Martha María LARROSA CAL, Ruiz Hilder DE SOUZA ROCHA PEREZ y Andrea Carolina DE SOUZA ROCHA LARROSA.-
Bien padrón 302, manzana 123 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.497,68.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51112 Abr 01- Abr 21

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25 2 03 Playa Pascual San José
Inscripción: No. 333 2003
Otorgantes: Claudia Bejar Nuñez, Pablo Fernando Saavedra Izquierdo
Beneficiarios: Mariana Andrea Saavedra Bejar y Christian Damian Saavedra Bejar
Bien afectado: Padrón 2780 Localidad Catastral Playa Pascual San José
Tasación BHU: 2.281,98 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en los autos caratulados "Fernández, Jorge y otros c San Luis Financial and Investment Co. Ltd. Medida Cautelar", ficha 354 02, se dispuso notificar a los Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios del Banco Comercial S.A., entre otros Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan-Chase o Chemical Overseas Corporation Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG): 1) Que por auto 4232 02 de fecha 25 11 02 se ha decretado la ampliación de la medida cautelar dictada por auto Nº 2519 02 del 9 8 02, trabándose el embargo del crédito que, por concepto de daños y perjuicios, tiene San Luis Financial & Investment Company Limited Inc. contra el Banco Comercial S.A. y contra sus Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios, Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan - Chase o Chemical Overseas Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG), en forma solidaria, según lo dispuesto por el art. 329 de la Ley 16.060, hasta el monto de la suma reclamada, USD 12:485.875,06, más un 20% por concepto de intereses, tributos y costos; 2) Que por auto 1 2003 de fecha 7 de enero de 2003 se ha decretado la ampliación del embargo del crédito dispuesto por auto Nº 4232 del 9 8 2002 como medida cautelar, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma adicional denunciada de USD 1.061.441,27.; y 3) Que por auto 8 2003 de fecha 21 1 03 se les intima a constituir domicilio en el Uruguay en un plazo de 30 días a los efectos del normal desarrollo del presente juicio.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 13439 10/p 13292 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

Intimación

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c SUCESORES de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y OTROS. INTIMACION. Ficha: C1 532 86, se intima a los sucesores y ó herederos a cualquier título de Clodomiro de Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y ó sus sucesores el pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- y U$S 1.630.000.- con más sus acrecidas dentro del término de tres días. Montevideo, 18 DIC. 2002 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 13658 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C GARCIA DA ROSA ARRIETA, IGNACIO SAUL Y OTROS" FICHA 284 2002, se intima, cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de IGNACIO SAUL GARCIA DA ROSA ARRIETA a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de febrero de dos mil tres. ESC. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 13389 Mar 25- Abr 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA. SUCURSAL URUGUAY C GARCIA TRINIDAD CARLOS ANIBAL Y OTROS. J. EJECUTIVO" Ficha 21 2000, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de Carlos Anibal Trinidad a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo dos mil tres. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 13894 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "SAN LUIS FINANCIAL AND INVESTMENT COMPANY LTD. INC. c BANCO COMERCIAL S.A. y otros.- Daños y perj..- Fa. 693 2002" según lo dispuesto por providencia No. 446 del 21.2.2003 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los Sres. Joseph M. MARTIN, Brian O'NEILL, David C. MULFORD y Holger F. SOMMER.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 4200 10/p 13729 Mar 28- Abr 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. C CARRERO LAMAITA, ADEL Y OTROS. ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO. FICHA 155 97" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adel Carrero a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones designándose defensor de Oficio. La Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 20º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 22 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14052 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ARTESE CASAÑA, VERONICA ALICIA c FERREIRA CORREA, WALTER - Tenencia, P.A., Auxilatoria de Pobreza", Ficha Nº 573 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 291, de fecha 10 03 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WALTER FERREIRA CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50969 Mar 25- Abr 07

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "CASTELLAN, NESTOR JOSE c AIRALDO, BRENDA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 242 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1198 2002, de fecha 28 05 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a BRENDA BEATRIZ AIRALDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de Junio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DE LA ROSA, ROBERTO FABRICIO C RIBEIRO, ANA LAURA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 705 2002, se cita llama y emplaza a ANA LAURA RIBEIRO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51110 Abr 01- Abr 21

OCTAVO TURNO

VARIOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAINO ZANELLA, ATILI Y VARIETTI GUICHON, EMA HERMENEGILDA - SUCESION" Ficha: 526 2001S, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DANIEL MAINO GARRIDO y a NIBIA DORIS ó MABEL MAINO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Octubre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 14083 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "FRANCA DIAZ, ANA MARGARITA - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 174 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 337, de fecha 20 02 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JULIO CESAR IRIGOYEN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 27- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "LISCANO ORTIZ FERMIN.- Declaración de ausencia" Fa. 8 96 1 V, por resolución Nº 277 2003 de fecha 13 de febrero de 2003 se declaró en estado de ausencia al Sr. FERMIN LISCANO ORTIZ. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13893 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AREOSA SILVA, EDGARDO ALBERTO - TUTELA - FICHA. 102 2002 V, se hace saber que se designó tutor de sus sobrinos legitimos EDUARDO RAUL y CESAR ALBERTO AREOSA SILVA a su tío SR. EDGARDO ALBERTO AREOSA SILVA. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 2520 10/p 13327 Mar 24- Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ CLUZET O CRUZET, BLANCA AZUCENA; MARTINEZ, BLANCA DELIA Y MARTINEZ, LIDIA - SUCESIONES" - FICHA: S 719 2001 se cita, llama y emplaza a LUISA FERNANDA VELAZCO SUAREZ, en representación de su madre legítima PERLA SUAREZ CRUZET, prefallecida; OSCAR RAMON INZAURRALDE DELALLANA; MILTON LUIS PIGOLA INZAURRALDE; ALBERTO INZAURRALDE BARRIOS; EDUARDO INZAURRALDE BARRIOS, herederos testamentarios de BLANCA DELIA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia deferida bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13562 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de RAMONA MEDINA FICHA S 490 2002 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429-2 del C.G.P.) Montevideo, 24 de Diciembre de 2002. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50957 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "ROSAS de FREITAS María Ema" HERENCIA YACENTE - FICHA: 412 2002 S se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a deducir sus derechos en autos sucesorios de MARIA EMA ROSAS DE FREITAS.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de Octubre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente de MARIA GLORIA NANTES, Ficha 434 2002 S, haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, 25 de setiembre de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50956 Mar 25- Abr 07

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, ANA BEATRIZ C ROBALLO, RICARDO ELOY", P. P. POTESTAD Y AUX. POBREZA, FICHA C 496 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO ELOY ROBALLO para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto 307 de fecha 19 02 2003. Montevideo, 11 de marzo de 2003 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 26- Abr 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 20°. Turno en autos: Edificio Tres Avenidas c Cal, Jorge y García, Mercedes, Juicio Ejecutivo (ficha 1200 1999), se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de JORGE CAL LANDEIRO y MERCEDES GARCIA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de diciembre de 2002. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13348 Mar 24- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Departamental de 22° Turno, en autos caratulados "Menéndez Lafon, Alicia y Tabárez, Julio Darío" Acción Posesoria, Ficha 306 2002, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble empadronado con el número 162.379 sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 14 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 13387 Mar 25- Abr 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 35° Turno, en autos caratulados "Núñez Gonzalo c Alvarez Dos Santos, Juan Alberto y Angrogne S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha 713 02, según Decretos números 3055 02 y 4310 02 del 12.09.02 y 2.12.02 respectivamente, se emplaza a Juan Alberto Alvarez Dos Santos y a Angrogne S.A para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 13628 Mar 28- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 38°. Turno, en autos "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. C GHEMI DURAN, ANDREA Y OTROS - ACCIDENTE DE TRANSITO" - Ficha 1132 2001, se cita, llama y emplaza a las co-demandadas de autos DANIELA GHEMI DURAN y MARYAM GHEMI DURAN, por el término de 90 días a fin de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14020 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados: "Asamblea de Copropietarios de la Torre 6 Block 8 Conjunto Habitacional Parque Posadas c Sucesores de María Josefina Ballerini - Ejecución de Hipoteca Recíproca" Ficha 784 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Josefina Ballerini Guastadini, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de 2002 Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 14106 Abr 03- Abr 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. C PAZ CORREA GERARDO INTIMACION DE PAGO (FICHA 86 2003 se intima a los sucesores a cualquier titulo del Sr. GERARDO PAZ CORREA el pago de la suma U$S. 17.008.46 (diecisiete mil ocho dólares estadounidenses con cuarenta y seis centavos), por el término legal,- Artigas, 19 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13756 Mar 31- Abr 11

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIOS, MARCELO C MALAGAMBA, MARIANELA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA". Ficha N° 435 2002; se cita, llama y emplaza a MARIANELA MALAGAMBA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Paulino Benítez y otros. cesac. de condominio" Ficha 1938 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Domingo Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 20 de Diciembre de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 13763 Mar 31- Abr 11

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "IMC c Almar SRL. juicio ejec" Ficha 1654 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Hortencia Rodríguez, representante de ALMAR SRL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 3 de Diciembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABALLERO MEDINA, MAYBE. RATIFICACION DE TENENCIA FA. 613 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Juan Adolfo VELA MARQUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13640 Mar 28- Abr 10

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Pacífico Osvaldo PALADINI FA. 41 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14120 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MAUR, Ficha 82 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13757 Mar 31- Abr 11

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO FRANCO O FRANCO VACCARO, Fa. 12 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13978 Abr 02- Abr 22

PARTICION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "CLAVIJO OLIVERA, ROMULO Y OTRA C SUCESORES DE OLIVERA GARCIA, MA. LUISA, PARTICION", Fa. 862 96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del causante JUAN EVANGELIO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Maldonado, 18 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 13979 Abr 02- Abr 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO WALTER SCHUVARZKOPF WEBER e HILDA WEBER - FICHA B 441 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 13393 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: TERESITA LUCIA GERMAN BRITTOS FICHA 40 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13569 Mar 27- Abr 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA MARIA DANTE CASTRO o ANA MARIA ROSA DANTE CASTRO FICHA 522 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13776 Mar 31- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE CONRADO MARIA FREDES BRITOS, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C FREDES MINETTO, NELSON CONRADO; MINETTO FREDES, WALDEMAR ANTONIO; AQUINO MACHADO, RINA ISABEL Y LOS SUCESORES DE CONRADO MARIA FREDES BRITOS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO." (Ficha 510 2002 A-), dentro del término de noventa (90) dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Young, 19 de Diciembre de 2002.- Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 13858 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "DAMBORIARENA LUIS ALBERTO. CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha 76 2003, por auto Nº 774 2003 de fecha 5 de marzo de 2003 se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO, DEL SR. LUIS ALBERTO DAMBORIARENA. Se convoca a una Junta de Acreedores, que se celebrará el día 16 de Mayo de 2003, a las 13:00 horas. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se designó Síndico provisorio al Dr. Enrique Berger. Rivera, 21 de Marzo de 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1512 3/p 14098 Abr 03- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C TRAVEL SURF Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 618 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a TRAVEL SURF Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Subaru, modelo J.12, padrón Nº 9406, matrícula FRC 758, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 14 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "COELHO DUCASSE, GUILLERMO ARTIGAS Y OTROS - PARTICION JUDICIAL (P. SEP. Fa. B 210 86 hoy B 418 88) - FICHA A 1010 88", se cita y emplaza a: MARIA RITA y CARLA CAMPANELLA BIANCHI a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 60 (SESENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día NUEVE de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 5040 10/p 13396 Mar 25- Abr 07

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "CARDONA GONZALEZ, JUAN MARIA Y CASTILLO, BLANCA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 546 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. JUAN MARIA CARDONA GONZALEZ Y DE LA SRA. BLANCA CASTILLO, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 17, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 27 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C FERRARI GALLINO, JUAN CARLOS Y OTRA. INTIMACION DE PAGO" Fa. 585 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3528 2002 de fecha 17 de octubre de 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la el Dr. Carlos Rubens Bordoli Etchamendi, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, en el plazo de tres días de la suma de U$S 89.275,86, más los intereses devengados a partir del 30 9 2002, costas y costos; contra los herederos de los señores Juan Carlos Ferrari Gallino e Hilda Luisa Pereyra; por lo que se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 89 y 127.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de noviembre de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8400 10/p 13870 Abr 01- Abr 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MENONI, PEDRO MARIO Y OTRA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. 493 2002 se hace saber que por auto Nº 2713 2002 de 3 9 2002, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario de los Sres. Pedro Menoni y Silvia María Ceriotti, y que posteriormente, por auto No. 4241 2002 del 28 11 2002 se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario de los mismos, convocándose a Junta de Acreedores para el día 5 de mayo de 2003 a las 14.00 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 18 y 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de marzo de 2003. DRA Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 24- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.=

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos. "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c a Trinidad García Gonzalez y Sergio Manuel Gonzalez. ENTREGA DE LA COSA" Fa. 5 2003 se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de TRINIDAD GONZALEZ Y SERGIO MANUEL GONZALEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 11 de Febrero de 2003. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 13422 Mar 25- Abr 07

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos. "Chiappara Rodríguez, Nora Agustina y otros. Partición" Fa. 940 2002 se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CELIA CLEMENTINA CHIAPPARA RODRIGUEZ o sus SUCESORES, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 7 de Marzo de 2003. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 13423 Mar 25- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SORIA DEMATTE, MAURICIO SANTIAGO - DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 3 03; se cita llama y emplaza a MAURICIO SORIA DEMATTE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 19 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz Deptal.

27) $ 4200 10/p 14109 Abr 03- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA C SARAVIA SILVA, CARLOS. EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA.", Fa. 321 2001A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de CARLOS SARAVIA SILVA, y especialmente a sus hijos MAURO FERNANDO, APARICIO CARLOS, NAPOLEON, GUMERSINDO, CANDIDA Y CELESTE SARAVIA, para que comparezcan en autos, denuncien domicilio real y constituyan domicilio especial dentro del radio del Tribunal, por el término de 90 DIAS. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los dieciocho días del mes de Diciembre de 2002.- TREINTA Y TRES, 18 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 13851 Mar 31- Abr 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TOBIT S.A.

Asamblea: 26 02 2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 99.869,23.-
Interesados deducir oposiciones: Pedro Berro 1257 esc. 105.
Plazo: 30 días.

28) $ 9900 10/p 13338 Mar 24- Abr 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AMELIA ADELA ORTA NOGUES, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14169 Abr 04- Abr 24 (0001)

RICARDO SALVADOR SPERA LAFARGUE, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14260 Abr 04- Abr 24 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARDO HERBER RODRIGUEZ DENEGRIS y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14249 Abr 04- Abr 24 (0003)

VICTORIA GRACIANA SOURBIES POMI, (Ficha: S 723 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14254 Abr 04- Abr 24 (0004)

ZULEMA OJEDA ESCOBAR, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14292 Abr 04- Abr 24 (0005)

SEGUNDO TURNO

RAMON EDUARDO SILVEIRA ZABALA, (Ficha: S 58 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14194 Abr 04- Abr 24 (0006)

GUSTAVO ARIEL BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 62 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14257 Abr 04- Abr 24 (0007)

NATALIO ZACHEO MARTINS y de NILZA ZACHEO GAULIO, (Ficha: S 5 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14258 Abr 04- Abr 24 (0008)

TERCER TURNO

MEJLACH o MAJLACH SZYMON TAUB DOMBIAK, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14211 Abr 04- Abr 24 (0009)

CUARTO TURNO

JOSE ESTEBAN SILVEIRA SOSA, (Ficha: 46 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14168 Abr 04- Abr 24 (0010)

JULIO CESAR DE LEON MESA, (Ficha: 63 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14259 Abr 04- Abr 24 (0011)

QUINTO TURNO

CARRACELAS GONTAN DANIEL, (Ficha: 539 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14284 Abr 04- Abr 24 (0012)

SEPTIMO TURNO

JUANA AGUEDA GARCIA ALDAY, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14240 Abr 04- Abr 24 (0013)

OCTAVO TURNO

JULIA RODRIGUEZ de SOUZA y ALBERTO OMAR DA SILVA IPES, (Ficha: S 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14179 Abr 04- Abr 24 (0014)

MARIA MARTHA NUNEZ o NUÑEZ o NUÑEZ DIAZ y RODOLFO ALCIDES DE LEON FERNANDEZ, (Ficha: S 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14250 Abr 04- Abr 24 (0015)

NOVENO TURNO

JUAN SARACCO BORELLO e IDA DELFINA MANZI TORTEROLA, (Ficha: S 566 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14291 Abr 04- Abr 24 (0016)

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA HORTENSIA o BLANCA ARTEMIA PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14215 Abr 04- Abr 24 (0017)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GANDELMAN WOLMAN, ZANWEL o SAMUEL, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14178 Abr 04- Abr 24 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

HILDA NELIS OLIVER BERTOLOTTI, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14184 Abr 04- Abr 24 (0019)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDMUNDO POZZOLO VERDIA, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14261 Abr 04- Abr 24 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA BRENDA GARCIA DE RAMIREZ o GARCIA DE LEON, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14212 Abr 04- Abr 24 (0021)

ROGELIO SCORZA MERCADO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14241 Abr 04- Abr 24 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GRACIELA PAZ HERRERA, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14146 Abr 04- Abr 24 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO CUSTODIO ESPINOSA GOMEZ, (Ficha Civil: 16 2003 V).
Canelones, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14248 Abr 04- Abr 24 (0024)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA VIOLETA MENENDEZ PIRIZ, (Ficha: 474 2002).
Durazno, 3 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14230 Abr 04- Abr 24 (0025)

TERCER TURNO

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, (Ficha: 442 2002).
Durazno, 23 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14228 Abr 04- Abr 24 (0026)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENVENUTO DERMIT, MANLIO RUBI, (Ficha: 162 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14202 Abr 04- Abr 24 (0027)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 470 2002).
Rocha, 11 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14226 Abr 04- Abr 24 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELSO OLIVIER CABRERA, (Ficha: 85 2002).
Chuy, 21 de marzo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14227 Abr 04- Abr 24 (0029)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN DOMINGO BAVA y MARIA TEODORA PASSERINI SOSA, (Ficha: 75 2003).
Dolores, 21 de marzo de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14225 Abr 04- Abr 24 (0030)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ROSA PY, (Ficha: 121 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Abr 04- Abr 24 (0031)

TERCER TURNO

JUAN EMAGINO o ELMAGINO FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Abr 04- Abr 24 (0032)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SOFICAR S.A.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de SOFICAR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 28 de abril de 2003 en el apto. 603 de la calle San José 807 a las 18:00 para tratar el siguiente orden del dia: - Balances Generales de los últimos ejercicios; Aceptación de renuncia de directores y designación de nuevo Directorio.
03) $ 1008 3/p 14181 Abr 04- Abr 08 (0033)

COMPAÑIA DE FACTORING INTEGRAL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el día 25 de abril de 2003 se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Continuación Echevarriarza 3535, Torre A, Escritorio 704
Primer llamado: 17 hs
Segundo llamado: 18 hs

Orden del Día

1 - Considerar los Estados Contables de los ejercicios económicos cerrados hasta el 31.12.2002.-
2 - Memoria del Directorio e información sobre la situación de la Sociedad.
3 - Imputación de los Resultados
4 - Designación de Directorio
5 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 14186 Abr 04- Abr 08 (0034)

"ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
PRIMER CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 15:30 horas en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2002.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.".
03) $ 2520 3/p 14301 Abr 04- Abr 08 (0035)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS SALINAS CENTURION y LAURA NOEMI de la VEGA ORRIGO, (Ficha: 37 2003 E).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14256 Abr 04- Abr 24 (0036)

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR MANUEL CHAVEZ BENTANCOURT o BENTANCURT y YEANET MARIA LUNGO FRACCHIA, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14255 Abr 04- Abr 24 (0037)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA GRACIELA SACCO GUELMO y CARLOS OMAR RODRIGUEZ LAVEGA, (Ficha: 19 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13964 Abr 04- Abr 24 (0038)

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE CASTRO GONZALO y TERZAGUI ILEANA, (Ficha: 617 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14289 Abr 04- Abr 24 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO LLUBERAS DA CUNHA y MARIA BERNARDINA NUÑEZ VALSANGIACOMO, (Ficha: B 272 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14197 Abr 04- Abr 24 (0040)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

OVERSEAS ASSETS MANAGEMENT S.A.

Disolución: 30 9 02
Inscripción: 17 3 03, 1505.
06) $ 495 1/p 14018 Abr 04- Abr 04 (0041)

BRIXHAM S.A.

Asamblea de fecha: 31 08 2000: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 26 03 03, Nº 1771.
06) $ 990 1/p 14242 Abr 04- Abr 04 (0042)

LAS PLANICIES S.A.
Disolución

Asamblea Gral. Extraordinaria: 15 6 2001 resolvió la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
Inscripción: 11 3 2003 con el Nº 1368.
06) $ 990 1/p 14251 Abr 04- Abr 04 (0043)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELETTI, ISABEL ANGELICA C GEREZ LIAS, HUGO DANIEL - DIVORCIO" Ficha: 282 2002D, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL GEREZ LIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 4 de Febrero de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 24 (0044)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 400 65 29. HABILITADO EN: PAYSANDU 1823 APTO. 1. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO: 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 14295 Abr 04- Abr 08 (0045)

EXPROPIACIONES

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución Nº. C-3354
Expediente A-218.906
Canelones, 29 de junio de 2000.
VISTO: que por Resolución Nº 2945 de fecha 31 de agosto de 1998, se dispuso remitir antecedentes a la Junta Departamental, solicitando

anuencia para proceder a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento,
RESULTANDO: que ese Organo Legislativo Comunal mediante Resolución Nº 1148 de fecha 04.12.98, concedió la anuencia solicitada,
ATENTO: a lo expuesto precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
R E S U E L V E:
1º.- PROCEDER a la expropiación del inmueble padrón Nº 252, urbano, de la ciudad de Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del Departamento.-
2º.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y siga a Gerencia de Area de Asesoría Jurídica a sus efectos.-
DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal - DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.
CANELONES, 3 de Julio de 2000
CONCUERDA; con el original de la Resolución C-3354 adoptada por el Intendente Municipal con fecha 29 06 00
J. DANIEL MESA ROMERO, Gerente de Area Secretaría General.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51180 Abr 04- Abr 08 (0046)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAUNEGRE PIETRA, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA C 31 91S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3105 de fecha 2 de agosto de 2002, se ha designado Curador Interino del presunto incapáz Jorge Alberto Caunegre Pietra, a la Sra. María Cristina Caunegre Pietra, quien aceptó el cargo el día 12 de agosto de 2002. Montevideo, 7 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14219 Abr 04- Abr 24 (0047)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GUERRERO ARNAIS, MARIO DANIEL -incapacidad- FA. 511 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIO DANIEL GUERRERO ARNAIS Designándose Curador a ELIDA CRISTINA ARNAIS MACIOLO.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 14143 Abr 04- Abr 24 (0048)

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA -incapacidad- FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA Designándose Curador a MIRTA ELENA OLIVERA BANEGA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Abr 04- Abr 24 (0049)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BOBADILLA CABRERA, Susana S. "INCAPACIDAD" Fa. B.365 2000, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de SUSANA STEFANIA BOBADILLA CABRERA y por auto nº 2573 de fecha 21 12 2000, se designo tutora interina de la presunta incapaz a la Sra. Maria de Los Angeles BOBADILLA CABRERA. Chuy, 14 de Mayo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Se trámita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Abr 04- Abr 24 (0050)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUAREZ, Jose Angel "INCAPACIDAD" Ficha B.118 2001 se saber que por auto Nro. 3337 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ANGEL SUAREZ, designandose a LUIS ALBERTO SUAREZ curador definitivo de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 11 de Febrero de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 04- Abr 24 (0051)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 15146 de fecha 25 11 88 dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALIDE. INCAPACIDAD. FICHA No. 345 2002" se ha declarado en estado de incapacidad a ALIDE MOREIRA dom. en Gallinal pasando Lázaro Gadea de la ciudad de Rocha - Primera sección Judicial del dpto. del mismo nombre- habiéndose designado, por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002, CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. GILBERTO SOSA SOSA con igual domicilio.-
Por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil tres.- ROCHA, 05 de Marzo de 2003. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 04- Abr 24 (0052)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80
SUMINISTRO DE CAMAS DE C.T.I. Y C.I. CARDIOLOGICO PARA RECIEN NACIDOS Y NIÑOS

LICITACION PUBLICA Nº 18 03. URGENTE
PRIMER LLAMADO - PERIODICA - PLAZA
24 DE ABRIL DE 2003 - HORA: 14:30.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 16:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor de los pliegos: c u $ 1500.- (.pesos uruguayos un mil quinientos).-
Montevideo, abril de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51172 Abr 04- Abr 04 (0053)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 4 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRES da MISA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 1655 102 y KYRIA QUERVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 1655 102.
14) $ 255 3/p 1365 Abr 04- Abr 08 (0054)

YACIR DIAZ, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Martín García 1543 201 y MARIA VIRGINIA BOZZANO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín García 1543 201.
14) $ 255 3/p 1381 Abr 04- Abr 08 (0055)

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BELLANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Meretti 4247 y MARIA LAURA STURZENEGGER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4247.
14) $ 255 3/p 1370 Abr 04- Abr 08 (0056)

OFICINA No. 3

MIGUEL HUGO CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. R Elizalde 5506 y ENY VALERIA VIERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J.J. Elizalde 5506.
14) $ 255 3/p 1372 Abr 04- Abr 08 (0057)

MARIO GABRIEL CALDEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1793 y MARIA LAURA BOGGIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1793.
14) $ 255 3/p 1374 Abr 04- Abr 08 (0058)

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Goes 2389 1 y LOURDES VERONICA ZARFINO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Goes 2389 1.
14) $ 255 3/p 1377 Abr 04- Abr 08 (0059)

EDUARDO CARLOS FERREIRA, 43 años, divorciado, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Rbla. Repca. de Chile 4615 601 y ANNA DINA REININGER, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3209 701.
14) $ 255 3/p 1379 Abr 04- Abr 08 (0060)

CARLOS FRANCISCO FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4052 y MONICA ROSSANA ACOSTA, 26 años, solterao, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 4052.
14) $ 255 3/p 1380 Abr 04- Abr 08 (0061)

OFICINA No. 5

HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4075=004 y MARIA ALEANDRA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4075-004.
14) $ 255 3/p 1371 Abr 04- Abr 08 (0062)

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO MENENDEZ, 38 años, divorciado, mecánico dental, oriental, domiciliado en Roque Gómez 3192 y CARINA CLAUDIA CAMMARANO, 33 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3192.
14) $ 255 3/p 1382 Abr 04- Abr 08 (0063)

OFICINA No. 7

JORGE ARNALDO PORTILLO, 34 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1673 9 y ANA ELIZABETH BAUTE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3314.
14) $ 255 3/p 1376 Abr 04- Abr 08 (0064)

OFICINA No. 8

MARTIN ANDRES RIZZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 924 Hab. 52 y GABRIELA ELISA MANZANARES, 26 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Mercedes 924. Hab 52.
14) $ 255 3/p 1367 Abr 04- Abr 08 (0065)

NICOLAS PEDRO RISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1234 3 y CAROLIN MONICA MENDOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1234 3.
14) $ 255 3/p 1368 Abr 04- Abr 08 (0066)

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Llegros 2109 (A) Complejo América y MIREYA MARGARITA SILVERA, 56 años, soltera, baibesister, oriental, domiciliada en Llegros 2109 (a) Complejo América.
14) $ 255 3/p 1378 Abr 04- Abr 08 (0067)

OFICINA No. 9

JUAN PEDRO SOSA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés No. 5841 y NURIA MILAGRO GARCIA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemente César No. 2326 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1366 Abr 04- Abr 08 (0068)

LUIS HUMBERTO SORIA, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pilar Costa 112 y NORA KOWALCZYK, 41 años, divorciada, téc. registros médicos, oriental, domiciliada en Pilar Costa 112.
14) $ 255 3/p 1369 Abr 04- Abr 08 (0069)

MIGUEL ENRIQUE SALVIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3326 bis ap. 3 y MARCELA LORENA MARRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli No. 3326 bis ap. 3.
14) $ 255 3/p 1375 Abr 04- Abr 08 (0070)

OFICINA No. 10

NESTOR ROBERTO TECHERA, 45 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1917 y MARIA FERNANDA RIJO, 32 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1917.
14) $ 255 3/p 1364 Abr 04- Abr 08 (0071)

CARLOS ALEJANDRO OVIEDO, 60 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Gral. Flores 3348 802 y ALEJANDRA MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3348 802.
14) $ 255 3/p 1373 Abr 04- Abr 08 (0072)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "SOPLO DE VIDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14171 Abr 04- Abr 24 (0073)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERCHOS DE AUTOR

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de las siguientes Obras "BATALLA DE CARPINTERIA" "LA REFORMA INMOVIL DE LA CONSTITUCION" "EL LIMITE INTERIOR DEL RIO DE LA PLATA" "BIBLIOGRAFIA DE DERECHO PUBLICO" y "OQUEDALES DEL CAMINO" de las cuales se declara autor. Montevideo 21 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 14172 Abr 04- Abr 24 (0074)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguiedntes obras de las cuales se declara editora y propietaria: 1.- "EL TESTAMENTO ABIERTO", autoras Esc. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo., 2.- "MANUAL PRACTICO DE DERECHO TRIBUTARIO, CONTRALORES FISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", autoras Escs. Martha Yanneo, María Luisa Gargiulo e Ivone Bertolotti. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14173 Abr 04- Abr 24 (0075)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MILTON RODRIGUEZ MACHADO solicita la inscripción de la obra "EL SUBTRATO SOCIAL".- LA PEQUEÑA REPUBLICA ENCANTADA, de su autoria. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14174 Abr 04- Abr 24 (0076)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAGMAR van der WECK solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE AUTOAYUDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14229 Abr 04- Abr 24 (0077)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO; ANDREA MELINA y ACEVEDO LESCANO, MARIA AZUCENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 552 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO y LUIS ROBERTO VILLA, extendida el 02.04.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 62 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y de NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO y ANDREA MELINA VILLA LESCANO, extendidas el 02.04.91 (Actas 12 y 13) en la 12a. Sec. Judicial de Paysandu y 17.01.97 ((Acta 122) en la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú respectivamente, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y en el margen donde dice "LESCANO" debe decir "ACEVEDO", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de marzo de 2003.-- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Abr 04- Abr 24 (0078)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD -Rectificacion de su partida de nacimiento- Ficha 108 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ATILIA ISAVEL GONZALEZ MACIEL, de fecha 8 11 1926, acta Nº 59, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 2da. Sec. del departamento de Soriano (Villa Soriano), en el sentido que donde dice "ATILIA" debe decir "OTILIA" y donde dice "ISAVEL" debe decir "ISABEL" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 24 de marzo de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Abr 04- Abr 24 (0079)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos "FERRARI, María Elena c OLIVERA, Carlos y otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha 591 2001"; se hace saber que el día 30 de abril a las 15,30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1321, el martillero Servando Echeverría Olalquiaga, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón matríz 130.038, que según plano del Agrimensor José Luis González, de enero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.768 el 4 2 81, tiene una superficie de 389,90 m. y se deslinda: 10,04 m. de frente al Noroeste a la calle Figurita, distando el punto medio 23,18 m. con esquina formada con calle Lorenzo Fernández. La unidad 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 43 cm., con una superficie de 48,9 m. correspondiéndole el uso exclusivo de la azotea "B uno".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4,08%), más impuesto (2%) según Ley 16320 Art. 390, o sea un total de 6,08% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. IV) Que se desconoce: A) situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria (únicos rubros imputables al saldo del precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP de parte vendedora); C) existencia de deuda por gastos comunes y D) el actual estado de ocupación. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. VII) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 25 de Mayo 523 piso 6 a disposición de los interesados. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 27 de marzo de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14290 Abr 04- Abr 10 (0080)

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C IGARZABAL JUAN CARLOS Y OTRA -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 587 2001 se hace saber que el próximo 28 Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón individual 52.438 001 que integra el edificio construido según régimen común e incorporado de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261, en la localidad catastral Montevideo, (11ª sección judicial del Departamento de Montevideo) en el padrón Matriz 52.438, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ariel M. Barceló de julio de 1985 inscripto en la DGC el 27 11 85 con el Nº 7644, tiene una superficie de 240 m 20 dm con frente de 20 m al NO a calle Víctor Hugo (puerta 1044) y tabién de frente al NE a calle Corneille,

por ser esquina. La unidad 001 se desarrolla en 2 niveles, subsuelo y P.B. con una superficie total de 107 m 67 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín JS1, porche P y patio B (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el I.T.P de la parte vendedora hasta la suma concurrente). 5º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 14196 Abr 04- Abr 10 (0081)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c LEDESMA MONTEDONICO ENRIQUE Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 156 2002), se hace saber que el próximo 25 de abril de 2003 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 002 empadronada individualmente con el No. 58.431 002, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 14.447 el 20 de julio de 1989, se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro 26 cm., con una superficie de 50 m. 39 dm., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: patio aire luz C, pasaje D, Deposito E y parrillero F. Dicha unidad forma parte del edificio y terreno ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo, padrón 58.431, el que según plano antes citado, consta de una superficie de 293 m. 62 dm y se deslinda: 6 m. 89 cm. al oeste de frente a la calle Abayubá, entre las calles General Enrique Martinez y Sitio Grande, distando su punto medio 23 m. 865 mm de la proyección de la calle del frente con la calle Sitio Grande. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del inmueble. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6365 5/p 14232 Abr 04- Abr 10 (0082)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c AGROFARMA LTDA Y OTROS" - Proceso Ejecutivo (ficha: 245 2001), el próximo 10 de abril de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI (Matr. 2090) y o ALBERTO BRUN (Matr. 2547), RUC 211479780011, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion: I) Camioneta marca FIAT modelo Uno, matricula 636.121 (Montevideo), padrón 487.660, año 1998, a gas oil, (BASE: U$S 433,33). II) Automovil marca FIAT, modelo Siena, matricula 966.093 (Montevideo), padrón 487.656, año 1998, a gas-oil, BASE: U$S 1100. III) Camioneta marca FIAT, modelo Uno, matricula 636.122 (Montevideo), padrón 487.661, año 1998, a gas oil. (BASE: U$S 566,66). IV) Camioneta marca FIAT, modelo Uno, matricula 636.170 (Montevideo), padrón 488.099, año 1998, a gas oil. (BASE: U$S 566,66). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2003. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 938 1/p 14231 Abr 04- Abr 04 (0083)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno dictada en autos "ABN AMRO BANK c SPOSITO CASTRO, Myriam y otros. Juicio Ejecutivo", Ficha 845 98, se hace saber que el próximo 8 de mayo del 2003 a las 15 hs. en la sala de la Bolsa de Valores sita en Rincón 454 primer piso, el martillero Oscar Castro Fernández, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará en pública subasta, sin base y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal No. 006, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 22ª Sección Judicial), empadronada individualmente con el No. 133.967 006, sito con frente a la Avenida San Martín No. 3524, Apto. 006, entre las calles Juan José Quesada y Roberto Kock, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alberto Benavídes Sosa, de marzo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 71.460 el 26 de marzo de 1973, consta de una superficie de 46 mts., 26 dms. y se ubica en PB a cota vertical más 0,52 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "F". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero, 4.08%, más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas calculado sobre el valor del remate.

2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.

4º) Se ignora si hay deuda de BPS por posibles construcciones.

5º) Existen deudas de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria.

6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.

7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria sita en Zabala 1367 3er. piso. MONTEVIDEO, 31 de marzo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6030 5/p 14262 Abr 04- Abr 10 (0084)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "QUISIQUE, Armando c OLIVIERI DE SOUZA, Eduardo" - P. Ejecutivo - Ficha 476 2000, se hace saber que el próximo 23 de Abril a la hora 16 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 262.887,33 (2 3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien: SOLAR DE TERRENO BALDIO, con las mejoras que le acceden, sito en 19ª Sección Judicial de Canelones - Balneario Solymar - empadronado con el nº 35.502 (antes 35.502 y 35.513), el que según plano de mensura y fusión del Agr. Huascar Camblor Calafat de Diciembre de 1994, inscripto en Catastro con el nº 4.513 el 20 12 94, se señala con el nº 10 y consta con una superficie de 951 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avenida Giannattasio, distando su punto extremo más cercano 75 metros 4 decímetros a la esquina que forma con la calle José Enrique Rodó y 15 metros de frente al Sureste a la calle de 17 Metros, sin ser esquina, distando su punto extremo más cercano a la calle antes nombrada en 81 metros 9 centímetros; 63 metros 40 centímetros al Noreste lindando con los padrones 35.503 (Solar 11) y 35.512 (Solar 20); 63 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrones 35.514 (Solar 22) y 35.501 (Solar 9). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,09% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Munici-

pal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales 4º) Que se desconoce posibles adeudos al BPS por construcciones. 5º) Que se desconoce su actual estado ocupacional. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7º) Que el estudio de títulos fue realizado en base al testimonio por exhibición de último titulo agregado y parte de antecedentes, fotocopia simple autenticada del resto de antecedentes y fotocopia simple de planos. 8º) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2003 Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 3484 2/p 14222 Abr 04- Abr 07 (0085)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Droguería Uruguay S.A. c Gioi Ltda. y otro" - Juicio Ejecutivo - Ficha 312 2001 se hace saber que el próximo 23 de Abril, a la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 260.312 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente bien: UNIDAD 201 que integra el edificio construido en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 28.264 (Padrón Matriz) el que según plano de mensura de los Agrs. Gerardo J. Altieri y Francisco A. Kolto, inscripto en Catastro con el nº 40.959 el 13 de Abril de 1961, consta de un área de 1.827 metros 94 decímetros y se deslinda así: 183 metros 14 centímetros al Noroeste lindando con zona de uso Público por medio de la Av. Ing. Santiago Rivas; 9 metros 98 centímetros al Suroeste en zona de uso Publico por medio de la Av. General Rivera. La unidad citada está empadronada individualmente con el nº 28.264 201 y según plano levantado por los Agrimensores citados de marzo de 1958, inscripto en Catastro con el nº 36.140 el 16 7 58 está ubicada en el segundo piso a cota vertical + 5 metros 83 centímetros y tiene una superficie de 71 metros 57 decímetros, teniendo acceso por la puerta nº 1410 de Av. Ing. Santiago Rivas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,09% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados por la posterior escritura. 3º) Que los documentos originales se encuentran en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, Ficha 509 2002, poseyendo esta Sede testimonio de los mismos e información registral, ignorándose la existencia de planos y situación contributiva así como deuda por gastos comunes. 4º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,36% del valor de subasta. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 31 de Marzo de 2003 Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14221 Abr 04- Abr 10 (0086)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c HUELMO, Maria; ALMADA CARBALLO, Ricardo y ALMADA VIERA, Fernando Rosano" - Juicio Ejecutivo - Ficha: 837 99, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 15,30 en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base $ 47.551,40 (2 3 partes de su tasación de fs. 47) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en la 5ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el nº 72.670, con frente al Sureste a Plazuela Juan P. Lagunas y al Suroeste a la calle Pernas, número de puerta 2926. La Unidad antedicha esta empadronada con el nº 72.670 001 y según plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en Catastro el 6 2 1987 con el nº 10.024, consta de una superficie de 78 mts., 62 dms. y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 5 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio A, de la azotea D1 y del techo I1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 C.G.P. el que no ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 17 num. 19 de la ley 16.871. 4º) Que será de cargo del demandado el pago del 1,36% del producto de la subasta por concepto de comisión más impuestos al Rematador. 5º) Que existen adeudos al 30 9 02 por Contribución Inmobiliaria de $ 1.343, por tasa general por padrón matriz y por tributo de educación primaria al 14 10 02 de $ 7.034, se desconoce la existencia de adeudos, por consumos no habiendo información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9º) Que la detallada documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 4º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Marzo del año 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 5025 3/p 14223 Abr 04- Abr 08 (0087)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DEL NEGRO CHECHILE, José c . María I. VARONI - Ejec. Hipotecaria" (Ficha 187 99C1S 2000), se hace saber que el día viernes 25 de Abril del 2003 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle Treinta y Tres No. 470), se procederá por el martillero Nelson CATAN (Matr. 5359) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno ubicado en la 12a. Sec. Jud. de Canelones, zona urbana de San Bautista, que según plano trazado por el Agr. Mario E. Percovich en marzo de 1913 es el solar 4 de la manzana 35 fracción 22, PADRON No. 572 (antes en m á 256), compuesto de 475 mts. 76 dcmts., con 10 m. 94 mm. al Noroeste frente al Camino Nacional; 46 m. 889 mm. al Noreste con parte del Padrón No. 250; 10 m. al Sureste con parte del Padrón No. 250 y, 48 m. 263 mm. al Suroeste con parte del Padrón No. 256.

SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que las comisiones son: la del expediente incluídos los Impuestos es de 2,36%. La del comprador incluídos los Impuestos es de 6,08%. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce por la Sede la existencia de cargas fiscales o de ocupantes, aunque según informe de la Intendencia Municipal de Canelones luciente a fs. 84, hay un convenio vencido por el período 1 79 a 4 98 Ex M 10302 y, la deuda desde 1 79 a 2 2002 asciende a $ 25.191.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 28 de marzo del 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 4020 3/p 14175 Abr 04- Abr 08 (0088)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Carmelo dictada en autos Mayorca Javier c

Rodriguez Paola Vanesa Juicio Ejecutivo ficha 204 02, se hace saber que el día 9 de Abril de 2003, a la hora 15 en el local "San Roque" ubicado en ruta 97, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri, Mat. 5183, RUC 213007140015, sobre la base de los dos tercios de su valor de tasación o sea U$s 520 una moto marca Yasuki XTR, Nº. motor ZS1567MI25186, sin empadronar. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña mas comisión e impuestos en el momento de serle aceptada su ofera. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Carmelo 20 de Marzo de 2003. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.

20) $ 536 1/p 14309 Abr 04- Abr 04 (0089)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autis "WOLFSOHN, Leonardo y otros contra Gladys Mabel MARTINEZ MARTINEZ y otro.= Ejecución Hipotecaria = F. No. 263.2001", se hace saber que el día 22 de Abril del año 2003, a partir de las 15 horas, en las Puertas de este Juzgado de Paz sito en calle Rodó No. 347 esq. Dr. Gonzalez de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Carlos ABDALA SOUTO, R.U.C. 211750130014, Matrícula No. 4234, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en DOLARES NORTEAMERICANOS, del sigyiente bien inmuebel = Padrón No. 8090 = manzana No. 424, zona Urbana, con un area de 450 mts., con construcciones y mejoras que le eccedan, sito en la 1ra. Seccióon Judicial y Catastral de este Departamento de Florida, con frente a la calle Pública.

SE PREVIENE = Io)= QUE el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y el saldo de precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de aprobado judicialmente el remate., bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mísmo, con pérdida automatica de la seña depositada.= (Art. 387.8 y 388.1 del C.G.P.).

IIo)= QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituraci´´, Certificados, Impuestos Tasas Municipales, Comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la mísmo o sea 7,03% del precio del remate.= IIIo)= QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,36%, del precio del remate.= IVo)= QUE se desconoce la situación Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por construcciones y .o. demoliciones existentes en el inmueble asi como por concepto de Contribución Inmobiliaria o Impuesto de Primaria si correspondiere. como así tambien en cuanto a Tributos a demás Organismos Públicos., careciendose información acerca de la situacion ocupacional del bien.= Vo)= QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, febrero 26 del 2003.= Dr. Eduardo GUEVARA ARECO.= Juez Paz Dptal. de Florida de Primer Turno.

20) $ 2680 2/p 14296 Abr 04- Abr 07 (0090)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C TODOROFF MERNIES, JORGE NICOLAS Y CACERES RUIZ DELIA ESTHER - Ejecucion prendaria e hipotecaria - fa. 164 2002, se hace saber al público que el día 21 de mayo de 2003 a la hora 14, en calle Varela entre Zorrilla y 18 de julio de esta ciudad, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676. asisitido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes MUEBLES: 1) una sierra sin fin de carro marca PEHCA de 0.90 mts con volante Nº 975 accionada por motor electrico marca BAUKNECHT Nº 906680 de 4 H.P., 2) una afiladora automatica de piedra, s m accionada por motor electrico marca RCA 12 79, 3) una encuadradora modelo ILN 830 01, serie 007 82, motor modelo 112 M 981 de 5 H.P., 4) una lijadora modelo ILC 2600 serie 014 82 motor electrico marca WEG mod. 100 L 781 de 4 HP, 5) un tupi modelo IIX 820 11 serie 080 82 motor electrico WEG modelo 100 L 280 de 4 HP, 6) una taladradora horizontal modelo IIZ 200 serie 092 82 motor WEG modelo 90 S 481 de 2 HP, 7) una cepilladora modelo ILU 415 31 serie 013 82 con tres motores electricos marca WEG mod 112 781 de 5 H.P., mod 80 581 de 0.75 H.P. y mod 80 381 de 0.75 H.P., 8) una canteadora modelo IIU 1800 serie 196 82 motor electrico marca WEG mod 90 S 781 de 2 HP, 9) sierra de cinta con volante de 820 mmms, modelo ILS 820, serie 042 81 con motor electico marca WEG mod 100 L 879 de 3 H. P. y 10) un taladro de banco modelo ILF-190 Nº 1596 con motor electrico marca WEG mod. 56 A 0780 de 0.5 H.P. INMUEBLE: padron 4.224 (antes 2.717 y 1.389 en m á) sito en la localidad catastral Fray Bentos, manzana 114, los que se describen de la siguiente forma; a) solar 7 en el Plano del Agrimensor Raul Presto inscripto en la Oficina de Catastro de Rio negro con el nº 61 el 17 6 1946 según el cual tiene una superficie de 700 mts 63 dms. dando su frente al S-E en 16 mts 55 ctms. a la calle Jose Pedro varela y B) solar 1 en el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Rio Negro con el nº 3006 el 11 3 1988 según el cual posee una superficie de 241 metrso 54 decimetros SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar en el caso de los bienes muebles el 100% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y en el caso del inmueble se deberá consignar el 20% de la oferta, siendo de cargo del mejor postor la comisión del Sr. Rematador e Impuestos, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de lso interesados en la Actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 27 de marzo de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 10050 5/p 14144 Abr 04- Abr 10 (0091)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, dra. ANAHY PARADA CATTAÑO SE HACE SABER QUE EN AUTOS PROFIT SRL C JOSEFINA RAQUEL BURGOS VELAZQUEZ. JUICIO EJECUTIVO. FA. 199 B 00, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC Nº 130016520015, SUBASTARA EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL EL DIA 24 de ABRIL DE 2003 A LA HORA 14. CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE LOS CICLOMOTORES: SUNDIRO SCOOTER. 50 CC. Motor X121993. Sin empadronar y TVS. SCOOTY. Motor JM 134067. Mát. JAS 671 AMBOS SALEN A LA VENTA SIN BASE. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR LA TOTALIDAD DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA AL CONTADO Y EN DOLARES AMERICANOS, QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN FRAY BENTOS A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 603 1/p 14145 Abr 04- Abr 04 (0092)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GREENHOUSE S.R.L.

Contrato: 28.11.1994
Socios: JUAN ANTONIO TRABAZO BACK - MARIA TERESA TRABAZO BACK.
Objeto: Comercialización y distribución frutas, verduras y especias así como de artículos en general y la industrialización, fabricación, comercialización importación, exportación y representación de todo tipo de materias primas y mercaderías.
Administración: JUAN ANTONIO TRABAZO BACK exclusivamente.

Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años a partir de la fecha.
22) $ 1980 1/p 14176 Abr 04- Abr 04 (0093)

FACTOR LTDA.

CONTRATO: 10.03.03
INSCRIPCION: Nº 1486 - 26.03.03
CEDENTE: SILVIA GOMEZ CAVIGLIA (15 CUOTAS)
CESIONARIO: MARIO TERESIO BOLLA BARISONE
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 990 1/p 14177 Abr 04- Abr 04 (0094)

SITIO DEL LECTOR S.R.L.

CONTRATO: 23.12.02
SOCIOS: BELKYS MONTIEL OLIVERA (60 CUOTAS)
GABRIELA ROSSANA PAVON MONTIEL (60 CUOTAS)
ADMINISTRACION: CONJUNTA
INSCRIPCION: Nº 974 EL 18.02.03
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO MONTEVIDEO
OBJETO: IMPORTACION, DISTRIBUCION, ALQUILER Y VENTA DE LIBROS, REVISTAS, MATERIAL IMFORMATICO, DISCOS
CAPITAL: $ 72.000, 120 CUOTAS DE $ 600.
22) $ 1485 1/p 14182 Abr 04- Abr 04 (0095)

LECTORES DEL SUR S.R.L.

CONTRATO: 06.02.03
SOCIOS: GONZALO ANDRES PAVON MONTIEL (60 CUOTAS)
ALICIA MARTHA MOREL MEDINA (60 CUOTAS)
ADMINISTRACION: GONZALO PAVON
INSCRIPCION: Nº 1239 EL 27.02.03
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: IMPORTACION, DISTRIBUCION, ALQUILER Y VENTA DE LIBROS, REVISTAS, MATERIAL INFORMATICO, DISCOS.
CAPITAL $ 72.000 EN 120 CUOTAS.
22) $ 1485 1/p 14183 Abr 04- Abr 04 (0096)

ROMI LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 05 marzo 2001.-
Inscripción: Nro. 7526 el 24 07 2001.-
Cedentes: Ariel Jorcín Bertín y Teresa Cornelli Cardozo (4 cuotas c u).-
Cesionaria: Marisa Isabel Sánchez Bidegaray.-
Modificación: Objeto: Hoteles, Panadería, Supermercado y afines. Automotora, Importacion y Exportación.
22) $ 1485 1/p 14187 Abr 04- Abr 04 (0097)

"OSCAR MINETTO Y COMPAÑIA Ltda."
Cesión de cuotas

Contrato: 25 de abril de 2002
Inscripción: Nº 5881 11 7 2002
Cedente: Juan Andres Urruty Laborde y María Carolina Gardiol Braña, la totalidad de sus cuotas (15 cuotas)
Cesionarios: Oscar Humberto Minetto Fredes (8 cuotas) y Rodolfo Daniel Revello Maurin (7 cuotas).
22) $ 1485 1/p 14193 Abr 04- Abr 04 (0098)

I.S.P. LTDA.
Cesión de Cuota

Contrato 3 2 2003
Inscripción No. 1079, el 21 2 2003
CEDENTE: JOSE JUAN CRUZALVAREZ VEGA
CESIONARIO: ANA MARIA VEGA FRACCHIA
CUOTAS CEDIDAS: UNA.
22) $ 990 1/p 14195 Abr 04- Abr 04 (0099)

MARALI LTDA.
Cesión Cuotas Sociales y modificación de contrato

Fecha contrato: 21.03.03
Cedente: Dilvar Alberto Wallace Villafan
Cesionario: Ruth Alejandra y Alicia Marcos Villafan
Cuotas cedidas: 25 a cada cesionario
Administración y representación: Ruth Alejandra Marcos Villafan exclusivamente
Inscripción: 24.03.03 Nº 1684.
22) $ 1485 1/p 14214 Abr 04- Abr 04 (0100)

ZAZPE LTDA.
Reforma

Contrato: 31 01 2003
Administración: administrador
Inscripción: 26 02 03 Nº 1176.
22) $ 495 1/p 14216 Abr 04- Abr 04 (0101)

MODIFICACION DEMARCAS S.R.L.

Nueva denominación: IPIC S.R.L.
Cierre ejercicio: 31 12
Contrato: 14 3 03
Inscripción: 1841 28 3 03.
22) $ 990 1/p 14233 Abr 04- Abr 04 (0102)

MULTISER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14 Marzo 2003.
Inscripción: Nº 1492 el 17 03 2003.
Socios: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LESTON (50 cuotas),
NATALIA GONZALEZ RODRIGUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Compraventa de artículos de papelería, ferretería y otros en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Natalia Gonzalez Rodriguez.
22) $ 1485 1/p 14252 Abr 04- Abr 04 (0103)

AJOR LIMITADA

Contrato: 19 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 1074 el 21 02 2003.
Socios: JORGE BOZOGLIAN TORROSIAN ANAHID KALEMKERIAN KESIAN (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Compraventa y elaboración de productos alimenticios, autoservice, avícola y rotisería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 14253 Abr 04- Abr 04 (0104)

MANAHO S.R.L.

Contrato: 6 marzo 2003
Inscripcioón: Nº 1350 AÑO 2003
Cedente: Horacio Echarte (totalidad)
Cesionario: Natalia Echarte - 16,66 cuotas.
22) $ 990 1/p 14286 Abr 04- Abr 04 (0105)

FARMACIA MACHADO LTDA.

Contrato: 6 marzo 2003
Inscripcioón: Nº 1349 año 2003
Cedente: Horacio Echarte (totalidad)
Cesionario: Natalia Echarte - 25 cuotas
Modificación: Administración: Natalia Echarte.
22) $ 990 1/p 14287 Abr 04- Abr 04 (0106)

"H.G. Representaciones S.R.L."

Contrato: 10 03 2003
Inscripción: Nº 1.623 20 03 2003
Socios: Francisco Hugo GIL O'NEILL (60 cuotas) Administrador
María Sofía de CORES HELGUERA (60 cuotas)
Objeto: Importación, exportación, representación, industrialización, comercialización materias primas, mercaderías, comisiones, mandatos, consignaciones, marcas, patentes.
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 14288 Abr 04- Abr 04 (0107)

APITER LTDA.
MODIFICACION

FECHA: 14 1 2003.
INSCRIPCION: nº 1179, 26 2 2003.
MODIFICACION: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Indistinta, Andres Alfonso ROTH ROBERT, Andrea ROTH CARDENAS.
22) $ 990 1/p 14293 Abr 04- Abr 04 (0108)

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUR S.R.L.

Contrato: 25 2 2003
Inscripción: 1327, 27 2 2003
Declaratoria: 7 3 2003.
Inscripción: 1422 - 13 03 2003
Socios: Alvaro Bolón Porta (50 cuotas)
Eduardo Techera Francia (50 cuotas)
Objeto: Comercialización en todas sus formas de madera y afines.
Capital: $ 16.000.oo
Administración: Indistinta
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 14294 Abr 04- Abr 04 (0109)

VARIOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace público que la empresa operadora Vimalcor S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación de un área abierta de 300 m2, lindera al Depósito 22 del Puerto de Montevideo. El mismo se regirá por el régimen del Decreto 412 92 (art. 51). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09.30 a 16.30, dentro de los diez días corridos, contados a partir de la última publicación. (expediente 030.201)

27) (Cta. Cte.) 1/p 51165 Abr 04- Abr 04 (0110)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace público que la empresa operadora AUTO TERMINAL MONTEVIDEO S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación por el término de 1 (un) año, de un área de 7.484 metros cuadrados, ubicada en zona contigua al Muelle 10, correspondiendo un canon a pagar a esta Administración de U$S 0.55 por mt2 mensual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (artículo 51 y Artículo 52). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:30 a 16:30 horas, dentro de los diez días corridos, contados a partir de la última publicación. (Expediente 030315).

27) (Cta. Cte.) 1/p 51166 Abr 04- Abr 04 (0111)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,955000
BRASIL	REAL	1000	3,310000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,577100
JAPON	YEN	3600	118,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,358400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,087400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,750	9,850
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,680	8,780
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,980	29,030
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,000	29,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,000	29,050

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51161 Abr 04- Abr 04 (0112)

Se notifica a la Sra. Beatriz Torres Negreira que referente a la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria solicitada en Exp. 764.062, con fecha 19 de Febrero de 2003, Acta N° 13.835, Directorio resolvió no acceder a lo solicitado. Referente a la solicitud de reconsideración de la aceptación de su renuncia tramitada en Exp. 767.226, con fecha 12 de Marzo de 2003, Acta N° 13.839, el Directorio resolvió mantener firme la resolución de fecha 02.02.2003 (Acta No. 13.833 - Exp. 760.552).
Gerencia de Recursos Humanosl
Banco Hipotecario del Uruguay.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51167 Abr 04- Abr 08 (0113)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ORDEN DEL DIA

O D N° 38 2003.
Ref: Publicación de Derechos Específicos de acuerdo a lo establecido por el Decreto No. 2 2003 del Poder Ejecutivo.
Montevideo, 1 de abril de 2003.
VISTO: lo establecido por el Decreto No. 2 003 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 2003 por el cual se prorroga la vigencia del Decreto No. 137 002 de fecha 18 04 2002.
CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del Decreto No. 137 002, ha resuelto fijar derechos específicos para determinados ítems arancelarios de mercadería cualquiera sea su origen o procedencia.
II) Que estos derechos específicos han sido formalmente comunicados a esta Dirección Nacional para su aplicación y recaudación a los despachos de importación numerados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459 997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 282 002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto 282 002 de 23 de julio de 2002,
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1) Transcribir los siguientes derechos específicos, cualquiera sea su origen y procedencia, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 30 de junio de 2003, de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos No. 137 002 de fecha 18 de abril de 2002 y No. 2 003 de fecha 2 de enero de 2003, para los bienes que ingresen por los ítems arancelarios incluidos en Anexo, que forma parte de la presente resolución.
2) Estos derechos específicos regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir del día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
3) Regístrese y publíquese en Orden del Día, en el Diario Oficial, y en la página WEB del organismo. Por el Area Información y Relaciones Públicas comuníquese al Ministerio de Eco-

nomía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.
4) Cumplido, archívese.
ANEXO
Item NCM - Derecho Específico en U$S - U.V.F.
1515.29.10.00 - 0.203 - kg
1515.29.90.00 - 0.203 - kg
2103.90.11.00 - 0.236 - kg
3917.21.00.10 - 0.357 - kg
3917.22.00.10 - 0.411 - kg
4818.40.10.00 - 0.445 - kg
Dr. VICTOR LISSIDINI, Director Nacional de Aduanas Uruguay
ORDEN DEL DIA Nº 38 2003.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51181 Abr 04- Abr 04 (0114)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 11 de fecha 26 de marzo del año 2003, resolvió declarar que se ha producido renuncia tácita mediante abandono de cargo de la Profesora efectiva de Educación Musical del Sub-Escalafón Docente de Maldonado, Sra. Ana ALVAREZ SOSA (Exp. 11570 2002).-
ALVARO VIVIANO BALDI, Pro-Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51178 Abr 04- Abr 08 (0115)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR DEPARTAMENTO de TASAS y MULTAS

Por este medio se sita a conferir vista en los términos del Artículo 51 del Código tributario, en el plazo perentorio de 10 días bajo apercibimiento de dárselo por notificado en el Departamento de Tasas y Multas en Cerro Largo 1806 a:
Sr. Juan José Lantes de la infracción constatada en Discoteca "Scorpion's" según Resolución Nº 850 02 del 26 07 02; al Sr. Miguel Pastorino de la infracción constatada en Bar "La Terraza" según Resolución Nº 65 03; a los Sres. Diego Córdoba y Ernesto Laguardia de las infracciones constatadas en la Discoteca "Genoma" según Resoluciones Nros. 610 03 y 615 03 respectivamente; al Sr. Eduardo Sosa de la infracción constatada en la Discoteca "Seven" según Resolución Nº 608 03; al Sr. Juan Pérez de la infracción constatada en Discoteca "Interbailable" según Resolución Nros. 268 03 y 58 03; al Sr. Edgardo Bertoni de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable" según Resoluciones Nros. 046 03 y 53 03; al Sr. Victor Saldaña de las infracciones constatadas en la Discoteca "El Muelle" según Resoluciones Nros. 2682 02, 2770 02, 1947 02, 067 02 y 187 02.
División Central de Comunicación Social.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51173 Abr 04- Abr 08 (0116)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se publica para su conocimiento general los siguientes reglamentos.

Resolución Nº 6 del Acta Nº 4635
25 y 26 de marzo de 2003

FIJACION DE VALORES DE LAS RENTAS PARA EL EJERCICIO 1 5 02 - 30 4 03

VISTO: las actuaciones cumplidas en el presente expediente;
CONSIDERANDO: 1º) que de fojas 106 a 114, obra informe detallado del Departamento de Avalúos del Area de Recursos Técnicos, con los valores de las canastas a aplicar para el Ejercicio 2002 03; 2º) que si bien los valores tomados para los diferentes productos son los correctos, el Directorio entendió necesario realizar algunos ajustes en los valores del trigo y cebada; 3º) que esto último se debe a las dificultades notorias que los productores tienen en la presente zafra para comercializar y vender los mencionados cereales a los valores fijados, debido a los problemas de calidad de grano, provocados por el clima; 4º) que a esos efectos se ordenó recalcular las canastas, considerando el trigo a U$S 115,oo y la cebada a U$S 110,oo (fojas 116); 5º) que en virtud de cuestionamientos realizados a la forma de cálculo de la canasta lechera, se procedió a requerir un informe ampliatorio del Servicio Técnico correspondiente; 6º) que de fojas 121 a 123 obran informes del Departamento de Avalúos, del Ingeniero Agrónomo Eduardo Cabrera y de la Gerencia General; 7º) que en los mismos se reitera la opinión de aplicar para el presente año el aumento del valor de la leche como reajuste de la renta, reafirmando los motivos por los cuales no es posible aplicar la actual canasta; 8º) que el Ente debe encarar claramente el presente año, un reestudio del sistema de rentas en general y en particular de la canasta lechera;
ATENTO: a todo lo expuesto;
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos en 5 Miembros presentes):
1º) Aprobar los siguientes valores de canastas (Indice de Productividad 100) para el cálculo de los arrendamientos del Ejercicio 1º de mayo de 2002 al 30 de abril de 2003;
2º) Establécese en $ 2.000,oo, la renta mínima anual para cualquier fracción adjudicada en arrendamiento.
Ratifícase

RESUMEN DE CANASTAS BASICAS
EQUIVALENTES A UN CONEAT 100 (EJERCICIO 02 03)

RENTA	VALOR HA. (02 03)
GANADERA	$ 350,00
GANADERA-OVEJERA	$ 313,00
LECHERA	$ 351,00
AGRICOLA	$ 573,00
AGRICOLA-GANADERA	$ 394,00
AGRICOLA-LECHERA	$ 418,00
GANADERA-LECHERA	$ 350,00
GRANJERA	$ 431,00

27) (Cta. Cte.) 1/p 51179 Abr 04- Abr 04 (0117)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Liliana RODRIGUEZ LEVY.= para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 31 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14234 Abr 04- Abr 04 (0118)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Nancy Teresa CARRO NUÑEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de marzo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14285 Abr 04- Abr 04 (0119)

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

CAJA NOTARIAL

Citase a la escribana Simone Nadine Seija Paseyro, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la

última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 7 de diciembre de 1999, acta 2348, asunto 2194, dictada en el expediente Nº 11356-6, bajo apercibimiento de darlo por notificada.

27) $ 2268 3/p 14188 Abr 04- Abr 08 (0120)

CAJA NOTARIAL

Cítase a la escribana Marcia Castromán Carrau, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 19 de julio de 2000, acta 2380, asunto 741, dictada en el expediente Nº 8564-5, bajo apercibimiento de darlo por notificada.

27) $ 2268 3/p 14189 Abr 04- Abr 08 (0121)

CAJA NOTARIAL

Cítase a la escribana Patricia Daniela Volpe De Gregorio, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 26 de junio de 2001, acta 2425, asunto 2357, dictada en el expediente Nº 10441-6, bajo apercibimiento de darlo por notificada.

27) $ 2268 3/p 14190 Abr 04- Abr 08 (0122)

CAJA NOTARIAL

Cítase al escribano Claudio Américo Fernández Lois, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 12 de junio de 2001, acta 2423, asunto 2290, dictada en el expediente Nº 10673-6, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) $ 2268 3/p 14191 Abr 04- Abr 08 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ORDENANZA

ORDENANZA PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO POR COMPETENCIA NOTORIA, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA CARRERA DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIA MEDICA

ART. 1.- PODRAN OBTENER EL TITULO DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO POR COMPETENCIA NOTORIA, QUIENES CUMPLAN FUNCIONES DOCENTES EN LA CARRERA DE INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIA MEDICA

ART. 2.- A LOS EFECTOS DE OBTENER EL TITULO DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO POR COMPETENCIA NOTORIA, LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR POSEER DOS AÑOS, COMO MINIMO DE EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN ALGUNA DE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS CON INSTRUMENTACION QUIRURGICA DE LA CARRERA DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIA MEDICA.

ART. 3.- LOS INTERESADOS EN ACCEDER A LA OPCION QUE SE ESTABLECE POR LA PRESENTE ORDENANZA, DEBERAN PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIA MEDICA, ADJUNTANDO FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL LEGAJO FUNCIONAL Y CONSTANCIA DE LA SECCION PERSONAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA, A EFECTOS DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL CARGO DOCENTE QUE POSEEN, LA ANTIGÜEDAD EN EL MISMO Y LA ASIGNATURA QUE DICTAN. DEBERAN ADJUNTAR ASIMISMO FOTOCOPIA AUTENTICADA DE SU CEDULA DE IDENTIDAD Y DEL CERTIFICADO DE INSTRUMENTISTA EXPEDIDO POR LA ESCUELA COLABORADORES DEL MEDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, Y O DEL CERTIFICADO DEL CURSO DE ADIESTRAMIENTO EN BLOCK QUIRURGICO E INSTRUMENTACION EXPEDIDO POR LA ESCUELA DE SANIDAD DR. SCOSERIA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

ART. 4.- LA COMISION DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIA MEDICA EFECTUARA UN INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA ORDENANZA, EL QUE SERA ELEVADO A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

ART. 5.- VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEDENTEMENTE INDICADOS, EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DISPONDRA LA ADJUDICACION DEL TITULO DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO POR COMPETENCIA NOTORIA.

ART. 6.- LOS TITULOS EXPEDIDOS DE ACUERDO A ESTA ORDENANZA LLEVARAN CONSTANCIA DE QUE LO HAN SIDO DE ACUERDO A ELLA Y TENDRAN EL MISMO VALOR, A EFECTOS DE ACREDITAR LA CAPACITACION PROFESIONAL DEL TENEDOR DE LOS MISMOS, QUE LOS TITULOS DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA A POSTERIORI DE LA APERTURA DE LA CARRERA DE INSTRUMENTISTA QUIRURGICO, APROBADA POR RESOLUCION Nº 14 DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EL 1º DE ABRIL DE 1997.

ART. 7.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ETC.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2002, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

11.

(Exp. 011150-064210-01) - 1) Atento a lo propuesto por la Facultad de Medicina y a lo informado por la Dirección General Jurídica, aprobar la Ordenanza para la obtención del título de Instrumentista Quirúrgico por competencia notoria para funcionarios docentes de la Carrera de Instrumentista Quirúrgico, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 541 02.

2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(18 en 18)

Pase a la Facultad de Medicina.

DANIEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE DIVISION SECRETARIA GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51175 Abr 04- Abr 04 (0124)

Sr. GUSTAVO CONO FERNANDEZ CAMEJO.

Dom: CAMPISTEGUY 2883 APTO. 105.

Transcribimos a usted la Resolución adoptada por el Sr. Rector con fecha 19 02 2003. (EXP. NRO. 30098 03):

"Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario de Facultad de Medicina, Sr. Gustavo Cono FERNANDEZ CAMEJO, en el cargo de Servicios Generales (Esc. F, G. 5, 40 hs. semanales, Pto. Nro. 61410, Func. Nro. 27478, titular), por abandono que hiciera de su cargo desde el día 14 01 2003. Rafael GUARGA. Rector."

LILIAN MAYORA. Directora Dpto. de Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51176 Abr 04- Abr 08 (0125)

VARIOS

Se denuncia el extravío del Libro de Actas de Asambleas de "Kengarden S.A." (art. 53 ley 16.871).

27) $ 84 1/p 14180 Abr 04- Abr 04 (0126)

Se extraviaron Libros de Actas, Diario, Inventario y de Caja de TANSILER PROPERTIES S.A. domiciliada en Plaza Cagancha 1335 esc. 208 RUC 21-345988.0017.

27) $ 168 1/p 14198 Abr 04- Abr 04 (0127)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "PITTNER, RUBEN C KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS. Intimación de pago. Ficha 563 2002, se ha resuelto intimar el pago de los vales agregados en autos, por $ 18.000 y $ 84.000 más sus intereses, citando y emplazando por el término de

90 días a los sucesores de MARKUS KATZBACH GOTTLIEB, bajo apercibimiento de constituirlos en mora e inicio de ejecución.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de marzo del dos mil tres.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 14170 Abr 04- Abr 24 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "ONSALMA S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 2 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por ONSALMA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1565280013, con domicilio real en BOLIVIA 2714:-

La Empresa ofrece cancelar el cien por ciento del capital adeudado el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en dieciocho cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión de los reajustes e intereses y en moneda nacional, para lo que las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de cinco cuotas.- La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.

SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por ONSALMA S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de febrero del año 2003. ESC. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA SUBROGANTE.

27) $ 4536 3/p 14185 Abr 04- Abr 08 (0129)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ELSA MISIUL QUEIJO, ESTRELLA QUEIJO GARCIA y RICARDO MISIUL QUEIJO" en la Ficha 359 2002 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Montevideo, trece de setiembre año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 14220 Abr 04- Abr 24 (0130)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

"Se notifica a los Sres. AIDEM ELEINE LISTA Y WALTER GONZALEZ LISTA o sucesores a cualquier título o promitentes compradores, el Numeral 2º de la Resolución Nº. 107 94 de la Intendencia de Canelones, recaída en Expediente A168087 que dice:

"2º) Dese un plazo de 90 días para la regularización de las obras existentes en el padrón mencionado en el Numeral 1º".

27) (Cta. Cte.) 3/p 51174 Abr 04- Abr 08 (0131)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Inatancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA AUDELINA TORRES - HERENCIA YACENTE" Ficha B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador arts. 429 y sig. del C.G.P..- Paysandú 22 de octubre de 2002.- DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 3360 10/p 14199 Abr 04- Abr 24 (0132)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BENIA, RICARDO - DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LABRANZA S.A. - A 23 2002- se hace saber: Que ha comparecido RICARDO BENIA COMAS a promover DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "LABRANZA S.A." con domicilio en 18 de Julio 1324 y Sarandi entre Solano Garcia (ex Nro. 4) y Ciudad de Young (ex Nro. 5) por lo que se cita, llama y emplaza por 90 dias a todos los accionistas de LABRANZA S.A. y a los SUCESORES DE LUIS ALBERTO ELOLA - SUCESORES DE HORACIO ELOLA - SUCESORES DE JULIO M. HITTA - SUCESORES DE RAMIRO ESTEFANELL - ANA ELOLA DE ESTEFANELL - JORGE ESTEFANELL - JULIA ELOLA DE BACCARO - SUCESORES DE DANIEL ELOLA - ESTELA HITTA - ADRIANA HITTA - MARIA INES HITTA - CARLOS BENIA ELOLA - BLANCA BENIA ELOLA - JUAN J. HITTA - ESTELA ELOLA DE ESTEFAN, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 28 de mayo del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 8400 10/p 14200 Abr 04- Abr 24 (0133)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "COCARO URAN, ERIC ROBERTO.- Concurso Necesario" Fa. 26 2003, se hace saber que en estos autos se ha decretado el Concurso Civil Necesario de ERIC ROBERTO COCARO URAN.- Se convoca a los Acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 10 de abril a las 14:00 horas.- SE PREVIENE: 1) los acreedores que comparezcan despues de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) la Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración o con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de marzo de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 2016 3/p 14224 Abr 04- Abr 08 (0134)

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 12 de Marzo de 2003

RESOLUCION Nº 0088

VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto Nº 027 de la Junta Departamental de fecha 27 de Febrero del corriente año, por el cual se otorga a todos los compradores en subasta pública de vehículos automotores,- cualquiera sea su categoría - la posibilidad de regularizar las deudas generadas por concepto de Tributo de Patente de Rodados, efectuando un pago contado, remitiéndose la totalidad de los recargos por mora y el 50% (cincuenta

por ciento), de la multa por mora y de las demás partidas por morosidad, generados hasta el momento de realizarse la cancelación. Asimismo, para obtener el beneficio mencionado, los compradores deberán efectivizar el pago dentro de los 30 (treinta) días de aprobado el remate, presentando constancia judicial auténtica del mismo. En no pago en dicho plazo hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes. No será de aplicación el presente régimen especial, cuando la Intendencia de Tacuarembó resuelva el cobro judicial del Tributo de Patente de Rodados adeudado.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Promúlguese el Decreto Nº 027 de la Junta Departamental de fecha 27 de Febrero del corriente año.
2º) Pase a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento y posterior remisión de copia fotostática a todas las Juntas Locales y Junta Local Autónoma de Paso de los Toros.
3º) Cumplido, remítase por su orden a Oficina Legal y en forma inmediata a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su amplia difusión.
4º) Regístrese en el Decretero Municipal.
DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL - DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51162 Abr 04- Abr 08 (0135)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA da SILVEIRA PAYRET, HECTOR MARIA Y LEITES PINTOS, IDE.- SUCESIONES.-", FICHA: 245 2002; se hace saber que se ha decretado la apertura de la Sucesión de IDE LEITES PINTOS; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días en forma sus derechos.- Tacuarembó, 27 de Marzo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 3360 10/p 14192 Abr 04- Abr 24 (0136)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VEMTELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1325.
28) $ 2970 1/p 14147 Abr 04- Abr 04 (0137)

VEMPELL INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1326.
28) $ 2970 1/p 14148 Abr 04- Abr 04 (0138)

CONSULTORA FALMOUR S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1327.
28) $ 2970 1/p 14149 Abr 04- Abr 04 (0139)

PELTOND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1328.
28) $ 2970 1/p 14150 Abr 04- Abr 04 (0140)

PRIMELL COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1329.
28) $ 2970 1/p 14151 Abr 04- Abr 04 (0141)

CEXTELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de

operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1330.
28) $ 2970 1/p 14152 Abr 04- Abr 04 (0142)

INVERSORA WINKOLL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1331.
28) $ 2970 1/p 14153 Abr 04- Abr 04 (0143)

CANOLD GROUP S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1332.
28) $ 2970 1/p 14154 Abr 04- Abr 04 (0144)

SILVOND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1333.
28) $ 2970 1/p 14155 Abr 04- Abr 04 (0145)

CIROKLER S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1334.
28) $ 2970 1/p 14156 Abr 04- Abr 04 (0146)

GIRBOND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1335.
28) $ 2970 1/p 14157 Abr 04- Abr 04 (0147)

TOMDELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1336.
28) $ 2970 1/p 14158 Abr 04- Abr 04 (0148)

DUMSALL INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1337.
28) $ 2970 1/p 14159 Abr 04- Abr 04 (0149)

NIZOLL GROUP S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1338.
28) $ 2970 1/p 14160 Abr 04- Abr 04 (0150)

Institución: C.A.Y.C.U.T.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2002.

ACTIVO

Disponible		7,204,271
Cred. Vig. p Int. Financiera		14,622,904
Sector no financiero	13,987,986	
Grupos de ahorro previo	634,918	
Créditos diversos		3,197,076
Créditos venc. p int. financ.		964,914
Colocación vencida	14,844	
Cred. en gest. y morosos	950,070	
Bienes de uso		4,307
Inversiones		3,782,147
TOTAL DEL ACTIVO		**29,775,619**

PASIVO

Oblig. p int. financiera		4,227,864
Grupos de ahorro previo	4,227,864	
Obligaciones diversas		1,947,117
Provisiones		88,773
TOTAL DEL PASIVO		**6,263,754**

PATRIMONIO

Capital integrado		9,231,556
Ajustes al patrimonio		1,228,977
Reservas		4,040,005
Resultados acumulados		
Res. ej. anteriores		7,857,086
Res. del ejercicio		1,154,241
TOTAL PATRIMONIO		**23,511,865**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**29,775,619**
CUENTAS DE CONTINGENCIA		**11,928,214**
CUENTAS DE ORDEN		**56,604,837**

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2002

Ganancias financieras		18,549,680
Pérdidas financieras		-5,810,449
Resultado financiero antes de prev.		**12,739,231**
Previsiones		-7,387,985
Resultado financiero después de prev.		**5,351,246**
Ganancias por servicios		342,506
Resultados por servicios		**342,506**
Resultado bruto		**5,693,752**
Otras ganancias operativas		347,808
Otras pérdidas operativas		-4,981,750
- Gastos de personal	-2,456,574	
- Gastos generales	-1,697,663	
- Amortizaciones	-827,513	
Resultado operativo neto		**1,059,810**
Resultados extraordinarios		44,588
Resultados de ejercicios anteriores		49,843
Resultado del ejerc. antes de I.R.I.C.		**1,154,241**
Impuesto a la Renta de Indust. y Comercio		0
Resultado del ejerc. después de I.R.I.C.		**1,154,241**
Resultado del ajuste por inflación		0
Resultado del ejerc. ajustado p/ inflación		**1,154,241**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.2002

CONSIDERACION P/ASAMBLEA DE COOPERATIVISTAS

Los Estados Contables han sido aprobados por la asamblea Ordinaria de Cooperativistas realizada el 27 de marzo, en concordancia con lo establecido en el art. 344 de la Ley 16.060

NATURALEZA JURIDICA

Cooperativa de Ahorro y Crédito, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 580 al folio 3471 del libro 2 de Estatutos.

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables se han preparado de acuerdo a las normas contables para las empresas de intermediación financiera dictadas por el Banco Central del Uruguay. Los estados contables han sido preparados en base al costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en las cuentas de bienes de uso y en los activos y pasivos en moneda extranjera.

TRATAMIENTO DE LOS SALDOS EN MON. EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador al cierre del ejercicio, equivalente a $ 27,17 por dólar.

BIENES DE USO

Los bienes de uso se encuentran contabilizados a valores históricos y revaluados por el índice de precios mayorista, revaluando y amortizando a partir del mes siguiente a la incorporación del bien.

AJUSTE DE INFLACION

De acuerdo a lo dispuesto por la NIC 29 y las normas concordantes no se aplico el ajuste por inflación.

CAPITAL

El capital de C.A.Y.C.U.T. Al 31 de diciembre de 2002 asciende a $ 23.511.865 (Pesos Uruguayos veintitres millones quinientos once mil ochocientos sesenta y cinco)

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2002 la posición en moneda extranjera era de U$S 440.420,10 deudora (Dolares Americanos cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veinte con 10 100)

CONSORCIOS

Corresponde a saldos de cuotas a cobrar a consorcistas adjudicados

DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS

Los créditos concedidos vencen dentro del año siguiente al cierre del ejercicio

Aviso Nº 14201 continúa en página 2882-C

LIMITACIONES A LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

No existen restricciones a la libre disposición de los activos o patrimonio, así como gravamen alguno sobre los mismos.

CUENTAS DE RESULTADOS

Para determinación de los resultados se aplica el criterio de lo devengado, utilizando el concepto de capital financiero.

Artigas Nuñez Larrosa **Secretario**

Ruben R. Nouche Alvarez **Presidente**

28) $ 11240 1/p 14201 Abr 04- Abr 04 (0151)

PHILVEN CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1339.
28) $ 2970 1/p 14161 Abr 04- Abr 04 (0152)

RENSOLD CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1340.
28) $ 2970 1/p 14162 Abr 04- Abr 04 (0153)

GIRNOLD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1341.
28) $ 2970 1/p 14163 Abr 04- Abr 04 (0154)

HAPPER TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1342.
28) $ 2970 1/p 14164 Abr 04- Abr 04 (0155)

DUMOLD TRUST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1343.
28) $ 2970 1/p 14165 Abr 04- Abr 04 (0156)

DUPPER INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1344.
28) $ 2970 1/p 14166 Abr 04- Abr 04 (0157)

SUNOLD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitu-

ción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 10 3 03, 1345.
28) $ 2970 1/p 14167 Abr 04- Abr 04 (0158)

RUCKERS S.A.

100 años
Montevideo
U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
19.03.2003, 1593.
28) $ 2970 1/p 14203 Abr 04- Abr 04 (0159)

"ROSEFIELDS INVERSORA S.A."

Canelones
100 años
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos, anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000
1767 26 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14204 Abr 04- Abr 04 (0160)

"PUENTE SUR S.A."

Canelones
100 años
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos, anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000
1766 26 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14205 Abr 04- Abr 04 (0161)

"INVERSORA OCEANO S.A."

Canelones
100 años
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos, anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000
1765 26 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14206 Abr 04- Abr 04 (0162)

"VALLE ARENA S.A."

Canelones
100 años
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos, anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000
1764 26 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14207 Abr 04- Abr 04 (0163)

"CORNMARKET S.A."

Canelones
100 años
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos, anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000
1763 26 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14208 Abr 04- Abr 04 (0164)

"REGUS INTERNATIONAL SERVICES S.A."

Montevideo
100 años
En el exterior podrá realizar, administrar: Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Operaciones de: seguros, reaseguros, importaciones, exportaciones, con bienes muebles, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, arriendo, administración de bienes inmuebles, servicios anexos, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte, de servicios personales; Participar, constituir empresas que operen en los ramos referidos. En el país, según la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000
1799 27 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14209 Abr 04- Abr 04 (0165)

"CARLOS CASAROTTI Y CIA. S.A."

Montevideo
100 años
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos, anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 500.000
1649 21 03 2003.
28) $ 2970 1/p 14210 Abr 04- Abr 04 (0166)

WOLLAK S.A.

OBJETO.- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 6 03 03, 1302.
28) $ 1980 1/p 14235 Abr 04- Abr 04 (0167)

ZENKO S.A.

OBJETO.- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 6 03 03, 1303.
28) $ 1980 1/p 14236 Abr 04- Abr 04 (0168)

GRAVENT S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 06 03 03, 1306.
28) $ 990 1/p 14237 Abr 04- Abr 04 (0169)

LABETH COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 06 03 03, 1305.
28) $ 990 1/p 14238 Abr 04- Abr 04 (0170)

LACEBY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 06 03 03, 1304.
28) $ 990 1/p 14239 Abr 04- Abr 04 (0171)

MIDVALE BULKCARRIER CORPORATION S.A.
(Ex - BRACADALE S.A.)

Denominación Actual: MIDVALE BULKCARRIER CORPORATION S.A.
Registro: 21 03 03, Nº 1654.
28) $ 990 1/p 14243 Abr 04- Abr 04 (0172)

MUCKE ROE S.A.
(Ex - PRIMICIA DEL URUGUAY S.A.)

Denominación Actual: MUCKE ROE S.A.
Registro: 21 03 03, Nº 1653.
28) $ 990 1/p 14244 Abr 04- Abr 04 (0173)

FRUMOUSA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1:513.284.- (dólares estadounidenses un millón trescientos quince mil).
Registro: 21 03 03, Nº 1652.
28) $ 990 1/p 14245 Abr 04- Abr 04 (0174)

NORLANE S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1:315.000.- (dólares estadounidenses un millón trescientos quince mil).
Registro: 21 03 03, Nº 1651.
28) $ 990 1/p 14246 Abr 04- Abr 04 (0175)

CERNIK S.A.

Asamblea del 20 02 03 aumentó el Capital Social a: $ 2.000.000.- (pesos uruguayos dos millones).
Registro: 20 03 03, Nº 1620.
28) $ 990 1/p 14247 Abr 04- Abr 04 (0176)

CORBINS TRADE. S.A.

CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21 03 03, No. 1665.
28) $ 2475 1/p 14263 Abr 04- Abr 04 (0177)

KANPARK INVESTMENT S.A.

CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21 03 03, No. 1663.
28) $ 2475 1/p 14264 Abr 04- Abr 04 (0178)

MADORALY TRADING S.A.

CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21 03 03, No. 1662.
28) $ 2475 1/p 14265 Abr 04- Abr 04 (0179)

LIFEKIND COMPANY S.A.

CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21 03 03, No. 1661.
28) $ 2475 1/p 14266 Abr 04- Abr 04 (0180)

LILYDALE CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21 03 03, No. 1660.
28) $ 2475 1/p 14267 Abr 04- Abr 04 (0181)

BELAMARD INC. S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electró-

nica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1664.
28) $ 2970 1/p 14268 Abr 04- Abr 04 (0182)

FIRYES COMPANY S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1731.
28) $ 2970 1/p 14269 Abr 04- Abr 04 (0183)

CARLIST S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1732.
28) $ 2970 1/p 14270 Abr 04- Abr 04 (0184)

BAYMIT AMERICAN S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1733.
28) $ 2970 1/p 14271 Abr 04- Abr 04 (0185)

ARTEMONT SOUTH AMERICA S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1737.
28) $ 2970 1/p 14272 Abr 04- Abr 04 (0186)

ANDEAN WAY S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1738.
28) $ 2970 1/p 14273 Abr 04- Abr 04 (0187)

ADRICAS TRADING S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1739.
28) $ 2970 1/p 14274 Abr 04- Abr 04 (0188)

FERISMAR CORP. S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1748.
28) $ 2970 1/p 14275 Abr 04- Abr 04 (0189)

EDUCILE S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase

de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1749.
28) $ 2970 1/p 14276 Abr 04- Abr 04 (0190)

GALIFER CORP. S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 26/03/03, 1750.
28) $ 2970 1/p 14277 Abr 04- Abr 04 (0191)

LACMAR CENTER S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1677.
28) $ 2970 1/p 14278 Abr 04- Abr 04 (0192)

MADRIMAR INVERSIONES S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1676.
28) $ 2970 1/p 14279 Abr 04- Abr 04 (0193)

INTERKAL CORP. S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1675.
28) $ 2970 1/p 14280 Abr 04- Abr 04 (0194)

LEYSIL HOLDINGS S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1674.
28) $ 2970 1/p 14281 Abr 04- Abr 04 (0195)

STAYMONT INVESTMENT S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1673.
28) $ 2970 1/p 14282 Abr 04- Abr 04 (0196)

SUMMIT LAKE S.A.

U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1672.
28) $ 2970 1/p 14283 Abr 04- Abr 04 (0197)

REFORMAS

"ANKER TRADING S.A."
en el futuro
"COIMEX TRADING COMPANY S.A."

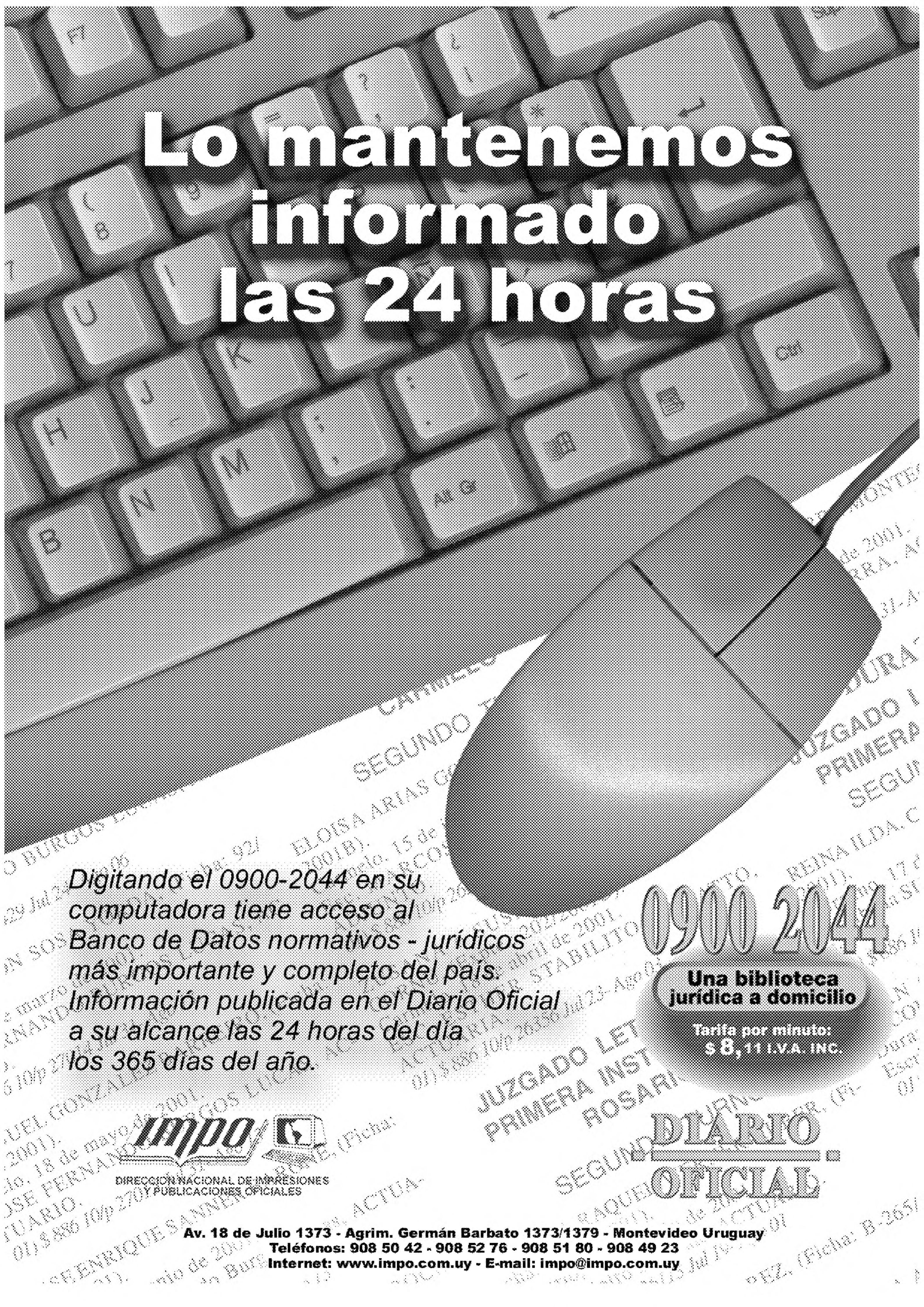
Reforma Estatuto: Asamblea 3/1/2002
Artículo 4: Acciones portador a nominativas endosables
Reforma Estatuto: Asamblea 22/1/2002
Artículo 1: Denominación "COIMEX TRADING COMPANY S.A."
No. 412 22/01/2003.
28) $ 1485 1/p 14213 Abr 04- Abr 04 (0198)

DAINSOL S.A.
en el futuro
LAS GLORIAS S.A.

Reforma Estatuto: Asamblea 29/10/02
Art. 1 Denominación: LAS GLORIAS S.A.
Inscripción: 23/03/03 - Nº 1642.
28) $ 990 1/p 14217 Abr 04- Abr 04 (0199)

ELMINER S.A.
en el futuro
INTERNATIONAL TRADE FINANCE ARGENTINE ADVISOR S.A.

Reforma Estatuto: Asamblea 28/11/02
Art. 1 Denominación: INTERNAITONAL TRADE FINANCE ARGENTINE ADVISOR S.A.
Inscripción: 20/03/03 - Nº 1621.
28) $ 990 1/p 14218 Abr 04- Abr 04 (0200)


Lo mantenemos informado las 24 horas
Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.
0900 2044
Una biblioteca jurídica a domicilio
Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.
IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy


Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.
Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy